



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Amaury Guerrero

Secretario General del Senado

DIRECTORES:

Ignacio Laguardo Moncada
Secretario General de la Cámara

Bogotá, miércoles 3 de septiembre de 1975

Año XVIII — No. 44

Edición de 16 páginas

Editados por IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE HOY MIERCOLES
3 DE SEPTIEMBRE DE 1975 A LAS 4 P. M.

I

LLAMADA A LISTA

II

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Número 109/74 "por la cual se fijan normas para la publicación gratuita en la prensa escrita de avisos de salubridad ordenados por el Estado". (Originario de la honorable Cámara de Representantes). Ponente: honorable Senador Carlos Pérez Escalante. Ponencia para segundo debate publicada en los Anales número 74/74.

Número 124/74 "por la cual se crea el Distrito de Carreteras de Casanare y se otorgan unas facultades al Ejecutivo". (Originario de la honorable Cámara de Representantes). Ponente: honorable Senador Gregorio Becerra Becerra. Ponencia para segundo debate publicada en los Anales número 6/75.

Número 195/71 "por la cual se establece la protección a la ancianidad". (Originario de la honorable Cámara de Representantes). Ponente: honorable Senador Horacio Ramírez Castrillón. Ponencia para segundo debate publicada en los Anales número 5/75.

Número 156/71 "por la cual se prohíbe la propaganda de los licores y bebidas embriagantes en el territorio nacional". (Originario de la honorable Cámara de Representantes). Ponente: honorable Senador José Ignacio Díaz Granados. Ponencia para segundo debate publicada en los Anales número 6/75. Adición a la ponencia para segundo debate publicada en Anales número 43/75.

V

A SEGUNDA HORA:

Citación al señor Ministro de Obras Públicas.

Promotor: honorable Senador Edmundo Quevedo Forero.

Proposición número 40.

Cítese al señor Ministro de Obras Públicas para que en la sesión del miércoles 27 de agosto, a segunda hora, responda a las siguientes preguntas:

¿Por qué no aparecen presupuestadas las obras ofrecidas por el a Boyacá en manifestaciones públicas organizadas en su honor, para agradecer tales obras?

¿Cuándo se realizará la terminación de las obras del sesquicentenario iniciadas en el Puento de Boyacá?

¿Cuál es la política seguida por la Nación en la conservación y construcción de carreteras?

¿Cuánto se gasta anualmente en la conservación de la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y cuánto se invierte en la adquisición de la misma cada año?

Citación al señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Senadores José Ignacio Díaz Granados, José Ignacio Vives Echeverría.

Proposición número 44.

Cítese al señor Ministro de Gobierno para que en la sesión del día jueves 28 de agosto, a segunda hora, responda sobre los siguientes puntos:

1. Si el Gobierno tiene alguna razón para solidarizarse con las expresiones del Gobernador del Departamento del Magdalena quien calificó a los integrantes de las Corporaciones Públicas por el Departamento del Magdalena de "Miserables mercaderes y traficantes de votos".

2. ¿Cuál es la razón para que el Gobierno Nacional negara a la Compañía Transnacional Standard Fruit Co. el establecimiento de relaciones comerciales con productores del banano de la zona de Santa Marta?

3. Si el Gobierno Nacional tiene o no conocimiento de las sospechosas relaciones entre la compañía exportadora de banano de propiedad del Gobernador del Departamento del Magdalena y la Compañía Frutera de Sevilla, subsidiaria de la United Brands, lo que está colocando a los agricultores en el umbral de la más desastrosa situación económica.

Si por alguna circunstancia este debate no pueda efectuarse en la fecha indicada, seguirá en el Orden del Día y de preferencia a cualquier otro hasta tanto sea evacuado.

Bogotá, agosto 19 de 1975.

Proposición número 46.

Insértese en el Acta de hoy, como constancia, la publicación aparecida en el diario "El Tiempo" de Bogotá, en primera página y en su edición de fecha 18 de agosto de 1975, en la que aparecen textuales apartes de un discurso pronunciado por el actual Gobernador del Departamento del Magdalena doctor Alfredo Riascos Labarcés, y además, en copia auténtica transcribese dicha publicación, que hasta ahora no ha sido rectificada, al señor Ministro de Gobierno a quien se cita para que comparezca al Senado de la República en la sesión del próximo día jueves 28 del presente mes, para que a primera hora y con prelación a cualquier otro asunto y conjuntamente dentro de la citación de que trata la proposición 44 aprobada hoy diga al Senado si tales conceptos atribuidos al actual Gobernador del Magdalena sobre nuestra clase política dirigente son auténticos, y en caso afirmativo se pronuncie sobre ellos y diga al Congreso si el señor Presidente de la República y el Gobierno Nacional

comparten dichas ofensivas opiniones contra los políticos o si por el contrario las desautorizan por inelegantes, inapropiadas e injustas.

Caso de que este debate no pueda llevarse a efecto en la fecha citada continuará figurando en el Orden del Día de las sesiones subsiguientes, en primer término y con prelación, hasta que pueda adelantarse totalmente.

Agosto 19 de 1975.

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

ACTA NUMERO 12 DE LA SESION DEL DIA MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. SS. BALCAZAR M., OSPINA H. Y LOPEZ GOMEZ

I

La Presidencia ordena llamar a lista a las 6:30 p. m., y contestan, haciéndose presentes, los honorables Senadores:

Abuabara Fatule Emilio.
Andrade Manrique Felio.
Angarita Baracaldo Alfonso.
Araújo Grau Alfredo.
Ardila Diaz Isnardo.
Avila Bottia Gilberto.
Balcazar Monzon Gustavo.
Barco Guerrero Enrique.
Barco Renán.
Barco Vargas Virgilio.
Barón Restrepo Migdonia.
Bayona Ortiz Antonio.
Becerra Becerra Gregorio.
Caicedo Espinosa Rafael.
Ceballos Restrepo Silvio.
Colmenares B. León.
Cuervo de Barrera Alicia.
Charris de la Hoz Saúl.
De la Torre Gómez Sergio.
Del Hierro José Elias.
Díaz Callejas Apolinar.
Díaz Cuervo Alfonso.
Díaz Granados José Ignacio.
Echeverri Mejía Hernando.
Emiliano Román Raimundo.
Enríquez de Los Ríos Nelson.
Escallón Villa Alvaro.
Escobar Sierra Hugo.
Faccio Lince López Miguel.
Fernández Juan B.
Giraldo Henao Mario.
Giraldo Neira Luis Enrique.
Gómez Martínez Juan.
Gómez Salazar Jesús.
Guerra Tulena José.
Gutiérrez Cárdenas Mario.
Holguín Sarria Armando.
Ibarra Alvaro Hernán.
Isaza Henao Emiliano.
Jaramillo Salazar Alfonso.
Latorre Gómez Alfonso.
León Amaya Rafael.
López Botero Iván.
López Gómez Edmundo.
López Riveira Carlos.
Lorduy Rodríguez Héctor.
Lozano Guerrero Libardo.
Lozano Osorio Jorge Tadeo.
Lloreda Caicedo Rodrigo.
Marín Vanegas Darío.
Márquez Garzón Sixto.
Martínez Simahán Carlos.
Medina Zárate Carlos.
Mejía Duque Germán.
Mendoza José Alberto.
Mestre Sarmiento Eduardo.
Montealegre Jorge.
Mosquera Chaux Víctor.
Ocampo Alvarez Roberto.

Osorio Luis Jesús.
Ospina Hernández Mariano.
Pabón Núñez Lucio.
Pérez Luis Avelino.
Polanco Uruena Jaime.
Posada Jaime.
Posada Vélez Estanislao.
Quevedo Forero Edmundo.
Ramírez Castrillón Horacio.
Rueda Rivero Enrique.
Salazar Mario Alirio.
Sánchez Chacón Gustavo.
Sarasti Montenegro Domingo.
Sarmiento Bohórquez Octavio.
Suárez Sarria Martín.
Triana Francisco Yesid.
Torres Barrera Guillermo.
Uribe Vargas Diego.
Vela Angulo Ernesto.
Vergara José Manuel.
Vivas Mario S.

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Miércoles 27 de agosto. Proposición número 40. Señor Ministro de Obras Públicas. Promotor: honorable Senador Edmundo Quevedo.

Jueves 28 de agosto. Proposiciones números 44 y 46. Señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Senadores José Ignacio Díaz Granados y José Ignacio Vives Echeverría.

Miércoles 10 de septiembre. Proposición número 45. Señores Ministros de Gobierno, Justicia, Defensa y Procurador General de la Nación. Promotor: honorable Senador Apolinar Díaz Callejas.

Miércoles 17 de septiembre. Proposición número 48. Señores Ministros de Hacienda y Desarrollo. Promotor: honorable Senador Carlos Medina Zárate.

Martes 23 de septiembre. Proposición número 34. Señor Ministro de Agricultura. Promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade.

Vives Echeverría José Ignacio.
Zapata Ramírez Jaime.
Zea Hernández Germán.
Zúñiga Hernández Arcesio.

Con excusa justificada dejan de asistir los siguientes honorables Senadores:

Aljure Ramírez David.
Alvarado Pantoja Luis Antonio.
Amaya Nelson.
Calle Restrepo Diego.
Cárdenas Jaramillo Víctor.
Castellanos Justo Pastor.
Escobar Méndez Miguel.
Gerleyn Echeverría Roberto.
Giraldo José Ignacio.
Hormiga Luna Marco Aurelio.
Lébolo de La Espriella Emilio.
López López Ancizar.
Maestre Pavajeau Armando.
Marín Bernal Rodrigo.
Mejía Duque Camilo.
Montoya Trujillo Benjamín.
Palomino Solano Guillermo.
Peláez Gutiérrez Humberto.
Perico Cárdenas Jorge.
Piedrahita Cardona Jaime.
Plazas Alcíd Guillermo.
Restrepo Arbeláez Carlos.
Roncancio Jiménez Domingo.
Rosales Zambrano Ricardo.
Segura Perdomo Hernando.
Situ López Carlos.
Tafur Leonardo César.
Vergara Tamara Rafael.

Al intergarse el quórum decisorio, la Presidencia abre la sesión.

II

La Corporación aprueba el Acta número 11 de la sesión del jueves 28 de agosto, publicada en Anales número 43 de la fecha.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente le da lectura a las siguientes comunicaciones del Presidente de la República y del Designado:

Bogotá, septiembre 2 de 1975.

Doctor
Gustavo Balcázar Monzón,
Presidente del honorable Senado de la República.
Ciudad.

Señor Presidente:

Muy respetuosamente me permito solicitar por su conducto al honorable Senado de la República, permiso para ausentarme del país el 24 del presente mes de septiembre, con el fin de visitar a Washington. Hago esta solicitud en virtud de lo expuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional.

El propósito de mi visita a Washington es el de atender la obligante invitación del señor Presidente de los Estados Unidos de América, señor Gerald Ford, para discutir problemas comunes a nuestros dos países.

Deseo agregar que, tan pronto como esté de regreso al país, me permitiré informar al honorable Senado de la República, como ya lo he hecho en ocasiones anteriores sobre el resultado de mi visita.

Del señor Presidente, con sentimientos de consideración y aprecio,

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

Bogotá, agosto 28 de 1975.

Señor doctor
Gustavo Balcázar Monzón,
Presidente del honorable Senado de la República.
Ciudad.

Señor Presidente:

Por su ilustrado conducto, después de haber obtenido el asentimiento de la junta de parlamentarios liberales, me dirijo al honorable Senado para solicitarle licencia para no encargarme del Poder Ejecutivo durante el viaje del Presidente Titular, doctor Alfonso López Michelsen, a los Estados Unidos como invitado del Presidente Gerald Ford. La razón en que fundamento esta solicitud es la de mi obligación de estar presente en Washington durante los días en que el Presidente López permanezca en dicha ciudad, en cumplimiento de su trascendente misión internacional.

Al propio tiempo me permito solicitar del honorable Senado que se sirva llamar, para que se encargue en dicha oportunidad del Poder Ejecutivo, a la persona que le corresponda hacerlo en mi ausencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Acto legislativo número 1 de 1959.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme como su servidor y amigo,

Julio César Turbay Ayala.

La Presidencia nombra en comisión para que se sirva redactar las respuestas que deba dar el Senado a las comunicaciones anteriores, a los Senadores López Gómez, Jaime Posada, Lozano Guerrero, De Latorre, Lorduy, Ospina Hernández, Andrade Manrique, Escobar Sierra, Jaramillo Salazar y Charris De la Hoz.

Obtiene la palabra el señor Ministro de Gobierno para presentar dos proyectos con los siguientes títulos:

"Por el cual se dictan normas sobre planeación departamental, interdepartamental, comisaral y municipal".

"Por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de las juntas administrativas locales y la división territorial del Municipio".

El Ministro explica que los proyectos que presenta fueron igualmente presentados en la legislatura pasada, pero que en razón de que no hicieron tránsito, el Gobierno los trae nuevamente al Congreso, teniendo en cuenta que en su parte de un conjunto de proyectos, como el relacionado con las áreas metropolitanas tendientes a organizar la vida municipal; anuncia que próximamente será presentado un proyecto sobre Código de Régimen Político para completar las iniciativas que cursan en las Cámaras.

El Senador Jorge Tadeo Lozano presenta los siguientes proyectos:

"Por el cual se dictan normas sobre política laboral".

"Por el cual se crea el Consejo Nacional de Precios y Salarios y se dictan otras disposiciones".

"Por la cual se interpretan por vía de autoridad algunas normas laborales".

"Por la cual se establece la incorporación automática en la Carrera Administrativa".

"Por la cual se interpretan por vía de autoridad algunas normas laborales y se dictan otras disposiciones".

"Por la cual se introducen modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".

El Senador Vives Echeverría presenta la siguiente proposición que resulta aprobada:

Proposición número 61

Solicítase de los señores Contralor General de la República, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Gobierno y Tesorero General de la Nación, que dentro del término de diez días siguientes informen al honorable Senado de la República sobre los siguientes puntos:

1. Valor total de los dineros girados por el Gobierno Nacional hacia entidades oficiales del Departamento del Magdalena o de Santa Marta, durante el presente año y por concepto de auxilios o remesas para la celebración de los 450 años de su fundación que acaba de conmemorar la ciudad de Santa Marta, indicándose además la fecha, cuantía y destinación de los diversos giros realizados por tal concepto;

2. Destinación que se le dio en Santa Marta a dichos auxilios o giros, discriminando en qué se invirtieron en forma detallada, qué entidad realizó allá el gasto, cómo fue fiscalizado el manejo de tales dineros, si las obras para los que se invirtieron han sido recibidas y se encuentran terminadas a satisfacción, cuáles son dichas obras, etc.;

3. Que se envíe copia o xerocopias de los contratos que se celebraron en Santa Marta por las diversas entidades públicas que recibieron tales auxilios, para invertir los citados dineros públicos, o que si no existieren tales contratos, se envíen por lo menos las órdenes de pago giradas contra tales dineros;

4. Que se envíe igualmente una relación de gastos que cubra la totalidad de los precitados auxilios o dineros con que la Nación se asoció a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Santa Marta, en la que se indique el nombre de la persona que recibió el pago, su cédula de ciudadanía, valor pagado y concepto del precitado pago.

Una vez recibidos estos informes antes solicitados pónganse por la Secretaría a la disposición de los honorables Senadores por el Departamento del Magdalena, para que los estudien y rindan, si a bien lo tuvieran, el informe que crean conveniente sobre el manejo que se le dio a estos dineros públicos.

José Ignacio Vives Echeverría, José Ignacio Díaz Granados.

El mismo Senador Vives presenta la siguiente proposición que también resulta aprobada:

Proposición número 62

En atención a que el señor Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos ("ECOPETROL") no ha enviado hasta el momento la información documentada que le fue solicitada por el honorable Senado de la República en virtud de la proposición número 37, aprobada en la sesión correspondiente al día 12 del pasado mes de agosto, y que se refiere a los proyectos que dicha Empresa y el Gobierno tienen para la mejor utilización del gas del Departamento de la Guajira, requiérase nuevamente a dicho funcionario para que a la mayor brevedad y con el carácter de urgente envíe la información y la documentación que se le ha pedido en este sentido.

Como de los documentos enviados por el Director Nacional de Planeación sobre el mismo asunto, y en consideración a la misma proposición, se desprende que el Instituto de Fomento Industrial ("IFI") aparece ofreciendo un aval o garantía a una entidad particular y por valor de más de ciento cincuenta millones de dólares, pidásele por conducto de la Secretaría del Senado al señor Gerente del citado Instituto de Fomento Industrial ("IFI") que envíe a esta Corporación los siguientes datos:

a) Que informe sobre cualquier actuación que el IFI hubiere adelantado en relación con la explotación de los yacimientos de gas natural descubiertos en el Departamento de la Guajira y que envíe xerocopias auténticas de dicha actuación suya;

b) Que diga si el IFI se encuentra asociado o ha ofrecido asociarse con alguna empresa o grupo, público o privado, para la explotación de dicho gas de la Guajira o su transportación hacia otro sitio de la República a través de gasoductos;

c) Que informe si el IFI ha celebrado en relación con el gas de la Guajira algún contrato, o simplemente cartas de intenciones, con la firma "Petroquímica del Atlántico S. A.", o si ha ofrecido o comprometido a esta firma o a cualquier

otra avalarle o garantizarle empréstito en moneda extranjera para la construcción de gasoducto o de plantas de fertilizantes en cualquier sitio del país, y en caso afirmativo, que envíe al honorable Senado la información completa sobre dicho asunto, enviando además xerocopia auténticas de todo este trámite administrativo, y

d) Que informe cualquier otra gestión que hubiere adelantado el IFI en relación con los precitados yacimientos de gas de la Guajira.

Una vez recibida la información documentada, pedida a "ECOPETROL" y la que por esta proposición se pide también al "IFI", la Presidencia del honorable Senado constituirá una comisión de cuatro Senadores, en la que estén incluidos los Senadores de la Guajira, para que evalúen los datos llegados al Senado y rindan un informe a esta Corporación en relación con los proyectos que deban realizarse y su alta conveniencia para el País y para el Departamento de la Guajira. Esta Comisión, a partir de su constitución, tendrá quince días para rendir informe.

José Alberto Mendoza. Nelson Amaya, José Ignacio Vives.

El Senador Colmenares, presenta la siguiente proposición que resulta aprobada:

Proposición número 63

El Senado de la República deplora el sensible fallecimiento del señor Ingeniero Emilio Gaitán Martín, distinguido colombiano que vinculó al Norte de Santander y a la Nación una brillante carrera de servicio y una participación cívica de recia personalidad democrática y liberal.

En la vasta trayectoria del señor Ingeniero Gaitán Martín son singularmente valiosos sus aportes profesionales a la ingeniería colombiana en la construcción de obras públicas y al desarrollo industrial y agrícola del Departamento por el cual mantuvo sus tesoneros esfuerzos de pionero y de constante impulsador.

El Senado expresa su condolencia a la señora Delina Durán de Gaitán, su viuda, al señor Ingeniero Eduardo Gaitán Durán y a los demás hijos y miembros de la familia Gaitán-Durán.

Transcribáse además al Concejo Municipal de Cúcuta, Corporación de la cual fue miembro el Ingeniero Gaitán Martín.

Bogotá, D. E., septiembre 2 de 1975.

León Colmenares E., Virgilio Barco, Justo Pastor Castellanos, Gustavo Sánchez Chacón, Eduardo Mestre, (otra firma ilegible).

El Senador Vela Angulo presenta los siguientes proyectos: Proyecto de acto legislativo, "por el cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias en relación con el Puerto de Ipiales".

Proyecto de acto legislativo, "por el cual se reforman los artículos 59, 94, 100, 150 y 155 de la Constitución Nacional". (Codificación de 1968).

En breve exposición explica los alcances del proyecto relacionados con la ciudadanía a las personas que cumplan 18 años de edad; lo mismo que los del que tiende a concederle facultades al Ejecutivo.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

El Secretario informa que con relación al Proyecto de ley número 109/74, "por la cual se fijan normas para la publicación gratuita en la prensa escrita de avisos de salubridad ordenados por el Estado", que aparece en el orden del día en la sesión pasada quedó con derecho al uso de la palabra en la discusión de la proposición con que termina la ponencia, el Senador Echeverría Mejía.

La Presidencia confirma en la palabra al mencionado Senador, quien entra a refutar las argumentaciones presentadas en anterior ocasión, para rebatir el proyecto, por el Senador Juan B. Fernández, considerando que el proyecto no viola ninguna norma constitucional. Formula serias críticas a los medios de comunicación de masas como la prensa, la radio y la televisión, a los cuales acusa de un bajo nivel cultural, haciendo énfasis en el "amarillismo" en que incurrían ciertos periódicos que desvían el proceso formativo de la juventud; opina que esta prensa debe ser controlada por el Estado. Se ocupa en hacer el análisis del texto constitucional, o sea el artículo 30 de la Carta, sobre las funciones de la propiedad privada. Alaba la actitud del Gobierno peruano frente a la prensa de ese país que ha sido puesta al servicio de la comunidad; recuerda las medidas dictadas por el Gobierno de Rojas Pinilla imponiéndole a la radio y a la televisión obligación de difundir programas encaminados a elevar el nivel cultural del pueblo. Afirma que el Estado ya es tiempo de que intervenga los medios de comunicación como se ha hecho en otros muchos países del mundo. Anuncia su voto afirmativo al proyecto, por cuanto lo considera benéfico para la comunidad.

Interviene el Senador Osorio, para refutar igualmente, los argumentos del Senador Juan B. Fernández; se refiere al alcance del proyecto que examina a la luz del artículo 30 de la Constitución Nacional, sosteniendo que no viola la Carta ni es confiscatorio como se ha dicho. Anuncia su voto afirmativo.

El Senador Gómez Martínez, presenta la siguiente proposición sustitutiva:

Proposición número

Devuélvase a la Comisión Quinta el proyecto de ley número 109 de 1974 "por la cual se fijan normas para la publicación gratuita en la prensa escrita, de avisos de salubridad, ordenados por el Estado" para revisarlo en el aspecto constitucional.

Juan Gómez Martínez

La apoya presentando observaciones de tipo constitucional al artículo 2º del proyecto. Insiste en que se devuelva a la Comisión respectiva para que sea revisado y ajustado a las normas de la Carta.

Con permiso del orador y la venia de la Presidencia, el Senador López Gómez, presenta la siguiente proposición:

Proposición número 64

El Senado de la República, oídas las cartas dirigidas a esta Corporación por el Presidente titular, doctor Alfonso López Michelsen y por el Designado, doctor Julio César Turbay Ayala, decide:

1º Conceder permiso al señor Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, para que de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Nacional, viaje en ejercicio de sus funciones a los Estados Unidos de América, y atienda la invitación del Presidente Gerald Ford, desde el día señalado en su solicitud y por el término que sea necesario para el cumplimiento de su misión.

2º En atención a la fundada excusa que el señor Designado a la Presidencia de la República, doctor Julio César Turbay Ayala presentó a esta Corporación, autorizarlo para no encargarse del poder ejecutivo durante la visita del Presidente titular doctor Alfonso López Michelsen a los Estados Unidos de Norteamérica, y

3º Llamar, en cumplimiento del artículo 2º del Acto Legislativo número 1 de 1959, al actual Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Indalecio Liévano Aguirre, para que en la oportunidad a que se refieren los numerales anteriores se encargue del poder ejecutivo.

Comuníquese y entréguese por sendas comisiones el texto de esta proposición al señor Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen; al señor Designado a la Presidencia, doctor Julio César Turbay Ayala y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Indalecio Liévano Aguirre.

Bogotá, septiembre 2 de 1975.

Libardo Lozano Guerrero, Jaime Posada, Felio Andrade Manrique, Saúl Charris de la Hoz, Edmundo López Gómez, Hugo Escobar Sierra, Sergio de la Torre, Alfonso Jaramillo Salazar, Héctor Lorduy R.

En la discusión interviene el Senador Díaz Callejas, para plantear sus dudas respecto a la constitucionalidad de la segunda parte de dicha moción. Manifiesta que sus observaciones las hace previendo que de aprobarse la proposición tal como ha sido presentada, puede surgir una peligrosa situación institucional. Se remite el exponente al artículo 2º del Acto legislativo número 1 de 1959, para analizar el punto sobre la sustitución del Presidente de la República; sostiene la tesis de que para el caso planteado rige el artículo 125 de la Constitución, por cuanto el sistema de la alternación de los partidos liberal y conservador terminó en 1974, por lo cual el funcionario que debe reemplazar al Presidente de la República, es el Ministro de Gobierno; expone su criterio en el sentido de que lo conducente sería convocar al Congreso para la elección de un nuevo Designado, y se anticipa a proponer el nombre del actual Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Liévano Aguirre.

El Senador Barco se manifiesta adverso al concepto del Senador Díaz Callejas, y para el efecto se apoya en tesis expuestas por el doctor Hernán Toro Agudelo y de otros constitucionalistas. Le da lectura a algunos apartes de lo escrito por el primero, y solicita se inserten en el acta, como constancia.

La "Paloma"
Presidencial

LOS VIAJES DEL PRESIDENTE AL EXTERIOR

Por Hernán Toro Agudelo

El tema y sus antecedentes.

Con el ánimo de prever la repetición de ciertos hechos, los constituyentes de 1910 dictaron normas como las de que en todo caso de falta absoluta o temporal del Presidente se reemplazara por el Designado o, en su defecto, por los Ministros, en el orden que establezca la ley, o por los Gobernadores, según su proximidad a la capital, sustituyendo así los actos legislativos de 1905 y 1909, inspirados por el General Reyes, que daban al Presidente el derecho de designar como sucesor suyo, aun en casos de falta absoluta, al Ministro que escogiera libremente; y otra, que viene a ser el inciso primero del actual artículo 128 del orden, según la cual el Presidente no puede trasladarse al exterior durante el ejercicio de su cargo y un año después sin permiso del Senado, que así pretendía evitar fugas como la protagonizada por el General Reyes. Pero esta norma no previó específicamente si el viaje podía hacerse en ejercicio del cargo, ni si era necesario reemplazo temporal en el interior.

En 1936, con ocasión de un viaje del Presidente López, se suscitó el tema, sosteniendo el Gobierno la tesis de que bastaba encargar a un Ministro; pero la Corte, consultada al respecto, conceptuó que no era pertinente una simple delegación de funciones y que el titular debía ser reemplazado por el Designado o quien hiciera sus veces. Véase en Jurisprudencia Constitucional, de Néstor Pineda (T. III, página 334 y siguientes). En 1966 viajaba el Presidente Valencia y aspiraba a encargar a uno de sus Ministros, pero el Consejo de Estado emitió concepto similar al de la Corte, indicando que la Constitución señala un orden de sucesión que empieza por el Designado y sigue con Ministros y Gobernadores (véase en Memoria del Ministro de Gobierno 1966, páginas 259 y siguientes); de ahí que se llamara al doctor Montalvo, como también lo estimara del caso el Senado, que debatió largamente el tema.

En abril de 1967 viajó al exterior el Presidente Lleras Restrepo; por ciertas circunstancias políticas se había frustrado hasta entonces la elección de Designado, que solo se pudo

realizar en septiembre del mismo año. El Gobierno planteó de nuevo el problema ante la Sala de Consulta del Consejo de Estado, en busca de precisiones sobre si era o no necesario reemplazar al Presidente, y si el reemplazante adquiría el carácter de tal o no y si requería posesión. La Sala conceptuó, apartándose de las tesis anteriores de la Corte y del propio Consejo, que bastaba una delegación al tenor del artículo 135 de la Carta, que no le daba al Ministro carácter de Presidente y que por ello no necesitaba posesión. En tal virtud, por decreto 624 de 1967, fue encargado el Ministro de Justicia, doctor Dario Echandía, brevisimo periodo que quien esto escribe no podrá olvidar porque tuvo, junto con el doctor Carlos Restrepo Piedrahíta, el inmerecido privilegio de ser invitado permanente del maestro, para acompañarlo a lo largo de sus jornadas, que empleó primordialmente en darnos eruditas y amenísimas lecciones de Derecho Público y, en especial, sobre la increíble historia y hasta la picaresca política del país.

Ese decreto, ya cumplidos sus efectos, pero para salvar principios, fue declarado nulo por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, en sentencia de mayo de 1968, que así le enmendó la plana a la Sala de Consulta, al volver sobre la tesis tradicional de que existe un orden de sucesión y de que, cuando a falta del Designado se encarga a un Ministro, éste adquiere la investidura presidencial, porque no ejerce mera delegación, y debe por ello posesionarse del cargo. (Estos antecedentes pueden verse íntegramente en la obra de Castro Perdomo "En Defensa del Orden Jurídico", páginas 112 a 173).

Entre tanto, el tema venía discutiéndose al avanzar en el estudio de la que sería reforma constitucional de 1968. El doctor López Michelsen había propuesto para numeral 21 del artículo 120 uno a cuya virtud se disponía que en caso de viajes del Presidente al exterior, sería reemplazado, en las funciones que no quisiera o no pudiere desempeñar, por el Designado, quien deberá obrar bajo las órdenes e instrucciones del titular ausente, tesis que ya había sustentado desde su curul en la Cámara, con ocasión del viaje del Presidente Valencia.

La Comisión Primera del Senado discutió el texto del Senador López Michelsen, que fue impugnado por el doctor Julio César Turbay, intervenciones que pueden verse en Anales número 81 de junio de 1967, páginas 1252 y siguientes, y número 86 del mismo mes y año, página 1326. El texto fue evolucionando, hasta el que se presentó por el ponente Vásquez Vélez al empezar la segunda vuelta de la reforma, pero que a la postre el constituyente de 1968, rechazando aquellas tesis, expidió el que hoy es artículo 128, cuyo inciso primero es reproducción del original de 1910, que para salir exige permiso del Senado, y el segundo nuevo y específico para el caso, pues para reemplazar al Presidente llama al Designado, sin condición alguna. (Los antecedentes pueden consultarse en "Historia de la Reforma Constitucional de 1968", edición oficial, páginas 508 a 512; y en "La Reforma Constitucional de 1968 y sus Implicaciones Jurídicas", de Vidal Perdomo, páginas 237 a 250).

Llamamiento al Designado y excusa del mismo.

El nuevo texto del artículo 128 de la Constitución, intencionalmente adoptado en 1968, dispone que cuando el Presidente viaje al exterior en ejercicio de su cargo, "el Designado cumplirá las funciones constitucionales del Presidente de la República", con lo cual se puso fin a las polémicas esporádicas sobre el tema del reemplazo por un Ministro, e implícitamente se afirma también que así adquiere, al asumir tales funciones, el carácter de Presidente (como lo confirmó expresamente la Corte en providencia de 18 de junio de 1969), requiriendo posesión al efecto, pues de modo general lo exige para todo funcionario el artículo 65 de la Constitución, sin que ello entrañe ceremonias especiales, que son apenas cuestiones de mero protocolo.

Lo cual no significa que, al llegar el caso, el Designado esté obligado a encargarse del poder. En efecto, el Designado puede renunciar a su investidura, como lo prevé el artículo 98, numeral 1 de la Carta, que atribuye al Senado su aceptación, y aunque nada se prevé sobre simple excusa, es obvio, conforme al aforismo de que quien puede lo más puede lo menos, que el mismo Senado puede otorgarla según las circunstancias. Así opina Tascón, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 303 del Código Político y Municipal (Derecho Constitucional, edición de 1934, página 187); y Fernández Botero expresa que el Designado siempre puede rehusar el ejercicio del poder (Estudios sobre la Constitución, edición de 1974, página 247). Pero también parece claro que habiendo aceptado la investidura y siendo específicamente llamado a encargarse de la Presidencia en el caso de viajes del titular al exterior, cuando por cualquier circunstancia estime que no pueda hacerlo, ha de solicitar y obtener la excusa del Senado.

El llamamiento a los Ministros.

Cuando el Senado acepta la excusa, y solo entonces, se abre el llamamiento constitucional a los Ministros para el ejercicio de la Presidencia, en el orden señalado en la ley (artículo 73 del Código Político y Municipal, y leyes concordantes), orden que empieza con el Ministro de Gobierno, sigue con el de Relaciones, luego el de Justicia, y así sucesivamente. Pero el artículo 2º del Acto legislativo número 1 de 1959 prescribe que quien reemplace al Presidente "será de su misma filiación política", norma permanente y en vigencia, pues no está en sí condicionada a la duración del sistema alternativo que rigió durante el Frente Nacional, ni fue derogada por el constituyente de 1968, y que es, de otra parte, muy lógica y conveniente; además, tal opinión es la de autorizados doctrinantes, entre ellos Fernández Botero (página 466 de la obra citada), y Copete Lizarralde (Lecciones de Derecho Constitucional, página 256), con la ventaja de que fue expuesta de modo general y no con vista a un caso particular.

Y ya con referencia al que ahora ocupa la atención pública, resulta de lo expuesto que, una vez aceptada por el Senado la excusa del doctor Julio César Turbay, la sucesión corresponde a los Ministros de la misma filiación política del Presidente López, en primer término al de Relaciones Ex-

teriores, doctor Liévano Aguirre; además, que como no se trata de simple delegación de funciones, sino del ejercicio de las que constitucionalmente pertenecen al Presidente, se necesita posesión del cargo y su desempeño, así sea transitorio, inviste del carácter de Presidente, según el artículo 65 de la Constitución y la providencia de la Corte de junio de 1969, ya citada.

Quién hace el llamamiento.

La Constitución no atribuye en forma expresa a ninguna autoridad competencia para llamar a los eventuales reemplazos del Presidente y por ende para calificar la legitimidad del sucesor, vacío que entonces debe llenar la ley, como en efecto se venía haciendo en las normas sobre organización judicial, la Ley 105 de 1931 o Código de Procedimiento Civil, para citar la última, que en su artículo 32 encargó a la Corte tal función, pero que deliberadamente, sin que se conozca la razón, se suprimió en la reforma judicial de 1969.

El problema así creado no es de poca monta y en el futuro puede suscitar polémicas sobre la legitimidad del título del sucesor, con sus implicaciones en el orden público, por lo cual es urgente dictar norma legal expresa que resuelva el punto. Entre tanto, y para el caso, es preciso explorar soluciones aproximadas, así sea por analogía aunque en derecho público las competencias han de ser expresas.

En primer término, parece que el llamamiento correspondiera a la Corte, no sólo por la tradición legislativa que inopinadamente cortó la reforma judicial de 1969, lo que ya es un precedente, sino porque a ella incumbe de modo general la guarda de la Constitución, así para los casos de leyes y decretos actúe por providencias jurisdiccionales, y porque la propia Constitución le da funciones supletorias al respecto cuando le encarga la posesión del Presidente, si no pudiere hacerlo ante el Congreso, y recibir sus avisos de separación por motivo de enfermedad, en receso del Senado, (artículos 117 y 123), y en uno y otro caso es obvio que así la Corte tiene cierto poder de apreciación del derecho de aquél a quien posesiona en reemplazo del titular. Además, se trata de la cabeza de una rama del Poder Público, ajena por definición a la política, independiente de las otras dos, y por todas esas condiciones la más calificada para optar por la solución rigurosamente jurídica de cualquier duda.

Alternativa menos satisfactoria, por los riesgos de la intervención de factores meramente políticos, sería la de que el Senado, al cual la Constitución atribuye el poder de conceder permiso al titular para viajar al exterior, y que, estando reunido, tiene también la facultad de aceptar la excusa del Designado hiciera el llamamiento al Ministro a quien correspondiera encargarse del poder.

Aunque el Consejo de Estado es cuerpo consultivo del Gobierno en asuntos de la administración, y el de sucesión presidencial no es tal sino eminentemente político, ya en 1966 emitió concepto sobre el tema, según atrás se relata, por lo cual no sobraría ahora consultar su opinión al respecto; y aún la propia Corte, que no tiene tales funciones, también en 1936 dio su opinión al Presidente López y quizás ahora accediera a hacer lo mismo.

Pero a falta de tales autorizados conceptos, que podrían zanjar la dificultad, estamos por la primera alternativa, esto es, por el llamamiento de la Corte, que el Gobierno podría provocar con el aviso del caso, así pueda sobrevenir una decisión inhibitoria, que le abriría la puerta para hacer el mismo el llamamiento, sin crear el precedente de que por su sola iniciativa asuma con los riesgos que ello pueda entrañar para el futuro, el papel de calificar el título de los accidentales tiempos con el Decreto 2996 de 1950, mediante el cual se destituyó de la designatura al doctor Eduardo Santos.

Continúa la discusión y el Senador Díaz Callejas, sostiene sus puntos de vista poniendo de presente la posibilidad de que la actuación del Senado sea demandada ante la Corte Suprema de Justicia, como lo fue la elección que hizo la Corporación de sus Comisiones Permanentes al comenzar la legislatura actual, incidente que ocasionó trastornos en el normal funcionamiento legislativo del Senado, que hubo de corregirse aceleradamente. El Senador Echeverri Mejía sugiere que eleve consulta al Consejo de Estado sobre este particular, a lo cual el Senador Andrade Manrique advierte que no es prerrogativa de las Cámaras elevar esa clase de consultas, por cuanto sólo puede hacerlo el Gobierno. El Senador Díaz Callejas, aclara que es precisamente la Corte Suprema de Justicia la que debe llamar a la persona que sustituya al Presidente de la República en sus faltas temporales.

Por su parte, el Senador López Gómez, interviene en la discusión para sostener que la norma del Acto legislativo número 1 de 1959 se encuentra vigente, puesto que no ha sido derogada definitivamente. Para concluir, el Senador Díaz Callejas, propone verbalmente que la proposición se vote por partes.

Al Senador Alfonso Díaz Cuervo, se le concede una interpelación y empieza para manifestar que no hay en la Constitución Nacional, artículo alguno que excuse al Designado para no ocupar el cargo. Recuerda que consignó su voto por el doctor Turbay Ayala, como Designado a la Presidencia, pensando en las conveniencias nacionales y en la necesidad de que el conservatismo interviniera en esa oportunidad en la escogencia del eventual sucesor del Primer Mandatario de la Nación, para las faltas temporales o absolutas. Agrega que por encima de toda consideración política, el Senado no tiene facultad constitucional para excusar al Designado de cumplir con su deber. Dice que le parece acertada la sugerencia del Senador Apolinar Díaz Callejas, en el sentido de elegir nuevo Designado y que el cargo recaiga en la persona del doctor Indalecio Liévano Aguirre.

Pide la palabra el Senador Gregorio Becerra Becerra, y señala que no podemos convertir un problema constitucional en un problema político y expresa que cuando se ha caído en esa situación, el orden público nacional se ha visto alterado.

Observa que en el Gobierno del doctor Ospina Pérez, se planteó la discusión de la sucesión presidencial y trae co-

mo recuerdo el Decreto del Ministro Pabón Núñez, destituyendo al Designado, doctor Eduardo Santos.

Es interpelado el orador por el Senador Felio Andrade, quien acalora que el citado Decreto llevó la firma del Ministro Domingo Zarasti y en el Gobierno del Presidente Laureano Gómez.

El Senador Becerra Becerra, acepta haber incurrido en una posible equivocación pero dice que el Senado no puede correr el riesgo de que el Consejo de Estado anule el acto que se propone tomar la Corporación con respecto a la excusa solicitada, por el Designado para no ejercer ese cargo y viajar al exterior.

Dice que esta situación crearía un enfrentamiento al llamar el Senado al Canciller Indalecio Liévano Aguirre para que ejerza la Designatura, y a su vez el Consejo de Estado exigir que esa posición sea desempeñada por el Ministro de Gobierno. Eso sería, añade el Senador Becerra Becerra, una especie de golpe de Estado. Subraya que no se le puede dar licencia a una persona para que no ejerza un cargo que no está desempeñando.

El Senador Edmundo López Gómez, reafirma su tesis de que el Designado puede excusarse y que el artículo 125 de la Constitución Nacional prevé el tratamiento para este caso. De nuevo el Senador Becerra Becerra, se remonta al episodio surgido cuando una Asamblea Constituyente declaró vacante el cargo de Presidente de la República, porque el doctor Laureano Gómez, no pasó la noche en el Palacio Presidencial, sino en su casa al norte de Bogotá. Replica el Senador López Gómez, diciendo que ese acto fue un golpe de Estado e interviene el Senador Renán Barco, para indicar que un pronunciamiento del Consejo de Estado sería a largo plazo y sin efecto en ese momento.

Se presenta un intercambio de opiniones con respecto a la excusa solicitada por el Designado para viajar fuera del país e intervienen los Senadores Osorio, Ceballos, Lorduy, Andrade Manrique, Lozano Guerrero y Vela Angulo.

El Senador Escobar Sierra, dice que hay muchos vacíos en torno a la Designatura y expresa su complacencia con el proyecto de ley presentado por el Senador Zea Hernández, el cual tiende a dar claridad sobre el particular. Sostiene que ve con preocupación al alrededor de la discusión se halla presentado un aspecto de índole política.

Explica su conducta como miembro de la Comisión Redactora de la proposición que se discute, y confiesa que le han surgido dudas sobre el funcionario que deba reemplazar al Presidente de la República durante su ausencia del país, y también respecto al artículo 2º del Acto legislativo número 1, de 1959, el cual le parece que tiene carácter permanente, y no transitorio, como algunos lo creen.

El Senador Becerra Becerra, insiste en obtener información sobre si existe alguna norma que autorice al Senado para conceder permiso al Designado, y sostiene que en el caso presente no es aplicable lo estatuido por el Código de Régimen Político Municipal.

El Senador Escobar Sierra, concluye manifestando que se mantiene en su criterio, antes expuesto, al tiempo que aclara la posición conservadora frente a la materia en discusión.

Se cierra la discusión y la proposición es aprobada. Como quiera que algunos Senadores entre ellos Vela Angulo, sostiene haber solicitado que se votara por partes, el Presidente Balcázar Monzón, pregunta a la Corporación si quiere revocar su propia decisión.

El Senador Luis Avelino Pérez, pide que esta determinación del Senado se tome mediante verificación. La Presidencia acoge la solicitud y ordena el conteo, el cual realizado arroja el siguiente resultado:

Por la negativa, 43 votos.

En vista de que al requerimiento presidencial para contar los votos afirmativos no se pusieron de pie, la Presidencia da por ratificada la aprobación de la proposición.

El Senador Silvio Ceballos, pide que quede constancia de que efectivamente algunos Senadores no se manifestaron ni por la afirmativa ni por la negativa permaneciendo siempre sentados. La Presidencia da por cierta la anotación del Senador Ceballos presumiéndose la existencia del quórum suficiente para decidir cuando fue aprobada la proposición en referencia.

En estas circunstancias se regresa a la discusión de la proposición del Senador Gómez Martínez, quien al recuperar el uso de la palabra, solicita que por lo avanzado de la hora se levante la sesión y se le deje con ese derecho.

Siendo las 10:05 p. m. se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 3 de septiembre a las 4 de la tarde.

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

ACTAS DE COMISION

COMISION OCTAVA

ACTA NUMERO 006

Correspondiente a la sesión del día veintinueve de mayo de 1975.

Siendo el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco la Presidencia ordenó llamar a lista siendo las once de la mañana, a la cual contestaron los siguientes honorables Senadores.

Barco Victor Renán, Charris de la Hoz Saúl, Guerra Tuleña José, Lébolo de la Espriella Emilio, Lozano Jorge Tadeo, Ibarra Alvaro Hernán, Vivas Mario S.

Inicialmente con quórum deliberatorio se comenzó el desarrollo de la sesión en el siguiente orden del día.

1º Llamado a lista.

2º Lectura del acta anterior.

3º Trámite de la citación a los doctores Jorge Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, General Abraham Varón Valencia Ministro de Defensa Nacional, Alberto Santofimio Botero Ministro de Justicia, María Elena de Crovo, Ministro del Trabajo, Jaime Serrano Rueda, Procurador General de la Nación, Jorge Méndez Múnera Gerente del Instituto de Fomento Industrial, Rodolfo Martínez Tono, Gerente Compañía Colombiana Alcañil (Planta Colombiana de Soda), para que absuelvan el cuestionario y oigan las explicaciones que al tenor de este darán los Senadores ponentes de la proposición número 3 aprobada en esta Comisión en sesión del día miércoles 14 de mayo del corriente año.

4º Lo que propongan los honorables Senadores.

Seguidamente se hace postergación de la lectura del acta anterior en desarrollo del punto segundo del orden del día. La Presidencia para dar comienzo a la tramitación de la citación contenida en dicha proposición cede la palabra al honorable Senador Lozano Osorio quien la declina en el honorable Senador Díaz Callejas, y éste a su vez comienza a exponer sobre el temario de la citación respectiva. Al hacerse presente el honorable Senador Alvaro Hernán Ibarra, Presidente de la Comisión se completa el quórum decisorio y éste asume. Continúa en la explicación de motivos del temario y se refiere de inmediato a las fallas que se han observado en la administración de la planta de soda y la falta de seriedad y fundamento en las informaciones sobre un presunto sabotaje en la citada factoría. Sobre la detención de los directivos sindicales de dicha planta, luego a los mensajes enviados por él al señor Procurador General que no han sido contestados. Así mismo al hecho del estado de sitio provocado y sus orígenes, también sobre los hechos fingidos en el problema de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, y sus implicaciones, haciendo relación comparativa de los dos casos y concatenando todo a la justificación de la declaración de estado de sitio provocada. Expone ampliamente lo que debe ser el buen uso constitucional de la libertad de expresión y de toda índole que está empeñado en propiciar el Gobierno actual así sea en contra de los pretendidos sabotajes y refiriéndose a los señores Ministros de Defensa, Desarrollo, Procurador General de la Nación les pide vigilar estos indicios de graves apariencias delictivas. Pasa al punto referente a la violación del fuero sindical e imputa los cargos de tal procedimiento al señor Gerente Martínez Tono.

En este instante la Presidencia interviene para poner orden ante la excitación de las barras a un punto de orden.

Continúa el orador y hace alusión a los mensajes enviados sobre los últimos acontecimientos a los señores Ministros del Trabajo y Procuraduría General, así mismo elogia el buen ánimo del señor Gerente del IFI, para arreglar los problemas creados en la planta de soda según las informaciones que éste le ha dado en charlas recientes. Hace hincapié y llama la atención en el hecho de que en lo sucesivo será de responsabilidad de la Gerencia lo que suceda o pueda suceder en la planta de soda de Cartagena. Hace una relación histórica llamada a explicar la política administrativa y laboral que se ha venido desarrollando en la planta de soda desde la llegada a esta factoría del señor Gerente Martínez Tono hasta este momento, la que critica acervamente hasta catalogar su actitud como tendiente a convertir la agremiación sindical en "sindicato amarillo"; con documentos demuestra las maniobras desarrolladas por dicho Gerente para tomarse sindicalmente la citada planta de soda. Lee una serie de memorandos de varios directivos de la institución que aconsejan al señor Gerente la forma de administrar pacíficamente la factoría haciendo diálogo con el sindicato y el personal de trabajadores.

Interviene la Presidencia para pedir que los documentos sobre los cuales se debate reposen en la Secretaría, sobre todo las denuncias hechas por el honorable Senador Díaz Callejas y luego se refiere a la limitación reglamentaria del uso de la palabra, haciendo traspaso de ella al honorable Senador Francisco Yesid Triana quien expone el objeto de su intervención en el debate, refiriéndose de inmediato a las palabras del señor Presidente de la República doctor Alfonso López Michelsen, cuando manifestó que no habría en Colombia delito de opinión. En una verdadera cátedra de derecho procesal o laboral indica que debe ser en sí el derecho de asociación, según el artículo 46 de la Constitución Nacional y su protección por el Estado. Se refiere a la quinta reunión de la O. I. T., o sea Oficina Internacional del Trabajo próxima a reunirse en Ginebra. Propone que en las juntas directivas de las empresas del Estado e Institutos Descentralizados se nombre también trabajadores u obreros de acuerdo con sus capacidades y termina recomendando que las Directivas de la planta de soda le paren más bolas a las justas y respetuosas solicitudes de los trabajadores. Propone por la garantía real del fuero sindical y la protección estatal del derecho de asociación. Se pronuncia contra la demagógica acción del sindicalismo amarillo que ha querido implantar la directiva en la planta de soda de Cartagena. Habla sobre el derecho de huelga, su tradición y su implicación en todo el mundo como se ha convenido entre todas las nacionales y la O.I.T. Critica los despidos colectivos que ha efectuado la directiva sin autorización del Ministerio del Trabajo. Hace una radiografía jurídica de los problemas laborales que existen en la empresa Alcañil de Colombia. Habla sobre la impunidad en el ámbito laboral del país y luego se refiere al despido colectivo de los once directivos sindicales de la citada empresa. Manifiesta que no son deseos de los honorables Senadores proponer hacer oposición o amonestar que están en actitud antigubernista, sino que precisamente es la actitud de ellos ayudar al Gobierno poniéndole de presente en que frente de la administración le está fallando o se le está creando el mismo Estado vértice de problema, para que lo remedie a tiempo prudencial.

La Presidencia cede la palabra al honorable Senador Lozano Osorio, quien lee una constancia que firman los pro-

ponentes de la citación al señor Gerente del ICA, realizada en el debate anterior y que a la letra dice:

"Constancia: Ante equívocas informaciones de prensa sobre el desarrollo y conclusiones del pasado debate adelantado en el seno de la Comisión VIII de la Cámara Alta los suscritos Senadores dejamos la siguiente constancia:

El pasado 14 de mayo realizamos un debate en la Comisión VIII del Senado sobre los problemas del ICA. A él fueron citados el Ministro de Agricultura, el Director de Planeación Nacional y el Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. En el debate, que duró más de siete horas, los Senadores tratamos a un alto nivel intelectual y en forma amplia los problemas administrativos y laborales que aquejan a la institución. Quizá por la inexperiencia parlamentaria del Gerente del ICA y por la forma como se realizó el debate no fue posible que aquél asimilara el trámite y resultados de éste, hasta el punto de haber desvirtuado totalmente las conclusiones y recomendaciones del acto parlamentario, según las informaciones de prensa que ha suministrado. Por ejemplo, se demostró ampliamente que la Gerencia había desviado, en más de cien millones de pesos, fondos provenientes de la Ley 5 que debían destinarse exclusivamente a transferencia de tecnología a pequeños campesinos. La explicación del señor Gerente no fue satisfactoria para los Senadores participantes en el debate por cuanto habían sido solicitados los desembolsos al Banco de la República presentando programas específicos de atención al pequeño campesino que posteriormente no fueron cumplidos, y como consecuencia se probó la presentación de programas ficticios al banco mencionado que permitieron el desembolso de tales fondos. Se demostró igualmente el erróneo manejo de la situación laboral por cuanto la administración había interpretado equivocada y parcialmente las normas laborales agravando inútilmente los conflictos. Igualmente quedó demostrada la abierta represión contra los trabajadores y las actitudes de provocación patronal que no encajan dentro del esquema y del estilo de gobierno del Presidente López. Se presentaron documentos que permitieron comprobar la desorganización administrativa, el despilfarro presupuestal y la forma autoritaria como la Gerencia maneja la institución. Ante la imposibilidad de la Gerencia de dar contestación al cuestionario propuesto, y la convicción que hubo en la Comisión VIII que era necesaria una investigación más exhaustiva de ciertos actos que ofrecían dudas serias sobre el buen manejo administrativo y laboral que se estaba haciendo del ICA, los suscritos Senadores presentamos una proposición que fue acogida por unanimidad por la Comisión, la cual reza así:

Designase por la Presidencia de la Comisión VIII del honorable Senado de la República una comisión ocasional, integrada por dos Senadores para que investigue en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, todos los hechos que dieron lugar al debate adelantado en el seno de la Comisión, sobre la situación y crisis por la que atraviesa dicha institución.

La comisión designada rendirá informe en el plazo de quince (15) días. Presentada a consideración de la Comisión VIII del honorable Senado de la República por los suscritos Senadores, Jorge Tadeo Lozano, Apolinar Díaz Callejas".

Se integró en seguida la Comisión por los Senadores Jorge Tadeo Lozano Osorio y Mario S. Vivas quienes en un término de quince días deberán presentar los resultados de la investigación a dicha comisión. La presente constancia tiene, pues, a precisar la verdad de los hechos acaecidos en el debate del ICA cuya síntesis se ha realizado aquí.

Bogotá, mayo 21 de 1975.

(Fdos.), Jorge Tadeo Lozano, Apolinar Díaz Callejas, Francisco Yesid Triana, Gregorio Becerra. Adhirió a la presente constancia el honorable Senador Alvaro Hernán Ibarra".

Continúa en el uso de la palabra el honorable Senador Lozano Osorio y se refiere ahora a lo pertinente del debate en el primer punto del temario o sea, la administración actual de la planta de soda. Hace aludios del Gobierno más fuerte de este siglo en Colombia que es el del Presidente Alfonso López Michelsen. Para criticar jurídicamente los procedimientos antisindicales que se vienen implantando en la planta de soda hace una interpretación profunda de los artículos 379 y 380, 381 del C. S. del T., y se remite luego al 353 de la misma obra expone los derechos y deberes sindicales y las violaciones concomitantes que han venido practicando las directivas contra los trabajadores sindicalizados hasta llegar al punto de pisotear el fuero sindical que consagra el artículo 405 del Código Sustantivo, con el despido de once trabajadores directivos del sindicato. Exhibe el memorando concebido por el señor Gerente Martínez Tono en donde deposita la forma de "Memorando" para la toma de la planta de soda, lo lee y luego pide se le explique quién firma dicho memorando. Debido a la exaltación de las barras por la magnífica oratoria y exposición del honorable Senador Lozano Osorio; la Presidencia pide un punto de orden y se pone en manos del señor Gerente el citado documento. Prosigue el honorable Senador Lozano Osorio e invita al señor Procurador para que investigue estas violaciones flagrantes.

Interviene el señor Procurador General de la Nación y manifiesta que pondrá todo lo que haya para intervenir en lo manifestado por el honorable Senador Lozano, que si considera de su incumbencia. El honorable Senador Lozano Osorio continúa en el uso de la palabra y explica a fondo cómo son constitucionalmente provenientes el derecho de asociación y disolución sindicales.

Hace una interpelación el honorable Senador Francisco Yesid Triana, para aclarar la autoría del Decreto 2351 que es del doctor Belisario Betancurt refiriéndose luego a explicar que es en el argot sindicalista un sindicato "amarillo".

A continuación lee un marconigrama del señor Gobernador de Bolívar en donde ofrece su mediación en el conflicto. Continúa (felicitando), indicando a los señores Ministros que la Comisión Octava del honorable Senado de la República, se pronunciará sobre la forma como uno o dos miembros del Gobierno están contrariando su cometido con tal o cual medidas contradictorias.

La Presidencia organiza el debate en orden a los que han sido citados y cede el uso de la palabra al honorable Senador Saúl Charris de la Hoz, quien pide se declare un receso de las dos de la tarde a las cuatro.

Interviene el honorable Senador Renán Barco López, para presentar las proposiciones números uno y dos que a la letra dicen:

"Proposición número 1. Presentada por el honorable Senador Renán Barco en sesión del día miércoles 21 de mayo del corriente año:

Cítese al señor Gerente de los Ferrocarriles Nacionales para que en la sesión del día miércoles 28 de mayo de en curso, informe sobre las tres (3) líneas férreas nuevas que está proyectando esa entidad, a saber: Barbosa-Puerto Berrio, Armenia - Ibagué, Cartagena - Barranquilla. Sucintamente el señor Gerente informará sobre trazados, financiación y tiempo calculado para la ejecución de cada una de las obras.

Bogotá, 21 de mayo de 1975.

(Fdo.), Víctor Renán Barco, Senador".

Proposición número 2. Presentada y aprobada por el honorable Senador Víctor Renán Barco en sesión del día miércoles 21 de mayo del corriente año:

"Cítese al señor Director encargado de Caminos Vecinales para que informe sucintamente sobre las vías a las cuales aplicará el crédito externo que está contratado con organismos internacionales. La citación es para el 28 de mayo del presente año.

Bogotá, mayo 21 de 1975.

(Fdo.), Víctor Renán Barco, Senador".

El proponente explica las finalidades de las mociones aprobadas.

La Presidencia decide decretar el receso acordado dejando en uso de la palabra al honorable Senador Saúl Charris de la Hoz, siendo las catorce horas.

A las diez y seis y treinta horas se reanuda el debate. En uso de la palabra el honorable Senador Charris de la Hoz, felicita cálidamente a los ponentes del debate, honorables Senadores Apolinar Díaz Callejas, Francisco Yesid Triana y Jorge Tadeo Lozano Osorio, y hace una disensión de las exposiciones de cada uno de ellos y elogia estruendosamente al doctor Lozano Osorio. Seguidamente se refiere a la ejecutoria administrativa del doctor Rodolfo Martínez Tono frente al Sena y la compara con la que está llevando a cabo actualmente en la planta de soda para aconsejarle conserve esa altura anterior frente a los trabajadores pobres que maneja ahora. Denuncia varios hechos que a su parecer son graves en las altas esferas oficiales; hace una crítica bastante seria a varias actuaciones del Gobierno central y dice que no lo hace en son de oposición sino de contribución a que el Gobierno se dé cuenta de lo que varios de sus agentes tratan de hacer por debajo de cuerda. Se está hablando muy mal del Gobierno de López, entre otras cosas.

La Presidencia interviene para hacer un punto de claridad. Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Barco, para observar entre otras cosas sobre la división de las Ramas del Poder Público y con cifras estadísticas hace defensa del Gobierno del doctor Alfonso López.

La Presidencia hace una moción de orden.

Regresa al uso de la palabra el honorable Senador Saúl Charris de la Hoz, esta vez para denunciar ante la Comisión una agresión de que fue víctima el sábado anterior a las doce de la noche cuando unos facinerosos dispararon sobre su habitación. Presenta copia de una denuncia que hizo a raíz de los hechos y entrega a la Presidencia un plomo que encontró alrededor de dicha habitación que fue disparado por los antisociales. Continúa explicando el insuceso.

La Presidencia cede la palabra al señor Ministro de Desarrollo quien hace expresión de protesta por el atentado de que ha dado cuenta el honorable Senador Charris de la Hoz, indica así mismo que tampoco puede aceptar de —cansino todas las críticas hechas por el Senador Charris de la Hoz al señor Presidente de la República, porque no hay adulaciones ni engaños en el tratamiento de Ministros del Despacho y el señor Presidente garantiza su completa libertad al honorable Senador Charris de la Hoz y solicita que se oiga al señor Gerente de la Planta de Alcalis doctor Martínez Tono sobre el temario de la proposición número 3, de que se ocupa la honorable Comisión VIII. Elogia las exposiciones de los proponentes y confirma que son una verdadera declaración de principios, que él estaría sin vacilaciones dispuesto a suscribir y hace una disertación sobre el derecho de asociación y toda la libertad que el Gobierno del Presidente López tiene en mente darle a ésta, concañando un ejemplo con la (S.T.C.) C.S.T.C., entre otras cosas.

Interviene el honorable Senador Barco López, para concordar con la exposición del señor Ministro y discrepar también en parte con los comentarios sobre la personalidad administrativa del doctor Martínez Tono, palabra más palabra menos.

Asume nuevamente el señor Ministro de Desarrollo pero es interpelado por el honorable Senador Lozano Osorio, quien discrepa en dos aspectos de la exposición del señor Ministro de Desarrollo. Se refiere a lo que han llamado quinta columna reaccionaria y habla sobre la posibilidad de la asistencia de éstas. Discensionó el mito del buen éxito del Sena, minimizando sus proyecciones actuales.

Reasume el señor Ministro de Desarrollo para aceptar la diferencia de opiniones que expone el honorable Senador Lozano Osorio, reitera el propósito del Gobierno de investigar las acusaciones que le hagan a funcionarios dependientes y hace su despedida cordial de la sesión.

La Presidencia da la palabra al señor Gerente de la Planta de Soda de Alcalis, quien entra agradeciendo las palabras del Senador Charris de la Hoz, y continúa defendiendo su gestión ante el Sena, haciendo proyección histórica de esta trayectoria, que la expone como iniciativa modelo según lo comprobó la oficina internacional del trabajo.

Interviene el honorable Senador Barco López, para distanciarse de lo que hasta ahora ha expuesto el Gerente Martínez Tono.

Reasume el doctor Martínez Tono con explicaciones sobre su gestión, que es declarada innecesaria.

Interviene el honorable Senador Díaz Callejas para pedir a la Presidencia una moción de orden en la explicación del señor Gerente. Este continúa pero es interpelado por el honorable Senador Lozano Osorio, para aclarar sobre la reforma del 78. El señor Gerente explica detalladamente el caso y dice que hay diferencia de criterios por interpretación. Al ser interpelado nuevamente por el honorable Senador Lozano Osorio sobre la Ley 6ª y el Decreto 2721 de 1965 la Presidencia impone una moción de orden.

Continúa el señor Gerente en el desarrollo de su alocución y entre otras cosas lee un programa presentado al Gobierno Nacional sobre la organización de la planta de Alcalis. Y hace otras explicaciones al respecto, es interpelado por el honorable Senador Díaz Callejas, sobre la incidencia de los precios por la innovación hecha por el mismo Gerente.

Vuelve a intervenir el honorable Senador Díaz, para preguntar por la política de precios de la planta de soda.

Interviene seguidamente en intercambio de preguntas sobre el tópico de precio los honorables Senadores Díaz Callejas y Renán Barco López.

El honorable Senador Charris de la Hoz pregunta sobre los (créditos ext.) técnicos extranjeros, seguido de la explicación correspondiente por parte del señor Gerente.

Interviene el honorable Senador Lozano Osorio para solicitar a la Presidencia moción de orden y explica los principios que informan el desarrollo empresarial con paz social que debe existir en la empresa.

El señor Gerente reasume el uso de la palabra y expone un proyecto de desarrollo de la Gerencia de personal por niveles de empleo.

Interviene el honorable Senador Triana para solicitar explicación del concepto laboral para llegar a una administración científica y laboral de personal. El señor Gerente explica al respecto.

Interroga el honorable Senador Díaz Callejas sobre la fecha en que pagaron los salarios a los aprendices. Sucesivamente intercambian preguntas y respuestas sobre el particular. El señor Gerente, el honorable Senador Díaz Callejas, el honorable Senador Lozano y ... nuevamente interviene el honorable Senador Díaz Callejas para solicitar sobre la autenticidad de los memorandos que se han presentado. El señor Gerente aclara.

El honorable Senador Díaz Callejas vuelve a preguntar y el señor Gerente manifiesta que la emergencia no es de orden público.

El honorable Senador Díaz pregunta nuevamente y el señor Gerente confirma la autenticidad de los documentos, prosigue explicando sobre la emergencia y lee una carta. El honorable Senador Díaz Callejas hace constar que el señor Gerente ha manifestado que no ha despedido a nadie.

Continúa el señor Gerente en su explicación interpelado seguidamente por el honorable Senador Díaz Callejas.

Interpela el honorable Senador Barco para explicar lo de los boletines que a su manera de ver no tienen pie de imprenta.

Interviene nuevamente el honorable Senador Díaz Callejas para aclarar que no está debatiendo sus cuestiones revolucionarias sino el problema sindical colombiano.

El honorable Senador Lozano Osorio invita al honorable Senador Barco a que reflexione y explica sobre el problema planteado haciendo claridad del lenguaje en el medio obrero colombiano.

Interroga el honorable Senador Barco, sobre si hubo destrucciones, lo mismo hace el Senador Lozano Osorio sobre violencia.

El señor Gerente se refiere al clima laboral lee apartes de un boletín apócrifo. Continúa el interrogante y las respuestas sobre el particular entre el señor Gerente, el Senador Barco y el Senador Lozano.

El señor Gerente explica lo que ha considerado —como violaciones y rupturas—.

El honorable Senador Díaz y el honorable Senador Lozano hacen varias preguntas sobre el particular que el señor Gerente las explica y trata de dibujar como actos de sabotaje.

Interviene el honorable Senador Lozano Osorio para solicitar se determinen las personas que intervinieron en los actos de sabotaje. (El honorable Senador Díaz Callejas sobre la observación hecha ante el señor Ministro de Defensa sobre la concretación).

El honorable Senador Díaz Callejas, solicita concreción sobre la observación hecha ante el señor Ministro de Defensa, formula dos preguntas sobre la destitución de dirigentes sindicales.

El señor Gerente explica sobre el particular.

El honorable Senador Díaz lee varios informes de directivos de la empresa.

El Gerente los relaciona en forma explicativa aunque sucesivamente interviene el Senador Díaz Callejas, para leer órdenes de despido y otros documentos.

Interviene el honorable Senador Triana, para formular una pregunta al señor Procurador General en relación con las intervenciones de las directivas de la empresa en el sindicato.

Interviene el honorable Senador Barco para proponer una conciliación investigativa.

El honorable Senador Lozano Osorio ofrece mediación en el conflicto por una comisión que restablezca la paz social en la empresa.

La Presidencia interviene para formular dos preguntas al señor Gerente, primera, si se ha reconocido que se ha violado el fuero sindical y si se van a reintegrar los trabajadores.

El señor Gerente contesta que se atiene a la justicia laboral.

Interviene el honorable Senador Lozano Osorio para referirse a lo pertinente en el temario sobre el señor Ministro de Defensa Nacional. Seguido de las intervenciones aconsejativas del honorable Senador Lozano Osorio, Díaz Ca-

llejas y Barco López el señor Gerente General manifiesta que recibirá con beneplácito la comisión del Congreso para que le ayude a resolver los problemas laborales.

Interviene el honorable Senador Yesid Triana para pedir que se defina también una política laboral que marque un derrotero para el Estado.

El señor Gerente ofrece nuevamente recibir la mediación de la Comisión.

La Presidencia resuelve comisionar a los doctores Yesid Triana, Domingo Sarasti y Saúl Charris de la Hoz, por el término de quince (15) días, para que intervenga en el estudio de la situación laboral de la planta de Alcaliz colombiana y rindan el informe respectivo en dicho término.

Seguidamente la Presidencia cede la palabra al señor Ministro de Defensa General Abraham Varón Valencia quien explica entre otras cosas lo acaecido en la planta de soda de Cartagena. Se dio por aprobada la proposición número tres, que a la letra dice: (cinta magnetofónica). Continúa en su explicación el señor Ministro de Defensa y lee una lista de detenidos pero a la postre manifiesta que dichos señores fueron traídos a Bogotá con altas consideraciones sin privárselos de la libertad fueron alojados en el DAS y posteriormente por no encontrárselos cargos concretos fueron devueltos a sus lugares de procedencia.

Interviene el honorable Senador Sergio de la Torre para apartarse en principio del criterio expuesto por el honorable Senador Barco López y hace hincapié en que el señor Gerente de la Planta de Soda de Cartagena sí ha conculcado los derechos humanos y constitucionales de los trabajadores pobres de la planta de Alcalis de Cartagena, por cuanto no se ha demostrado que son responsables, en cambio sí se les destituyó violando el fuero sindical.

En uso de la palabra el señor Viceministro de Trabajo doctor (Gregori) Liborio Chica Hincapié, destaca la formalelevada del debate por los honorables Senadores proponentes y realiza la posición del Parlamento actual que está recobrando su prestigio y contribuyendo a la solución de los problemas nacionales. Expone cuál ha sido la labor de ese Ministerio ante el problema; ofreció colaboración con el honorable Senado para el arreglo laboral en la planta de soda de Cartagena e insinúa al señor Gerente doctor Martínez Tono se proponga crear o rehabilitar la paz social en ese institución.

En uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación doctor Serrano RuEDA se refiere al cuestionario contenido en la proposición número 3 y hace alusión de una expresión del Senador Díaz Callejas cuando se quejó de desatención por parte de la Procuraduría y manifestó que no había recibido ninguna comunicación del honorable Senador Díaz Callejas. Seguidamente explicó la pobreza que hubiera tenido la Procuraduría a su cargo en el caso del debate. Además expuso la forma como debe intervenir la Procuraduría en casos aparentes y solicita explicación de la proposición de citación que se le ha comunicado para otro debate.

La Presidencia le manifiesta que dicho debate y su citación se han aplazado indefinidamente y que se adicionará en un sentido más técnico.

En uso de la palabra el señor Gerente del IFI doctor Méndez Múnera se refiere a la unánime decisión de todos los parlamentarios en salvar la planta de soda y a continuación relaciona todos los problemas que ésta tiene. Explica la esencia técnica de la empresa y su desarrollo.

Interviene el honorable Senador Díaz Callejas para solicitar al señor Gerente del IFI su intervención en el conflicto laboral en la planta.

El señor Gerente contesta afirmativamente.

Continúa refiriéndose a la situación de momento en ella. Luego expone la forma de llegar a un proceso de (reconsideración) reconciliación laboral y recomienda el diálogo.

En este estado y siendo las diez y treinta p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles próximo veintiocho de mayo a las 10 a. m.

El Presidente,

Alvaro Hernán Ibarra.

El Vicepresidente,

Mario S. Vivar.

El Secretario,

Elcázar Perea Sánchez.

COMISION PRIMERA

Sesiones ordinarias

ACTA NUMERO 7

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), siendo las 11 y 45 a. m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores: Alvarado Pantoja Luis Antonio, Angulo Gómez Guillermo, Araujo Grau Alfredo, Becerra Becerra Gregorio, Colmenares B. León, Escobar Méndez Miguel, Escobar Sierra Hugo, Estrada Vélez Federico, López Botero Iván, Lozano Guerrero Libardo, Pardo Parra Enrique.

Prevía excusa dejaron de asistir los honorables Senadores: Andrade Manrique Felio, Caicedo Espinosa Valde-rrama.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia, que en esta oportunidad estuvo ejercida por el honorable Senador Luis Antonio Alvarado, ordenó entrar a desarrollar el orden del día, el cual fue:

I

Consideración del acta de la sesión anterior:

Leída el acta número 6, correspondiente a la sesión del día 24 del mes y año en curso, fue aprobada sin modificaciones.

II

Proyectos para primer debate:

a) Continuación del debate sobre el proyecto de ley número 16/74 "por el cual se modifican algunas normas del Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones". Ponente: honorable Senador Federico Estrada Vélez.

En relación con este proyecto la Secretaría informó que estaba aprobado el artículo 1º del proyecto original, aplazada la discusión de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 9º, en discusión el artículo 6º que consagra la institución denominada reformatio in pejus y con derecho al uso de la palabra el Viceministro de Justicia, doctor Gregorio Rudas.

En uso de la palabra el señor Viceministro, nuevamente dio la explicación de lo que se entiende por la figura denominada reformatio in pejus, manifestando que se trata de la competencia que se otorga al juez o tribunal de segunda instancia mediante la interposición de recurso de apelación, para decidir sin limitación alguna sobre la providencia impugnada; que se trata de medios que la ley pone a disposición de las partes para un nuevo estudio del procedimiento, bien para mejorar o empeorar la situación del recurrente. Precisó que el Código de Procedimiento Penal no señala poder decisorio al juez de segunda instancia y no habla si en la apelación es procedente el reformatio in pejus.

Haciendo recuento de la historia de esta figura añadió que hasta 1972 nuestros Tribunales no tuvieron problemas en cuanto a la aplicación de la reformatio in pejus, que en 1972 se presentaron dudas, pues la honorable Corte Suprema en sentencia del 27 de noviembre del mismo año prohibió la reformatio in pejus en nuestro derecho penal. Abundó el señor Viceministro en razones y además leyó la sentencia a la que se ha hecho alusión.

Agregó que a partir de la fecha de esta sentencia reina la anarquía en la jurisprudencia, pues unos Tribunales aceptan la institución de la reformatio in pejus y otros la rechazan. Puso de presente el caso del Tribunal Superior de Bogotá, en el cual hay 7 Salas y cada una aplica esta figura indiscriminadamente.

El señor Viceministro dijo que el Gobierno ha presentado este proyecto con el fin de que se establezca en el sistema penal colombiano la reformatio in pejus en el recurso de apelación, porque la falta de unidad en la jurisprudencia no es saludable para la administración de justicia; porque no se puede estar sometido al vaivén de la jurisprudencia, y porque el fin perseguido es revisar y declarar en cualquier momento del proceso la injusticia; y porque aquí se debe aplicar el principio de la indisponibilidad, consistente en que las partes no disponen de limitaciones para el juez, ya que él puede conocer todo el proceso.

En interpelación el Senador Vela Angulo manifestó que esta figura consagra una deslealtad con los procesados, ya que el juez va a hacer examen de las piezas procesales a espaldas de ellos.

Continúa el Viceministro explicando que una equivocación de un juez de primera instancia no constituye un derecho para el sindicado; que el juez debe averiguar la verdad sin limitaciones, que lo contrario sería decir que la justicia se aplica en favor o en contra de alguien, cuando la verdad es que se busca en favor de la sociedad. Que la institucionalización de esta figura no es creación del Gobierno, sino que rige con diferentes interpretaciones, la cual debe ser reglamentada y por eso se pide en este proyecto, y que además, se trata de simplemente restablecer la institución que hasta el año de 1972 nadie tuvo dudas.

Concluida la intervención del señor Viceministro, el Senador Miguel Escobar Méndez, pidió la suficiente ilustración sobre el artículo 6º.

Preguntada la Comisión si quería declararse suficientemente ilustrada sobre el estudio del artículo 6º del Pliego de Modificaciones, y por contestar afirmativamente, la Presidencia cerró la consideración del artículo 6º del Pliego de Modificaciones, el cual sometido a votación, previa su lectura, fue aprobado.

Leído el artículo 7º en la forma como lo solicita el Pliego de Modificaciones y puesto en consideración, el honorable Senador Federico Estrada Vélez manifestó que no se le introduce ninguna modificación, que simplemente se codifica en el lugar pertinente y que es un artículo conveniente y de doctrina.

El honorable Senador Gregorio Becerra manifestó que hay contradicción entre las dos normas que presentan los artículos 6º y 7º, que las razones que se dieron para solicitar la aprobación del artículo 6º sobre la reformatio in pejus, son contradictorias con las que se exhiben para pedir la aprobación del artículo 7º, que habla de la sustentación del recurso de apelación.

El honorable Senador Federico Estrada Vélez responde al honorable Senador Becerra; expresó que se apartaba de la interpretación que él acaba de dar; que el Código de Procedimiento Penal es de tendencia puramente liberal; que en materia de derecho de defensa, la sociedad está completamente desprotegida, que por ejemplo la indagatoria que se hace a un sindicado es casi una súplica, en la cual el reo tiene todas las garantías y el fiscal que interviene en un proceso es otra persona sin importancia, ya que el concepto que emite el juez no lo tiene en cuenta, de donde se deduce pues que impera o prohija el Código de Procedimiento Penal, sistema acusatorio. Es el juez el que toca la instrucción de todo el proceso, mientras que en el Sistema Inquisitorio el Ministerio Público es el que instruye. Ilustró su explicación trayendo como ejemplo una audiencia pública en la cual el defensor culpa al juez casi de la comisión del delito.

Que con la sustentación del recurso de apelación lo que se trata es de defender un poco a la sociedad; que es manía de parte de los abogados, de oficio o pagados, apelar de todas las providencias, con el objeto de demorar el proceso; mencionó el proceso de Gachetá, el cual duró por lo menos 11 años, dada las circunstancias de que los 20 abogados de los sindicados apelaban de todo.

Que no encuentra él contradicción alguna en los artículos 6º y 7º, ya que el recurso de apelación opera cuando el funcionario empieza a tramitarlo y que concedido no

atribuye funciones. Que la competencia se radica en el momento en que el funcionario de segunda instancia lo radica.

Que este artículo fue ampliamente discutido por una comisión designada por el Ministro de Justicia encargada de redactar el Código de Procedimiento Penal la cual estuvo de acuerdo sobre el texto en estudio.

El honorable Senador Gregorio Becerra, manifestó que no quería alargarse en exponer sus impresiones sobre los artículos 6º y 7º, pero que con el establecimiento de la Reforma in pejus, va a apelar el que tiene certeza sobre su futuro y que con referencia a la aprobación del artículo 7º, se pasa de un extremo a otro, ya que el apelante si no sustenta el recurso se declara desierto, pero queda el solicitar a la Corte Suprema de Justicia la declaratoria de nulidad según se desprende de la explicación dada por el señor Viceministro de la sentencia de la Corte.

Nuevamente en uso de la palabra el honorable Senador Federico Estrada Vélez hizo una explicación de lo que es el auto de detención, el auto de enjuiciamiento y la sentencia, para concluir manifestando que es en la sentencia donde ha dicho la Corte que hay nulidad, porque no hubo defensa y especialmente en la audiencia pública.

El honorable Senador León Colmenares manifestó que el objeto que persigue el proyecto en general y especialmente los artículos 6º y 7º en última instancia, es buscar la defensa de la sociedad. Que la finalidad para sostener la institución de la reforma in pejus es corregir los errores cometidos en la instrucción de un proceso hasta la segunda instancia; que la finalidad perseguida con la aprobación del artículo 7º en discusión, consiste en la descongestión de los despachos judiciales, porque el procedimiento colombiano es muy recargado, pero que consideraba él que con la aprobación de este artículo se implanta la sustentación de la apelación, cercenando en cierto modo la defensa con esta nueva modalidad, no importando que la sociedad esté vulnerada. Concluyó diciendo que al parecer hay incongruencia en estas dos normas.

Cerrada la discusión del artículo 7º y puesto en consideración fue aprobado en el texto que solicita el pliego de modificaciones.

Por lo avanzado de la hora, 1 p. m., la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día jueves 26 del mes y año en curso, a partir de las 10 a. m.

El Presidente, Luis Antonio Alvarado, El Secretario, Eduardo López Villa.

COMISION QUINTA

ACTA NUMERO DIECIOCHO

Correspondiente a la sesión del día jueves 24 de octubre de 1974.

Hora 11:00.

Siendo la fecha y hora indicadas anteriormente, se reunieron en sesión ordinaria los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Senador Mario Giraldo Henao.

La-Secretaría llama a lista y contestan los honorables Senadores:

Díaz Granados José Ignacio, Echeverri Mejía Hernando, Giraldo Henao Mario, Jaramillo Salazar Alfonso, Quevedo Forero Edmundo, Rueda Ribero Enrique, Vélez Gutiérrez Germán.

Con excusa dejan de contestar a lista los honorables Senadores Bertha H. de Ospina y Carlos Restrepo Arbeláez, y sin ella el honorable Senador Rafael Vergara Tamara.

Establecido el quórum reglamentario, la Presidencia declara abierta la sesión. Se prescinde de la lectura del acta y se deja pendiente para aprobarse en la próxima sesión.

El señor Presidente informa a los honorables Senadores que el Señor Ministro de Educación Nacional, quien estaba citado para intervenir el día de hoy, se ha excusado por motivos ajenos a su voluntad, y que tienen relación con su cartera.

En desarrollo del orden del día se procede a reconsiderar en primer debate el proyecto de ley número 20 de 1974, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuadricentésimo primer aniversario de la fundación de una institución universitaria y se dictan otras disposiciones", dado que cuando se aprobó, aún no había sido sancionada la ley por medio de la cual se reestructuraban las Comisiones Constitucionales del Congreso. Al ponerse en discusión, hace el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vélez Gutiérrez, quien presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Reábrase la discusión del proyecto de ley por medio de la cual se asocia la Nación a la celebración del cuadricentésimo primer aniversario de una institución universitaria y se dictan otras disposiciones".

La Comisión entonces, ratifica la aprobación dada a la proposición con que termina el informe del señor Ponente, en el sentido de darle primer debate al proyecto. Al ponerse en discusión el artículo 1º, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vélez G. para presentar el siguiente modificatorio; y que quedará como:

Artículo Primero.

"Asóciase la Nación al cuadricentésimo primer aniversario de la Universidad de Santo Tomás y al vigésimoquinto aniversario de la fundación de la Universidad de Medellín".

Dice el honorable Senador Vélez Gutiérrez que con este artículo se reconoce la labor meritoria y brillantísima de un claustro que ha dado a la República grandes e ilustres profesionales, muchos de los cuales son miembros del Congreso, sin perjudicar en nada la esencia del proyecto, ya que él tuvo la precaución de consultar con el señor Ministro de Educación Nacional, quien le dió su visto bueno. El

honorable Senador Edmundo Quevedo solicita a sus compañeros incluir dentro de este artículo a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja, de cuya labor educativa hace un alto elogio. Finalmente la Comisión aprueba para artículo 1º el siguiente:

"Asóciase la Nación al cuadricentésimo primer aniversario de la fundación de la Universidad de Santo Tomás, al vigésimoquinto aniversario de la fundación de la Universidad de Medellín y al vigésimoquinto aniversario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de Tunja".

Para artículo 2º, aprueba el siguiente, propuesto también por los honorables Senadores Vélez y Quevedo:

"Auxiliase por una sola vez a la Universidad de Santo Tomás, a la Universidad de Medellín y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja, con la suma de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) M/cte, a cada una de ellas, pagaderas en seis vicencias fiscales sucesivas, a partir del año de 1975".

Parágrafo. "La Universidad de Santo Tomás destinará el auxilio anterior exclusivamente a las obras que tiene proyectadas en sus sedes de Bogotá y Bucaramanga, y la Universidad de Medellín destinará el suyo a una inversión en la Ciudad Universitaria de Los Alpes (Medellín) y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para terminar sus instalaciones en Tunja".

Para artículo 3º, se aprueba el siguiente:

"El Gobierno Nacional, al reglamentar la presente ley, determinará el número de becas que otorgarán las tres universidades beneficiadas a estudiantes pobres en sus diferentes facultades".

Para artículos 4º y 5º, aprueba los del pliego de modificaciones. Para título, el siguiente: "por el cual se decretan auxilios en varias universidades y se dictan otras disposiciones". La Comisión expresa su voluntad de que siga el curso ordinario, y la Presidencia designa a la misma honorable Senadora Bertha Hernández de Ospina, para cumplir con los trámites subsiguientes de rigor.

Continúa en el orden del día la discusión en primer debate a cerca del proyecto de ley número 149 de 1972 "por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público. El señor Presidente aclara que la Comisión decidió en el día de ayer oír al señor Edilberto Galeano, en representación de los Contadores Públicos y al doctor José Joaquín Bernal Arévalo, quien lo solicitó para intervenir en representación de las firmas extranjeras de auditoría, dando a cada uno de los expositores un término de 25 minutos para expresar sus puntos de vista.

Hace uso de la palabra el señor Galeano, quien se muestra de acuerdo con el proyecto, el que califica de altamente benéfico para los contadores nacionales, y como un primer paso para reglamentar el ejercicio de su profesión. El señor Galeano en una detenida exposición se refiere al trámite que el proyecto ha seguido en las dos Cámaras, y a las presiones de toda índole de que se han valido quienes están interesados en bloquear su aprobación, considerando que en el seno de la Comisión no se ha oído sino a la contraparte, o sea las firmas extranjeras, de auditoría, sus gerentes, sus empleados y sus representantes, puesto que ellos desde el principio habían acordado no saturar más a los honorables Senadores con una serie de intervenciones que a la postre a nada conducen. Hace un detenido análisis del contexto del proyecto, que inicialmente tenía 17 artículos, y ha quedado reducido a 5, a los cuales da lectura y comenta detenidamente, para solitar a los honorables Senadores se sirvan aprobar el artículo 2º del proyecto original, que contempla con más amplitud las aspiraciones de los contadores.

Se refiere a las afirmaciones en cuanto a monopolio de empresas extranjeras en el aspecto de auditorías y dice que esto es un hecho probado y comprobado hasta por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, quien se vió precisada a limitar a cinco las revisorías fiscales que podía ejercer un contador. También se refiere, como un hecho cierto, a la evasión de impuestos por procedimientos ilegales, considerando que no deberían ser los contadores quienes estén procurando la aprobación de esta ley, sino el mismo Parlamento, quien ha debido tomar iniciativa a fin de controlar esta situación de explotación del profesional colombiano, que solo pide se le permita intervenir en las empresas contables para evitar este espionaje económico y un monopolio odioso y desde todo punto de vista perjudicial para la economía colombiana y para el profesional de la Contaduría, que ve reducidas sus oportunidades de trabajo, debido a que ocho firmas internacionales han logrado montar una maquinaria absorbente y le ha cerrado toda posibilidad de ingreso y de trabajo a ellas.

Se muestra optimista de que el Congreso esta vez actuará en forma nacionalista y que este proyecto va a convertirse en una realidad en poco tiempo, como un primer paso para una legislación completa que ampare y beneficie al profesional de la Contaduría.

El señor Presidente agradece la intervención al señor Galeano, y concede la palabra al doctor José Joaquín Bernal, a quien informa que tiene también como su antecesor, 25 minutos para su exposición.

El doctor Bernal Arévalo sostiene que el proyecto no reglamenta la profesión del Contador Público, sino el funcionamiento de una Junta de Contadores, que a través de la historia ha suscitado numerosas controversias dirimidas a la postre por fallos del Consejo de Estado.

Formula numerosas objeciones, tanto al articulado del proyecto como a su título que dice, no guarda relación con su esencia. Se refiere a la intervención del señor Secretario de la Junta Central de Contadores en la Comisión Quinta del Senado, hecho que considera realmente insólito, dado el carácter de funcionario oficial que tiene, a lo que aclara el honorable Senador Echeverri que la intervención del señor Secretario de la Junta, se produjo a instancia suya, y por encontrarse en estos momentos en el Recinto.

El doctor Bernal presenta excusas por su anterior afirmación, ya que no estaba presente el día de la intervención del señor Millán y sólo tuvo conocimiento de ella por referencias. Continúa diciendo que él considera justas restricciones en cuanto a las empresas extranjeras que deberían ser mayores, y de una vez por todas la oportunidad para ejercer la profesión, dejando esta potestad únicamente a unos po-

cos extranjeros que lo han venido haciendo a través de los años.

Una vez finalizada la intervención del doctor Bernal, la Presidencia recuerda la decisión unánime de los honorables Senadores de oír finalmente a los señores Ministros de Educación y Relaciones Exteriores, para dejar a la subcomisión la labor final de investigación y análisis, a fin de que, una vez ellos presenten informe, proceder a votar y discutir el proyecto artículo por artículo.

Continúa en el orden del día la discusión en primer debate a cerca del proyecto de ley número 6 de 1974 "por la cual se nacionaliza un establecimiento de educación media en el Departamento del Chocó", cuya proposición termina solicitando archivar el proyecto, y comunicar al señor Ministro de Educación el deseo de la representación chochoana, la justa aspiración de esa importante comarca, y a la vez el respaldo que esta Comisión, encargada de velar por la educación nacional, le brinda a tan comedida y respetable intención. La Comisión aprueba esta proposición y en consecuencia archiva el proyecto de ley.

Habiéndose agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes a las 4:00 p. m.

El Presidente,

Carlos Restrepo Arbeláez.

El Vicepresidente,

Mario Giraldo Henao.

La Secretaria,

María Teresa S. de González.

COMISION QUINTA

ACTA NUMERO VEINTICINCO

Correspondiente a la sesión del martes 19 de noviembre de 1974.

Hora 4:30 p. m.

Siendo la fecha y hora indicadas anteriormente, se reunieron en sesión ordinaria los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, presididos por los honorables Senadores Carlos Restrepo Arbeláez y Mario Giraldo Henao. Al llamado de lista contestan los honorables Senadores.

Echeverry Mejía, Hernando, Giraldo Henao Mario, Restrepo Arbeláez Carlos, Rueda Ribero Enrique, Vélez Gutiérrez Germán.

El el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores Alfonso Jaramillo Salazar y Edmundo Quevedo Forero. Con excusa deja de contestar a lista la honorable Senadora Bertha Hernández de Ospina y sin ella los Senadores José Ignacio Díaz Granados y Rafael Vergara Támara.

Establecido el quórum para deliberar, la Presidencia declara abierta la sesión. La Secretaría da lectura al orden del día y al acta de sesión anterior, que se aprueba una vez se hace presente el honorable Senador Alfonso Jaramillo Salazar, quien integra el quórum decisorio. La Secretaría da lectura a las siguientes comunicaciones: Empresa de Licores de Santander, Gerente Fondo de Licores de Florencia, Radio Popayán de Popayán, Médico Jefe del Servicio de Salud del Meta, Gerente de la Empresa de Licores de Santander, Jefe de Servicio de Salud del Huila, Secretario Ejecutivo de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, y Presidente del honorable Senado de la República, de la cual el señor Presidente, dada su importancia y a solicitud de los honorables Senadores Vélez Gutiérrez, Jaramillo Salazar y Giraldo Henao, ordena sacar copia, la que será repartida a todos los honorables Senadores.

En el orden del día se encuentran el proyecto de ley número 156 de 1971 "por la cual se prohíbe la propaganda de los licores y bebidas embriagantes en el territorio nacional". El señor Presidente informa que se encuentra pendiente la citación al señor Canciller de la República, quien ha manifestado su deseo de intervenir personalmente para lo cual solicitó aplazar el debate hasta el próximo miércoles, pues los compromisos adquiridos con anterioridad no le permiten hacerlo antes de esta fecha. Pregunta al honorable Senador Jaramillo Salazar su opinión a este respecto, a lo cual responde al honorable Senador Jaramillo que no tiene inconveniente en que la intervención del señor Ministro sea para el próximo miércoles como lo ha solicitado, pero que en vista de que él debe retirarse la semana entrante por algunos días por razones impostergables, solicita se efectúe las intervenciones del señor Canciller y del honorable Senador Rueda Ribero durante su ausencia, y se deje para votar el proyecto, una vez se reintegre a la Comisión.

El señor Presidente entonces aplaza para el próximo miércoles a las 10 a.m. la intervención del señor Ministro de Relaciones Exteriores y la del honorable Senador Rueda Ribero, de acuerdo con lo solicitado por él y la votación para la fecha en que el honorable Senador Jaramillo se reintegre a sus labores.

El honorable Senador Rueda Ribero solicita reconsiderar la aprobación dada al título del proyecto de ley número 25 de 1974, dada la circunstancia de que el cambio de Instituto Universitario por Instituto Politécnico puede traer complicaciones con el Ministerio de Educación Nacional, pues existe una dificultad en la clasificación de Politécnicos ya que hay niveles: Primaria, Secundaria y Universitaria, no habiéndose aclarado en el proyecto a qué nivel quedan los institutos que allí se crean. En consecuencia, solicita aprobar el título así: "Por la cual se crean el Instituto Universitario de Sucre y el Instituto Universitario de Cundinamarca con sede en Choachí, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones". Así se aprueba. La Presidencia en vista de que la Secretaría informa que el proyecto fue enviado a sesión plenaria, ordena solicitar de inmediato su devolución, e informarle al ponente

te sobre esta decisión, a fin de que le introduzca la modificación aprobada en el título.

Continúa en el orden del día la discusión en primer debate a cerca del proyecto de ley número 73 de 1974 "por medio de la cual se vincula la nación a los hogares juveniles campesinos, se concede una autorización y se dictan normas sobre beneficio social a la comunidad campesina". La Secretaría da lectura al informe rendido por el honorable Senador Carlos Restrepo Arbeláez y la Comisión aprueba la proposición con que termina.

Se da lectura al pliego de modificaciones y al proyecto original. El honorable Senador Vélez Gutiérrez solicita y es aprobado, votarse artículo por artículo. En consecuencia, se da lectura al artículo primero del proyecto original, que es aprobado, de acuerdo al original. Al ponerse en discusión el artículo 2º del proyecto una vez leído, hace uso de lo palabra el honorable Senador Vélez Gutiérrez quien apunta le asaltan dudas de orden constitucional, y se refiere al artículo 183 que dice que no pueden concederse exenciones sobre los derechos departamentales y municipales.

Finalmente, a solicitud del honorable Senador Vélez Gutiérrez y después de breves intervenciones de los honorables Senadores Rueda Riberos y Carlos Restrepo Arbeláez, se decide votar el artículo por partes así: Se aprueba la primera parte del original, hasta donde dice "impuestos nacionales". Se niega la segunda parte, hasta donde dice "Departamentales, Municipales" y se aprueba la parte final.

La Comisión aprueba, una vez leído y puesto en discusión, el artículo 3º propuesto por el ponente en el pliego de modificaciones. La Secretaría da lectura al artículo 4º del proyecto original, que es aprobado así: "Las utilidades de esta rifa, serán aplicadas exclusivamente a la creación, construcción, dotación y funcionamiento de Hogares Juveniles Campesinos", después de breves intervenciones de los honorables Senadores Vélez Gutiérrez y Rueda Ribero.

La Secretaría da lectura al artículo 5º del proyecto original. Al ponerse en discusión, hacen uso de la palabra los honorables Senadores Rueda Ribero, para observar que la Junta deberá estar presidida por la primera dama de la Nación y que también, deberán hacer parte de ella los presidentes de las Comisiones Quinta del Senado y Cámara de Representantes, concepto que es compartido por el honorable Senador Giraldo Henao. En consecuencia se aprueba el artículo original, hasta donde dice "hogares juveniles campesinos", agregando: La Primera Dama de la Nación, quien la presidirá, dos miembros de esta misma entidad, un delegado del Ministerio de Salud o su delegado, y los Presidentes de las Comisiones Quinta del Senado y de la Cámara de Representantes".

Al leerse el artículo 7º del proyecto original, hace uso de la palabra el honorable Senador Rueda Ribero, quien dice que desde el principio ha manifestado su inquietud por este proyecto y ha estado de acuerdo con él por la calidad del ponente, pero que observa el peligro que existe al aprobarlo de que todas las instituciones con carácter de beneficencia, se vuelquen al Congreso en solitud de leyes iguales, motivo por el cual, presenta a consideración el siguiente artículo, que quedará como 7º "A partir de la vigencia de la presente ley, solamente las loterías departamentales quedan facultadas para organizar y promocionar rifas de cualquier naturaleza, sin necesidad de autorización previa para realizarlas". Al ponerse en discusión, hace uso de la palabra el honorable Senador Vélez Gutiérrez para observar que es al Ministro de Salud a quien corresponde el control de esas rifas y si se entrega a las loterías, se desvertebra el sistema, además de abrir peligrosamente las puertas para el funcionamiento de rifas, que sin el control efectivo de una entidad fiscalizadora autorizada, se presta a una serie de graves irregularidades, solicitando meditar sobre la petición del honorable Senador Rueda Ribero, anunciando su voto negativo a este artículo, con lo que se muestra de acuerdo el Senador Giraldo Henao, dice que es importante la apreciación del honorable Senador Vélez, pues así como hay organizaciones serias con ética para organizar este tipo de juegos, también es cierto que puede caerse en manos de personas inescrupulosas y en un caos que ocasionarían una serie de problemas de orden moral.

El honorable Senador Rueda Ribero considera que el honorable Senador Vélez Gutiérrez ha dado una interpretación mayor a la que se da en el artículo por él propuesto, considerando que en ninguna forma se abren las puertas para la legalización de cualquiera otra clase de juegos, y si se pone freno a una serie de ambiciones que se presentarían en el futuro por parte de entidades de beneficencia. Después de intervenciones de los honorables Senadores Giraldo Henao y Vélez Gutiérrez, quien hace énfasis en que no es enemigo de la legalización del juego del chance pues constituye una fuente de ingresos destinados a la atención hospitalaria en los departamentos, poniendo de presente el caso del Departamento de Antioquia en donde estas rentas se han venido al suelo por falta de legalización de este juego, considerando además que esta clase de reglamentaciones deben hacerse pero en forma precisa. El honorable Senador Rueda Ribero, en aras de la cordialidad, presenta el siguiente artículo sustitutivo, que es aprobado: "A partir de la vigencia de la presente ley, solamente las loterías departamentales quedan facultadas para organizar y promocionar rifas de esta naturaleza".

La Comisión aprueba el artículo 6º del proyecto original, una vez leído y puesto en discusión, agregando al final la siguiente frase "bajo el control del Ministerio de Salud Pública".

Para artículo 8º se aprueba el 7º del proyecto original. Para título se aprueba el del proyecto original. La Comisión expresa su voluntad de que el proyecto siga su curso ordinario y la Presidencia designa al mismo honorable Senador ponente, con 5 días de término. La Secretaría da lectura al informe de subcomisión rendido por los honorables Senadores Hernando Echeverry Mejía y Germán Vélez Gutiérrez a cerca de los proyectos de ley números 40 y 41 "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones".

Se aprueba la proposición con que termina el informe, y al ponerse en discusión el pliego de modificaciones, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando Echeverry Mejía quien dice que los dos proyectos fueron debidamente estudiados por los honorables Senadores miembros de la subcomisión, y han coincidido en algunos puntos, pero existen divergencias bastante profundas respecto de algunos artículos y por ello anuncia que en el día de mañana cuando la Comisión entre de lleno a discutir el articulado, presentará un pliego de modificaciones.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Vélez Gutiérrez quien se muestra de acuerdo con su colega y dice que el proyecto sobre el cual rindió ponencia desde el principio tuvo salvedades del honorable Senador Echeverry, quien en aras de la armonía y con el fin de avanzar en el estudio de esta iniciativa tan importante, accedió a presentar un informe conjunto, sin que ello sea obstáculo para defender sus puntos de vista en el curso de la discusión, diciendo de antemano que tampoco quiere ser pontífice en la materia ni se opone a que el pliego que presenta sea motivo de discusión y quizá de modificaciones, si las tesis sustentadas por el honorable Senador Echeverry, a las cuales tampoco quiere oponerse, son lo suficientemente convincentes y demuestran su bondad.

El señor Presidente agradece la buena voluntad de los honorables Senadores miembros de la subcomisión y pone en discusión la parte pertinente del informe en cuando dice que se archive el proyecto de ley número 40 y se abra el primer debate del número 41, lo que es aprobado.

Al abrirse el primer debate del proyecto de ley número 41 hace uso de la palabra el honorable Senador Vélez Gutiérrez quien dice que para abundar en razones, solicita no cerrar la discusión, con el fin de que los periodistas y personas interesadas puedan intervenir con toda la amplitud del caso, para que expongan sus inquietudes respecto a la forma como se va a reglamentar esta profesión y de acuerdo a la política de puertas abiertas que ha imperado en el seno de esta Comisión. El señor Presidente manifiesta que tanto él como el señor Vicepresidente coinciden en la apreciación del honorable Senador Vélez Gutiérrez, y en consecuencia, únicamente dejará abierta la discusión del articulado, ordenando a la Secretaría informar a los interesados en el debate: Periodistas, sindicatos organizaciones de prensa y demás interesados, de que mañana a las 10 y media continuará la discusión del proyecto, en la cual se les dará oportunidad de exponer sus puntos de vista en forma amplia, tal como lo ha venido haciendo la Comisión a través de su labor parlamentaria.

En este estado, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día de mañana a las 10 y media a. m.

El Presidente,

Carlos Restrepo Arbeláez.

El Vicepresidente,

Mario Giraldo Henao.

La Secretaria,

María Teresa S. de González.

LEYES SANCIONADAS

LEY 22 DE 1975

(agosto 19)

por la cual se establece el día nacional del Minero colombiano.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Establécese en todo el territorio de la República de Colombia, el día nacional del Minero, todos los segundos domingos del mes de noviembre de cada año.

Artículo 2º La organización y efectividad de esta efemérides, será por la Federación Nacional de Mineros de Colombia y por las Asociaciones Regionales de Mineros de los Departamentos, lo mismo que por los Sindicatos Mineros y todo lo relacionado con este ramo.

Artículo 3º La presente Ley rige desde su sanción y deroga todas las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. E., a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente del honorable Senado,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Secretario General del honorable Senado,

Amaury Guerrero

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Ignacio Laguado Moncada

República de Colombia - Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 19 de agosto de 1975.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, María Elena de Crovo.

ORDEN DEL DIA PARA HOY MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1975 A LAS CUATRO DE LA TARDE

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones de tránsito legal.

Proposición número 57.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotorse, los honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza. En uso de la palabra el honorable Representante José Cardona Hoyos.

C u e s t i o n a r i o:

a) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base al decreto sobre turbación del orden público y establecimiento del estado de sitio en los Departamentos del Atlántico, Antioquia y Valle?

b) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base a la extensión de esas medidas sobre el resto del territorio nacional?

c) ¿En virtud de qué circunstancias el Gobierno Nacional decidió violar la palabra presidencial de no utilizar el estado de sitio para impedir a las fuerzas de oposición el pleno ejercicio de sus derechos y de las libertades públicas?

Si no se pudiere realizar la citación en la fecha indicada, seguirá figurando en el orden del día de las sesiones siguientes con prelación a cualquier otro tema.

Bogotá, 26 de agosto de 1975.

José Cardona Hoyos, Gilberto Zapata Isaza, Gilberto Vieira.

ACTA DE LA SESION DEL DIA MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975 PRESIDENCIA DEL H. R. SIMON BOSSA LOPEZ.

I

Siendo las diez y ocho horas y quince minutos, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

Abello Roca Antonio.
Acosta David Silvio.
Alí Escobar Abraham.
Archibald Manuel Alvaro.
Avila Mora Humberto.
Betancur González Alberto.
Botero Ochoa José Fernando.
Bossa López Simón.
Caamaño Martínez Alberto.
Cardona Hoyos José.
Cardoso Camacho Santiago.
Carrizosa Ealo Isaías.
Carrillo Jorge.
Córdoba Abadía Gentil.
Córdoba Yela José Ignacio.
Cortés Vargas Rafael.
Cuevas Tulio.
Charry Samper Héctor.
Dávila Barreneche Alvaro.
De Montejo Consuelo.
Díaz Cabrera Daniel.
Duque Ramírez Gustavo.
Durán Ortigón Miguel A.
Echeverri Correa Héctor.
Fernández de Castro Joaquín.
Fernández Sandoval Heraclio.
Fortich Bárcenas Fernán.
Gaitán Gloria.
Giraldo Miguel.
Gómez Upegui Mario H.
González José Ignacio.
Grisales Grisales Samuel.
Guerrero Porras Raúl.
Guevara Herrera Edmundo.
Gutiérrez Ocampo Manuel.
Hernández Héctor Horacio.
Hoyos Castaño Roberto.
Hurtado Hernando.
Jaime González Euclides.
Jaramillo Giraldo José.
Jaramillo Gómez William.
Jiménez Gómez Jesús.
Lemos Simmonds Carlos.
Londoño Uribe Ignacio.
López Mendoza Ciro E.
Lozano Simonelli Fabio.
Lleras de Zuleta Consuelo.
Maderó Forero Luis Francisco.
Martínez Zuleta Aníbal.

V

Citaciones concretas para la fecha.

Proposición número 28.

A los señores Ministro de Agricultura y Ganadería, doctor Rafael Pardo Buevas y de Hacienda y Crédito Público, doctor Rodrigo Botero Montoya. Promotor el honorable Representante Ricardo Eleazar Valencia.

C u e s t i o n a r i o:

Primero. ¿Qué incidencia sobre la economía nacional tiene el Convenio Anti-Aftoso, celebrado entre el Ministerio de Agricultura de Colombia y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, por el cual se restringe la actividad agropecuaria en una extensa área del Norte del Chocó, suscrito en 1973?

Segundo. ¿Por qué razón el Inderena ha ofrecido y pagado sumas inferiores a los avalúos del Agustín Codazzi a los colonos y campesinos desalojados del área que comprende el Parque Natural Los Katíos?

Tercero. ¿Con qué criterio o criterios se han efectuado los avalúos del Agustín Codazzi en el Parque Natural Los Katíos?

Cuarto. Que explique el señor Ministro de Agricultura el alcance de la afirmación formulada en la sesión de la Comisión Octava del Senado el día 23 de abril que dice textualmente: "El tapón del Darién no se hace si los Estados Unidos no lo quieren".

Ricardo Eleazar Valencia.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes y los Señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

Marín Cardona Alberto.
Maya M. María Victoria.
Mejía Gómez Carlos.
Mendieta Rubiano Ricardo.
Mercado O'Brien Alfredo.
Mojica Márquez Jorge.
Montúfar Erazo Eduardo.
Muñoz Acosta Isaías.
Muñoz Suescún Horacio.
Murillo Sánchez Reyes.
Muskus Vergara José Vicente.
Ortega José Ramón.
Oscorio Gómez José Liborio.
Pacheco Blanco Raúl.
Parra Montoya Guido.
Peralta Barrera Napoleón.
Pérez García César.
Pupo Pupo Edgardo.
Ramírez Gutiérrez Humberto.
Ramírez Rojas Jaime.
Rengifo Rengifo Miguel.
Restrepo R. Jorge Alonso.
Revelo Huertas Francisco Javier.
Rico Avendaño Armando.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Rojas Ariza Gustavo.
Romero Terreros Germán.
Samper Ricardo.
Sánchez Muñoz Luis E.
Sánchez Ojeda Arcesio.
Smit López Arnoldo.
Sotelo Luis Carlos.
Torres Mojica Olivo.
Turbay Turbay Hernando.
Ucrós García Jaime.
Uribe de Gutiérrez Ligia.
Urueta Velilla Víctor.
Vega Sánchez Arturo.
Velásquez Salazar Ernesto.
Vélez Arroyave José Roberto.
Vélez de Vélez Cecilia.
Villar Borda Luis.
Villarreal José María.
Vinasco Luis Alfonso.
Yepes Santos Hernando.
Zuleta Álvarez Gabriela.
Zuluaga Pineda Edgar.
Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión. En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Arango Jaramillo Daniel.
Arango Munera Luis Guillermo.
Barona Mesa Armando.
Berdugo Berdugo Hernán.

Bernal Segura Alvaro.
Calvache Rojas Alvaro.
Carbonell Abel Francisco.
De la Ossa Olivera Francisco.
De la Espriella Alfonso.
Escruceria Samuel Alberto.
Espinosa Valderrama Augusto.
Fonseca Siosi Cristóbal.
Forero Benavides Abelardo.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Franco Burgos Joaquín.
Giraldo Monsalve Rafael.
González Caicedo Ernesto.
Gutiérrez Arroyo Germán.
Henríquez Emiliani Miguel.
Jaramillo Panesso Jaime.
Mendoza Alvaro Edmundo.
Monsalve Arango Luis E.
Morales Ballesteros Norberto.
Morales Rodelo Antonio José.
Name Terán José.
Navarro Díaz Granados Efraín.
Ocampo Ospina Guillermo.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Ortiz Perdomo José Joaquín.
Pinedo Vidal Miguel.
Ramírez Osorio Ricardo.
Rodríguez Peña Wilfrido.
Salazar Gómez Fabio.
Salazar Ramírez Gilberto.
Santofimio Botero Alberto.
Sedano González Jorge.
Serrano Silva Luis Vicente.
Tarud H. Moisés.
Toledo Plata Carlos.
Tole Lis Juan.
Valencia López Ignacio.
Valencia Ricardo Eleazar.
Vives Campo Edgardo.
Yepes Alzate Omar.
Zapata Isaza Gilberto.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Barjuch Martínez Hernando.
Chávez Echeverry Jaime.
De Cataño Bárbara Victoria.
Eastman Vélez Jorge Mario.
Franco Pinzón Pedro.
Gómez Aristizábal Aldemar.
Gómez Pérez Magola.
Guerra Serna Bernardo.
Guerrero Urrutia Víctor.
Jattín Francisco José.
Lorduy Lorduy Luis.
Medina Augusto E.
Morales Carlos H.
Ríos Nieto Ciro.
Rodríguez Muñoz Urbano.
Soto Cabrera Hugo.
Tinocco Bossa Eduardo.
Uribe Botero Jorge.

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Agudelo Villa Hernando.
Ayala Rojas Rogerio.
Ayora Moreno Carlos.
Bolaños Rogerio.
Caicedo Gómez Jaime.
Cuervo Vallejo José A.
Duarte Alemán Gustavo.
Durán Ortigón Miguel A.
Durán Ordóñez Miguel.
Estrada Estrada Marino.
Figuerola Carlos Hernando.
Fonseca Galán Eduardo.
Fonseca de Ramírez Alegria.
Forero Castellanos Rafael.
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
Gómez Alean Rafael.
Herrera José Segundo.
Herrera Rodríguez Alejandro.
Izquierdo Dávila Antonio.
Jaramillo Botero Alberto.
López Bejarano Jesús.
Mogollón Calderón Horacio.
Motta Motta Joaquín.
Muñoz Piedrahita Diego Omar.
Muñoz Piedrahita Santiago.
Páez Espitia Efraín.
Pernía Julio César.
Piedra Carlos Roberto.
Pulido Medina Guillermo.
Rivera Millán Guillermo.
Sanclemente Molina Fernando.
Santamaría Dávila Miguel.
Serpa Uribe Horacio.
Tafur González Donald Rodrigo.
Tribin Piedrahita Adriano.
Valencia Jaramillo Jorge.
Vargas Ramírez Enrique.
Villota Delgado Carlos.
Zuluaga Herrera Juan.

II

Sometida a discusión el Acta de la sesión anterior (correspondiente al día martes 26 de agosto y publicada en Anales número 41), hace uso de la palabra la honorable Representante Gloria Gaitán Jaramillo, quien observa que en el texto de aquella se le atribuye haber dicho que "se presentaría con los documentos correspondientes para desvirtuar algunas consejas de orden doméstico que se han hecho circular". Y, con el objeto de rectificar dicha versión y aclarar el al-

cance de sus palabras, pide que se transcriba textualmente su interpelación de la sesión pasada. Reza así:

Doctora Gloria Gaitán.

Entonces se cambia la fecha para el jueves 28, agradeciéndole por anticipado señor Ministro de Gobierno que se presente a la citación. Y además antes quisiera seguir en el uso de la palabra después de que aprueben la proposición para hacer una pequeña anotación.

Por otra parte, como no acostumbro a coger a la gente desprevenida y en la mañana de hoy vi algunas afirmaciones de la Representante Gabriela Zuleta en las cuales hace afirmaciones absolutamente falsas en relación a mi persona, quiero informarle que en el día de mañana, si el orden del día me lo permite, traeré la documentación pertinente además de una carta dirigida a la Comisión donde le solicito se me levante la inmunidad parlamentaria para que investiguen los cargos que me hace la señora Gabriela Zuleta y que son absolutamente mentirosos.

Continuando con el uso de la palabra, la honorable Representante Gaitán expresa que su interés era y sigue siendo el de adelantar un debate sobre moralidad parlamentaria, pues cree que el papel de esta corporación es el de constituirse en fiscal de la Nación. Agrega que durante todos estos meses de labor, se ha visto cómo algunos honorables Representantes se han levantado para citar a los Ministros y a los gerentes de empresas descentralizadas para que respondan por algunos peculados que supuestamente se han cometido y que en algunos de aquellos casos incluso han sido comprobados; y aquí hace referencia a las investigaciones que ha adelantado en relación con el Idema por parte de una comisión de la que ella hace parte. Indica que justamente como miembro de esa comisión de la Cámara se ha hecho esta pregunta: "¿Tiene acaso derecho este Parlamento de constituirse en fiscal de la Nación si a su vez no es fiscal de sí mismo? ¿Tiene derecho este Parlamento, con autoridad moral, de fiscalizar a los demás cuando en él corren rumores de que se están cometiendo ilícitos por parte de varios parlamentarios y de que, incluso, en el caso de un departamento costeño, un juez de instrucción penal ha solicitado a la Comisión de Acusaciones que se levante el fuero parlamentario a uno de los Representantes y también que el Procurador de la Nación haya presentado una denuncia penal contra un parlamentario que está en este momento en este recinto?" Enseguida, la oradora anota: "Yo sé bien que la Comisión de Acusaciones adelantará la investigación pertinente, y no es a mí a quien corresponde saber si es justa o no esa acusación, si se le debe o no levantar el fuero parlamentario; lo único que yo planteo es que la opinión pública se está cuestionando si nosotros tenemos la autoridad moral para ser los fiscales de la Nación; si este recinto se ha convertido en una cueva de Rolando o si realmente es un templo de la democracia".

Con la venia de la Presidencia y permiso de la oradora, interpela el honorable Representante Jaime Ucrós García para manifestar lo siguiente:

"Es absolutamente inexacto lo que usted está afirmando, como es absolutamente inexacto lo que ha afirmado la gran prensa colombiana. No hay ninguna acusación ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara que no haya sido ventilada; a la cual no se le haya dado el trámite exacto, el trámite justo, conforme a las leyes. Usted se está refiriendo concretamente a acusaciones que no han llegado, como se refirió en la misma forma inexacta la gran prensa colombiana a las mismas acusaciones que tampoco han llegado ante la Comisión de Acusación de la Cámara. No hay ningún asunto pendiente; no hay nada que no se haya querido repartir. La Comisión de Acusaciones no está coonestando nada para nadie. Está equivocada usted y está equivocada la gran prensa colombiana".

A partir de este momento se presenta un enfrentamiento verbal entre los honorables Representantes Gloria Gaitán y Ucrós García, después de lo cual la oradora insiste en que el país cree que este Congreso es inmoral y que, con verdad o con mentiras, el Parlamento está desacreditado.

Más adelante, la honorable Representante Gaitán Jaramillo expone que con mucho agrado vería que en 1975 se levantara, como hace cuarenta años en las filas del conservatismo, una voz como la del doctor Laureano Gómez, con quien jamás compartió ideológicamente, pero que siempre sentó las bases de la lucha por la moralidad. Añade que nadie que sea consecuente puede negarle al doctor Laureano Gómez la vocería del conservatismo en aquella época que se unió a las banderas de la restauración moral que hicieron historia en este Parlamento. Luego de hacer algunas referencias a pasajes bíblicos relativos a la honestidad, alude a una frase de Victor Hugo consignada en su obra "Los Miserables": "... "Es más fácil ser bondadoso que justo", y al respecto enfatiza que a ella le ha tocado hacer el papel de lo que ha creído justo, en lugar de hacer el papel de bondadoso. Asevera también que en esta Cámara lo que está sucediendo es que se ha cuestionado en algunas ocasiones no que se cometa un delito, sino que se presenten los papeles ante la Procuraduría General de la Nación para que se investigue sobre los documentos que se tienen en la mano.

En uso de interpelación, el honorable Representante Raúl Guerrero Porras presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 59

Cítase al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, para que en la sesión del día 9 de septiembre, a primera hora, absuelva a la Cámara el siguiente cuestionario:

1º ¿Si el cumplimiento de los preceptos del parágrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional, que consagran la paridad de los partidos conservador y liberal en los Ministerios, las Gobernaciones, Alcaldías y los demás cargos de la administración que no pertenezcan a la carrera administrativa hasta el 7 de agosto de 1978, está condicionado a la proporción en que actualmente están representados dichos partidos en las Cámaras legislativas, las Asambleas departamentales y los Concejos municipales, o; si por el contrario,

las únicas excepciones son las que establece la disposición citada y las normas de los artículos 172 y 173 de la misma Carta, desde luego que la proporcionalidad en el nombramiento de los funcionarios de la Rama ejecutiva y de la administración pública surtirán efectos después del 7 de agosto de 1978, y

2º ¿Si dentro del actual Gobierno tiene cabida el nepotismo, en otras palabras, si el Ejecutivo puede tolerar que padre, madre e hijo sean miembros de la junta directiva de un establecimiento público: que el hijo sea el presidente de una junta directiva de otro establecimiento del cual el padre es el gerente; y en fin, que padre e hijo constituyan quórum legal para el funcionamiento de la asamblea general de una sociedad anónima de carácter oficial?

Si el debate no se pudiere efectuar en el día antes señalado, la citación al señor Ministro de Gobierno continuará figurando en el orden del día de las sesiones subsiguientes a la misma hora.

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Raúl Guerrero Porras.

A su turno, los honorables Representantes Luis Francisco Madero Porro, Euclides Jaime González, Napoleón Peralta Barrera, Armando Rico Avendaño y Luis Guillermo Arango Múnera presentan, respectivamente, las siguientes proposiciones, que igualmente y en su orden son aprobadas:

Proposición número 60.

La Cámara de Representantes presenta una atenta felicitación al doctor Abelardo Duarte Soleto, como miembro que fue de esta corporación, por su merecida exaltación al cargo de Viceministro de Desarrollo Económico.

Transcribese a nota de estilo.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por Luis Francisco Madero, Eduardo Montúfar Erazo y Euclides Jaime González.

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Proposición número 61.

Aprobada el 2 de septiembre de 1975.

La honorable Cámara de Representantes, en la sesión de la fecha, lamenta hondamente la muerte del señor José de Dios Moreno, acaecida en el Municipio de Convención (Norte de Santander), el día 29 de agosto del año en curso.

Esta corporación estima justa la oportunidad para hacer resaltar la memoria de tan ilustre hombre por cuanto fue su vida un cúmulo de virtudes morales y civiles, tronco de una familia ejemplar que hace honor a la sociedad convencenista y cuya existencia la dedicó a servir a ese Municipio, desinteresadamente.

Transcribese la presente proposición a los familiares del extinto José de Dios Moreno y publíquese en los "Anales del Congreso".

Euclides Jaime González.

Proposición número 62.

Aplázase el debate con los señores Ministros de Gobierno y Defensa Nacional, de que habla la proposición número 32, para el miércoles 17 de septiembre, en razón a que aun no se ha cumplido la comisión ordenada por la misma.

Al debate en cuestión, para todo lo de su resorte, cítase igualmente al señor Ministro de Comunicaciones. Este debate se realizará a primera hora y en tal carácter figurará en el orden del día de las sesiones subsiguientes, hasta su total culminación, si a ello hubiere lugar.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por el Representante,

Napoleón Peralta Barrera.

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Proposición número 63.

Nombrase por la Presidencia, una comisión de tres Representantes para que estudie el funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la ejecución de sus programas, su presupuesto, etc., e informe por escrito a la corporación.

Transcribese el texto de la presente proposición al señor Gerente del ICA solicitándole toda su colaboración para el cumplimiento de esta misión.

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Armando Rico Avendaño, Rafael Cortés Vargas, Simón Bossa López. Hay una firma ilegible.

Proposición número 64.

La Cámara de Representantes registra con complacencia el éxito de la Cooperativa Familiar de Medellín Limitada, entidad piloto en su género y pionera del cooperativismo nacional, al llegar el próximo 7 de septiembre, a sus treinta y cinco años de existencia. Los servicios prestados por la Cooperativa al pueblo antioqueño le han merecido la gratitud y el reconocimiento de los trabajadores, artesanos y empleados. Sus 20.000 socios reflejan la vitalidad e importancia de una entidad que ha dedicado toda su eficiente acción para resolver las necesidades apremiantes de amplios sectores ciudadanos que antes no tenían acceso a fuentes de crédito popular y bienes de consumo baratos. Así

mismo rinde homenaje a sus fundadores especialmente a los señores Antonio Tobón Arango y Francisco Luis Jiménez por su dedicación a esta entidad creada para servir.

Envíese copia en nota de estilo a la Cooperativa Familiar y a la Superintendencia de Cooperativas.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por el Representante Luis Guillermo Arango Múnera por la circunscripción de Antioquia.

Bogotá, D.E., 2 de septiembre de 1975.

Por su parte, el honorable Representante Jorge Alonso Restrepo deja la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Los suscritos Representantes expresan su satisfacción con motivo del nombramiento por parte del señor Presidente de la República para el cargo de Gobernador del Departamento de Antioquia, en la persona del doctor Oscar Montoya Montoya, distinguido miembro de esta corporación. Al mismo tiempo auguran al nuevo mandatario una exitosa gestión administrativa.

Transcribese al doctor Oscar Montoya Montoya en nota de estilo.

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Luis Emilio Monsalve, Cecilia Vélez de Vélez, José Aníbal Cuervo, Roberto Hoyos-Castaño, Rogerio Bolaños, Humberto Avila Mora, Jorge Uribe Botero, Donald Rodrigo Tafur, José Antonio Vargas, Francisco De la Ossa, Ciro López Mendoza, Fernando Sanelemente Molina, Aldemar Gómez Aristizábal, Adriano Trivín Piedrahíta, Joaquín Franco Burgos, Jorge Alonso Restrepo, Gustavo Duque Ramírez, Ignacio Valencia López, Guillermo Ocampo Ospina, Hernando Barjuch, Euclides Jaime González, Luis Madero, Luis Alfonso Vinasco, Jaime Santos Salgado, Mario Humberto Gómez Upegui, Joaquín Motta Motta, Jorge Sedano González, Juan Zuluaga Herrera, Miguel Rengifo Rengifo, Gustavo Rodríguez, Omar Yepes Alzate, Pedro A. Flórez Rodríguez, Daniel Díaz Cabrera, Francisco J. Peñaloza, Héctor Horacio Hernández, Santiago Crózo, Abel Francisco Carbonell, Pedro Franco Pinzón, Jesús Jiménez Gómez, Raúl Pacheco Blanco, Francisco Javier Revelo H., Cristóbal Fonseca, Isaías Carriazo Ealo, José María Villarreal, Juan Manuel Orozco Fandiño, José Ignacio Córdoba, Tulio Cuevas, Carlos Mejía Gómez, Arturo Vega S., Olivo Torres M., Joaquín Fernández de Castro, Raúl Guerrero Porras, Miguel Santamaría Dávila, Guillermo Rivera Millán, Alberto Caamaño Martínez, Pablo Rodríguez Ruiz, Antonio José Morales, Eduardo Montúfar Erazo, Laureano Delgado, Ricardo Eléazar Valencia, Edgar Zuluaga Pineda, J. Ramón Ortega R., Luis E. Sánchez, José Liborio Osorio.

Prosiguiendo en su intervención la honorable Representante Gloria Gaitán pasa a preguntarse qué se hace para corregir la situación de inmoralidad parlamentaria, qué se hace para que los congresistas sean dignos de representar al pueblo como fiscales de la Nación.

Interpela el honorable Representante Ricardo Samper, quien dice lo siguiente:

"Cuando un revolucionario asiste a este baluarte de las clases opresoras para venir precisamente a combatir esas clases, viene dispuesto a todo. A mí me parece laudable que usted, siguiendo la noble tradición de su padre, inicie una campaña por la moralización de esta institución deshaciéndola históricamente y corrompiendo hasta los tuétanos. Desde luego que no estoy de acuerdo que ponga en pie de igualdad a su padre con Laureano Gómez, porque Laureano Gómez, falso e hipócrita Catón, es uno de los más grandes criminales que ha habido en la historia negra de esta pobre Colombia. También me sorprende que usted, digna hija del prócer asesinado alevemente por el imperialismo y la oligarquía, olvide que fue ese prócer quien inició la campaña por la restauración moral de la República, principalmente en contra del hijo del Ejecutivo de ese entonces y hoy Presidente de la República. Pero esas son interpretaciones de carácter histórico y esas son cosas que uno viene a oír y a debatir aquí. Pero le pido la interpelación, honorable Representante, es para protestar de la manera más enérgica por la asquerosa actitud de Jaime Ucrós, cobarde, borracho y ebrio que viene a faltarle al respeto a usted. Usted cuenta con la solidaridad del pueblo colombiano, y a este mequetrefe no le vamos a tolerar que venga a hacerle insinuaciones malévolas de ninguna naturaleza a un debate planteado con altura y con decoro, como el que usted está haciendo".

La Presidencia, desempeñada por el honorable Representante Bossa López, ruega a los honorables Representantes guardar la mayor armonía y compostura; luego llama la atención de la Cámara sobre lo contemplado en el artículo 103 del Reglamento.

A las anteriores advertencias del señor Presidente de la corporación, se sucede un diálogo de varios parlamentarios y la solicitud de interpelaciones diversas. Finalmente, la oradora, honorable Representante Gloria Gaitán, reitera su petición de que su intervención sea insertada textualmente en los Anales del Congreso, a la vez que se le conceda nuevamente la palabra en el curso de la sesión.

En vista de que se presenta desorden en las barras, la Presidencia ordena al señor Secretario le dé lectura al artículo 123 del Reglamento.

Interpela el honorable Representante Euclides Jaime González quien enfatiza que uno de los hombres más valiosos por su capacidad mental y por su moralidad que ha tenido la Patria es el doctor Laureano Gómez.

Ante nuevas manifestaciones de desorden por parte de las barras, la Presidencia hace una segunda amonestación acerca del cumplimiento del artículo pertinente del Reglamento.

En consecuencia el honorable Representante Euclides Jaime González manifiesta:

"La doctora Gaitán es una persona inteligente; sabe de historia patria, porque tiene obligación de saberlo en virtud de sus antepasados. Es una mujer que sabe para dónde va; y ella sabe cómo este vulgo ignorante no sabe de la historia patria, no sabe de la grandeza de espíritu y de alma del doctor Laureano Gómez. Yo, señor Presidente, que nunca he sido laureanista, pero que soy conservador en toda mi integridad, no puedo menos de pararme aquí a protestar por esas palabras violentas, unas palabras injustas que no tienen cabida aquí, señor Presidente".

En razón de que se ha suscitado un altercado verbal entre algunos señores Representantes de la bancada conservadora y el honorable Representante Samper, la Presidencia pide nuevamente se guarde serenidad.

El honorable Representante Jaime González continúa así: "Estoy haciendo uso de una interpelación, señor Presidente. Yo tengo la seguridad, señor Presidente, de que el señor Samper se cuidará de hoy en adelante en sus palabras; porque él es atrevido y él sabe que estamos dispuestos a defender nuestra heredad histórica y a defender nuestra heredad política. Es una grosería y no le vamos a tolerar más, señor Samper. Usted está abusando desde hace días de nosotros los conservadores. Tenga usted la seguridad de que mientras esté yo aquí, por lo menos yo, señor Samper, estaré dispuesto a defender a mi partido, cueste lo que cueste, y a defender a los hombres grandes de mi partido, como el doctor Laureano Gómez y el doctor Mariano Ospina Pérez".

El señor Presidente ordena llamar al Jefe de Orden Público para que despeje a los perturbadores de las barras.

Cerrada la discusión y con las observaciones consignadas por la honorable Representante Gloria Gaitán, la honorable Cámara imparte su aprobación al acta de la sesión anterior.

III

Con fecha 1º de septiembre de 1975, ocuparon nuevamente su curul:

Honorable Representante Horacio Serpa Uribe, suplente, en reemplazo del honorable Representante Mario Olarte Peralta, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

Honorable Representante Edgar Zuluaga Pineda, suplente, en reemplazo del honorable Representante Oscar Montoya Montoya, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

Honorable Representante José Joaquín Ortiz Perdomo, principal, en reemplazo del honorable Representante José Antonio Vargas Ríos, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Honorable Representante Hernando Hurtado, suplente, en reemplazo del honorable Representante Gilberto Vieira White, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Honorable Representante Miguel Giraldo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Blasteyo Trejos González, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Con fecha 2 de septiembre de 1975, la Presidencia recibe el juramento de rigor al honorable Representante Alvaro Calvache Rojas, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Omar Henry Velasco, por la Circunscripción Electoral del Cauca.

IV

El señor Secretario da cuenta de que en la fecha el honorable Representante Luis Alfonso Vinasco ha presentado a la consideración de la Cámara el proyecto de ley número 33 (1975), "por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de Roldanillo y se dictan otras disposiciones".

V

Proyecto de ley para segundo debate:

Es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Fabio Lozano Simonelli, quien estudió en la Comisión Segunda el proyecto de ley número 13, Cámara (1975), "por la cual se aprueban la Constitución, el Reglamento General, el Convenio y demás Acuerdos de la Unión Postal Universal, con sus Protocolos Finales y Reglamentos de Ejecución, firmados en la ciudad de Viena, Austria, el día 10 de julio de 1964".

Sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, la Secretaría da lectura al articulado, y puesto éste en discusión, hace uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Bernal Segura, quien anota que, aunque este proyecto no tiene ninguna verdadera objeción, quiere aprovechar la oportunidad para dejar sentada en el acta la protesta de la bancada de oposición anapista por la forma como ha sido tratada la honorable Representante Gloria Gaitán, quien reclamaba algo que está en su pleno derecho reclamar, como es el que se le permitiera hacer unas modificaciones al Acta de la sesión anterior.

A continuación interviene el honorable Representante Gilberto Zapata Isaza para referirse a los incidentes que durante la sesión de hoy han tenido lugar en la Cámara. Al efecto, señala que aquí se han escuchado, al discutir el Acta y al tratar problemas muy distintos a los del acta, diversas intervenciones, como las de los honorables Representantes Héctor Charry Samper, Augusto Espinosa Valderrama y Fabio Lozano Simonelli, entre otros, quienes han hecho uso de la palabra para aclarar posiciones. Por tanto, considera que no ha sido costumbre de esta Cámara aplicar el Reglamento rigurosamente, ya que si ello fuera a hacerse así, habría necesidad de llamar a muchos suplentes, pues hay muchos principales que dejan de asistir por más tiempo del que exige la corporación.

Al hacer uso de interpelación, la honorable Representante Gloria Gaitán Jaramillo expone de nuevo los planteamientos hechos en el comienzo de la sesión sobre el aspecto de la inmoralidad parlamentaria. A solicitud de la oradora, el

texto completo de su exposición será publicado en próxima edición de Anales del Congreso, una vez corregida la respectiva versión magnetofónica.

Para finalizar, la honorable Representante Gaitán hace entrega a la Secretaría de los documentos que en seguida se insertan a manera de constancias:

Como lo anuncié en mi intervención del día de hoy de hoy en la Secretaría de la Cámara 14 fotocopias con diferentes documentos para que sean consignados en las actas del día de hoy.

Los documentos a que hace referencia la página 2 están en poder de la Presidencia de la Cámara entregados personalmente al Presidente de la legislación pasada doctor Luis Villar Borda.

Gloria Gaitán

Bogotá, 2 de septiembre de 1975.

Señor Doctor
Jaime Serrano
Procurador General de la Nación
E. S. D.

Estimado Doctor:

Por intermedio suyo solicito se adelante la investigación correspondiente a las denuncias formuladas, a través mío, por parte de algunos funcionarios de la Auditoría de Hacienda Nacional, contra la doctora Gabriela Zuleta, Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda.

A la presente adjunto las fotocopias de todos los documentos autenticados que me hicieron llegar dichos funcionarios y, con los cuales, se puede adelantar la investigación. Atentamente,

Bogotá, febrero 2 de 1975

Gloria Gaitán Jaramillo

Adjunto: copias de las cartas enviadas a:
Felipe López, Luis Villar Borda, Gustavo Balcázar, Víctor Mosquera Chaux, Juan José Turbay, Gabriela Zuleta, Jorge Mario Eastman, Hernando Uribe.

Doctora
Gloria Gaitán

Estimada Doctora:

Varios funcionarios de la Auditoría de Hacienda Nacional, que por miedo a las represalias no hacemos mención de nuestros nombres, nos permitimos denunciar ante usted las trampas confirmadas y continuadas, según las fotocopias auténticas, con las cuales se está enriqueciendo la doctora Zuleta. Los cargos son los siguientes:

Primero: Conforme aparece en la Resolución de autorización números 2996 y 3610 se ha girado la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.00) en favor del Teatro Experimental de Risaralda, que no existe, tal como lo pude comprobar con el señor Carlos Hernán Ochoa, jefe de extensión cultural del Departamento. Es un Teatro que no tiene ni sede ni tampoco actores. Además la Tesorera es Martha Murillo, empleada de la Cámara, Secretaria privada de la doctora Zuleta.

Segundo: Según Relación de Autorización números 5535 y 3580 la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.00) en favor del Centro Santa Librada y a favor de María Elena Valencia. Esta obra no ha entregado hasta ahora ninguna relación de gastos de inversión que justifique su existencia.

Tercero: Relación de Autorización 2135 por la monstruosa suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos al Liceo Juan XXIII o sea una suma mucho mayor que la asignada por la tal Representante a todas las Juntas de Acción Comunal del Departamento.

Aquí en esta dependencia, tiene una ficha que nos tiene esclavizados y que es el auditor Luis Fernando Cardona cómplice y autor de muchos delitos, que la Contraloría no ha querido destituir por ser ficha de la doctora Zuleta y quien tiene la orden de impedir cualquier auxilio que no sea a través de ella misma.

Por último hace unos días que se le dieron \$ 50.000,00 al Secretario del plan de vivienda de La Curva-Caracol y por orden de ella, él consignó dicha suma en su cuenta privada de ahorros. Se llama José Zapata el Presidente de esa entidad y de apellido Villamil el Tesorero.

Nos dirigimos a usted doctora por su gran valor civil y porque estamos de acuerdo con su movimiento.

Esperamos que nos nos defraude y saque a relucir toda esta porquería, porque de lo contrario nos dirigiríamos directamente a otros parlamentarios o al El Tiempo que está publicando tanto peculado.

Señor
Director de Instrucción Criminal
Pereira.
E. S. D.

Yo, Gloria Gaitán Jaramillo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20144757 expedida en Bogotá, vecina de Pereira, acudo ante su Despacho y, con mi mayor respeto, manifiesto y solicito:

Que presento formal denuncia de carácter penal contra la señorita Gabriela Zuleta Alvarez, también mayor de edad, vecina de Pereira, actualmente Representante a la Cámara, por el delito de calumnia, ilícito que contemplan los artículos 333 y 334 del Código Penal.

Señ hechos de mi denuncia, los siguientes: Mi denuncia, Gabriela Zuleta Alvarez, en forma pública, por medio de la prensa escrita, y mediante una disertación o discurso de fecha 24 de febrero de 1975, discurso que fue recogido en una cinta magnetofónica, lanzó contra la suscrita las siguientes falsas imputaciones o calumnias así:

Dijo mi denunciada:
"... yo creo que hay un peculado (subrayo) es en lo que ella votó, porque en la mitad de la cuota que le correspondía, votó a la familia Gaitán para la publicación de un

libro de su papá sabiendo que su familia recibe unas regalías por eso. No tengo presente en este momento el monto de la suma, pero votó una suma, pero votó una suma para la publicación del libro de su papá, eso sí es peculado (mayúsculas y subrayo son de la suscrita).

"Que no venga a traer la investigación de una plata que ella se gastó con su marido, a los auxilios que recibe mi Departamento".

En síntesis, Gabriela Zuleta Alvarez me calumnia afirmando en forma pública, o "por medio eficaz para divulgar el pensamiento" (artículo 333 del Código Penal), que yo cometí el delito de peculado.

Y el artículo 333 del Código Penal estatuye:

"Artículo 333. Delitos contra la integridad moral.

De la calumnia. El que por cualquier medio eficaz para divulgar el pensamiento haga a otro la imputación falsa de un hecho personal concreto que la ley haya erigido en delito, o que por su carácter deshonesto o inmoral, sea susceptible de exponerlo a la animadversión o al desprecio público, estará sujeto a prisión de seis meses a tres años, y a la multa de ciento a dos mil pesos".

Y el artículo 334 ibidem preceptúa:

Artículo 334. "Si la falsa imputación se hiciera por medio de la prensa o de publicaciones o manuscritos exhibidos o repartidos profusamente, o ante una reunión o asamblea pública, o por medio del cinematógrafo, o de una radiofonía, se aumentará la pena hasta en la mitad". (Subrayó la suscrita).

La señorita Gabriela Zuleta Alvarez le ha hecho a la suscrita denunciante, la falsa imputación de que ha cometido el delito de peculado, y esa falsa imputación se la hizo a la suscrita en la forma y especie que contemplan los artículos 333 y 334 del Código Penal, pues tales falsas imputaciones las hizo para que fueran difundidas, como lo fueron, por la radiofonía "La Voz del Café", en la ciudad de Pereira. Por ello, en virtud de la presente denuncia, hay obligación de iniciar y de proseguir la investigación penal correspondiente.

Y como a Su Señoría, señor Director de Instrucción Criminal en el Departamento de Risaralda, le corresponde, conforme a lo estatuido por el artículo 12 de la ley procedimental penal "poner inmediatamente el hecho (que la suscrita denuncia mediante la presente querrela) en conocimiento de la autoridad competente (artículo 12 invocado), le ruego se digne designar al Juez de Instrucción Criminal que deba iniciar y proseguir la investigación penal del caso.

Adjunto a la presente denuncia lo siguiente:

a) Una cinta magnetofónica la cual ha recogido textualmente las manifestaciones de mi denunciada, por medio de la cual me calumnia;

b) Una transcripción de la grabación, dirigida al periodista señor César Augusto López;

c) Una copia de la carta que la denunciada Gabriela Zuleta Alvarez le dirige desde Pereira, con fecha 25 de febrero de 1975, al señor César Augusto López Arias, corresponsal del periódico "El Tiempo".

d) Y las cartas que a la suscrita denunciante le dirigen los señores Gustavo de Greiff Restrepo, Jorge Villaveces y Jorge Eduardo Girón Barrios, documentos estos últimos donde se demuestra que es falsa la imputación que a la suscrita denunciante le ha hecho la señorita Gabriela Zuleta Alvarez, la denunciada. Estos últimos documentos están autenticados ante la Notaría Séptima de Bogotá.

Ruego al señor Juez se digne hacer comparecer a su Despacho a los mencionados señores y que en declaración rendida bajo la gravedad del juramento, reconozca esos documentos, se ratifiquen en el contenido de ellos, y que además, declaren todo lo que les conste sobre el motivo de esta querrela, o los hechos que constituyen esa denuncia y que rella.

Estoy lista y dispuesta a ratificar esta denuncia penal bajo la gravedad del juramento.

Designo como apoderado al doctor Héctor Castillo Corredor. En su debida y legal oportunidad designaré abogado titulado, con tarjeta profesional número 1.400, para que presente la demanda de constitución de parte civil, dentro del proceso penal originado por la presente querrela y denuncia, a la cual me reservo el derecho de ampliarla, tal como lo establece el artículo 323 de la ley procedimental penal.

Del señor Director de Instrucción Criminal, atentamente,

Gloria Gaitán Jaramillo, c. c. número 20144757 expedida en Bogotá.

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

Pereira, trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Que la denunciante se ratifique bajo juramento y sométase al respectivo repartimiento en los Juzgados de Circuito.

Cumplase.

El Juez,

Benjamín Botero Villegas.

El Secretario,

Oscar Osorio Gómez.

RATIFICACION DE LA DENUNCIA PRECEDENTE

Juzgado Primero Penal del Circuito.

Pereira, trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.

En esta fecha compareció ante el Despacho la señora Gloria Gaitán Jaramillo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20144757 de Bogotá, con el fin de ratificarse bajo juramento en la denuncia escrita que presenta dirigida al Director de Instrucción Criminal.

Para el efecto, el suscrito Juez le recibió el juramento legal por ante su Secretario, previa imposición del artículo 191 del Código Penal, por cuya gravedad ofreció decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su denuncia.

Interrogada sobre sus condiciones civiles, dijo: "Mi nombre completo es Gloria Gaitán Jaramillo, hija de Jorge Eliécer Gaitán y Amparo Jaramillo de Gaitán, natural de Bogotá y vecina de Pereira, mayor de edad, soltera".

Interrogada sobre los motivos de su denuncia, dijo: "Me ratifico bajo juramento en la denuncia que presento en contra de la señorita Gabriela Zuleta Alvarez, en la cual se la demanda por el delito de calumnia, basándome en sus declaraciones por la prensa hablada y escrita como consta en la documentación que adjunto, documentación que por lo demás demuestra la falsedad de las afirmaciones hechas por mi denunciada.

"Los documentos que se adjuntan son los siguientes: carta y documentos que sirvieron de base para presentar la demanda ante la Procuraduría, en el mes de febrero. Este memorial fue entregado al doctor Jaime Serrano Rueda, Procurador General de la Nación y al doctor Luis Villar Borda, Presidente de la Cámara de Representantes. Publicación del periódico El Tiempo, el día 25 de febrero, página primera; recorte del periódico El Espacio, del 26 de febrero. Telegrama a César Augusto López; Cassette con la grabación de las declaraciones en la voz de Gabriela Zuleta, que sirvieron de base para la información publicada en El Tiempo el día 25 de febrero de 1975; transcripción literal del texto grabado en cassette; cartas enviadas por el Ministerio de Comunicaciones en relación a las informaciones transmitidas por radio sobre el tema; cartas de los señores Gustavo De Greiff Restrepo, Jorge E. Orduz Rico, Jorge Villaveces, José Félix Castro, Julio César Posada y Jorge Eduardo Girón Barrios, quienes atestiguan que nunca, ni mi familia, ni yo, hemos cobrado dinero por derechos de autor en las publicaciones con la obra de mi padre.

"Estas son las declaraciones de todas las personas que han editado libros o discos sobre Gaitán, con excepción de quienes publicaron un pequeño libro sobre las Bananeras, pero allí no figura nombre alguno de editor".

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma por los que intervinieron luego de leída y aprobada.

El Juez, Benjamín Botero Villegas.
La denunciante, Gloria Gaitán Jaramillo.
El Secretario, Oscar Osorio Gómez.

CERTIFICACION

A petición de la interesada me permito certificar: Que la firma "Ediciones Suramérica Ltda." solicitó autorización a la señora Gloria Gaitán Jaramillo de Valencia para publicar una antología del doctor Jorge Eliécer Gaitán en el año de 1968 como un homenaje especial con motivo del 20º aniversario de su asesinato.

Que por dicha publicación no se pagaron derechos de autor a la mencionada señora, quien manifestó que su único interés era el de lograr la divulgación de las ideas políticas de su padre.

En constancia se firma la presente a los veintisiete (27) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975) en Bogotá, D. E.

Julio César Posada, Gerente de Ediciones Suramérica Ltda.

Bogotá, marzo 3, 1975.

Doctora Gloria Gaitán Jaramillo
Cámara de Representantes
Ciudad.

Muy apreciada Gloria:

Como he tenido ocasión de leer algunas informaciones periodísticas en donde se pretende atacarte insinuando que has pretendido lucrarte con derechos de autor sobre obras del doctor Jorge Eliécer Gaitán, he considerado de elemental justicia dirigirme a ti para que si lo consideras del caso autorizarte para citar mi nombre, y el de mi empresa, como testimonio irrefutable de la falta de veracidad de tales informaciones.

Durante todo el curso del año pasado me puse en comunicación contigo, pues ha sido permanente deseo mío el recibir las obras completas de tu ilustre padre ya que a medida que pasa el tiempo y se acentúa la descomposición del país se hace más urgente "la restauración moral de la república", campaña en la cual el doctor Gaitán fue adalid incomparable, y que quizá le costó la vida.

Estudí contigo lo relativo al costo de la edición e hice los cálculos correspondientes habiendo estado dispuestos a financiar la impresión. En cuanto a derechos de autor en todas las ocasiones fuiste enfática en manifestarme que en ningún caso los pedías para ti o tu familia y que ellos por voluntad tuya estarían destinados al Museo Jorge Eliécer Gaitán y así me solicitaste que se hiciera constar en la minuta del respectivo contrato.

Por motivos ajenos a la voluntad tuya y mía y motivados en el infortunado asalto y robo sufrido por mi editorial —por brevemente investigado por la justicia de nuestro país—, no me ha sido posible llevar a la práctica las conversaciones y negociaciones desiertas.

De más está manifestarte que estoy dispuesto a declarar ante quien sea necesario sobre todo lo aquí expresado. Igualmente, te autorizo para hacer uso de esta carta en la forma que estimes conveniente.

Sin otro particular me repito de ti muy atentamente,

Gustavo de Greiff Restrepo.

Hago constar:

1º Que durante diez años he venido editando una colección de discos de larga duración bajo el título "Caudillos y Muchedumbres" con las voces auténticas de los tribunos más importantes de Colombia.

2º Que entre los personajes de esta colección está el doctor Jorge Eliécer Gaitán como el más sobresaliente tribuno de la historia.

3º Que he grabado su obra y la he difundido sin que sus causahabientes o herederos se hubieran opuesto. Por el contrario, la doctora Gloria Gaitán Jaramillo expresamente me manifestó su deseo de que se divulgara el pensamiento de su padre, sin percibir ninguna utilidad por este concepto.

4º Conocido el desprendido y encomiable criterio de la doctora Gloria Gaitán Jaramillo, manifiesto que, como editor de la obra del doctor Jorge Eliécer Gaitán, previas las autorizaciones legales, no cancelé ninguna clase de regalías ni comisiones, ya que éstas no fueron ni reclamadas ni aceptadas por los herederos.

Jorge Eduardo Girón Barrios, cédula de ciudadanía número 5549728 de Bucaramanga.

Bogotá, marzo 10 de 1975.

Bogotá, D. E., febrero 27 de 1975.

Doctora
Gloria Gaitán Jaramillo
La ciudad.

Acuso recibo de su fechada el 25 de los corrientes, en la cual me solicita certificar si como productor de la empresa disquera "Sello Vergara", me consta que usted o algún otro miembro de su familia haya cobrado derechos de autor para conceder permiso de editar fonográficamente los discursos de su ilustre padre, en el volumen intitulado: "Yo no soy un Hombre, soy un Pueblo".

La presente ratifica las afirmaciones que en esta carta y en el vespertino "El Espacio" usted sostiene, en el sentido de que en ningún momento cobró un solo centavo por derechos de autor en su calidad de legítima heredera a la empresa disquera que prensó dichas grabaciones.

Igualmente considero que si alguna vez usted llegara a cobrar alguna suma por derechos de autor de la obra jurídica, política y literaria del "Caudillo del Pueblo", estaría en su derecho, por ser usted, junto con su señora madre los herederos legítimos del patrimonio intangible de que habla nuestra legislación civil y consagra nuestra Carta Fundamental.

La autorizo para hacer uso de la presente como a bien tenga; e igualmente estoy dispuesto a declarar ante autoridad competente sobre el mismo particular.

Con mis expresiones de amistad permanente y política que nos han unido durante muchos años, reciba el saludo cordial, extensivo a los suyos de,

Jorge E. Orduz Rico.

Bogotá, 26 de febrero de 1975.

Señora doctora
Gloria Gaitán Jaramillo
L. C.

Distinguida doctora:

Para atender su solicitud verbal, me permito informarle: que usted no me ha solicitado ni yo le he pagado ninguna regalía o derecho por la divulgación del libro intitulado: en su primera edición, "Las mejores oraciones de Gaitán", ni por la segunda impresa en Venezuela y llamada "Los mejores discursos de Jorge Eliécer Gaitán".

No obstante, en forma reiterada, me ha informado que no ha pensado ni proyecta cobrar derechos o regalías por la publicación de la obra política, económica y científica de su padre. No está por demás informarle (puede hacer el uso que estime conveniente) que existe la Ley 86 de 1946 según la cual, una obra como la que edité, y a la cual hago referencia en el párrafo anterior, no está obligada a pagar derechos o regalías a los herederos del doctor Jorge Eliécer Gaitán.

De usted muy atentamente,

Jorge Villaveces.

Bogotá, D. E., febrero 27 de 1975.

Doctora
Gloria Gaitán Jaramillo
La Ciudad.

Muy estimada Gloria:

En respuesta a tu grata comunicación de ayer, coadyuvo el contenido en su integridad.

Evidentemente, antes de iniciar la publicación de la serie "Tribunos del Pueblo", te pedí consentimiento para incluir algunos discursos de tu padre, a lo cual accediste gustosamente. No solo porque mi afán ha sido la divulgación de las ideas de los grandes caudillos, hacia las nuevas generaciones, sino por la gloria inmensa de que el doctor Gaitán encabezara la serie.

Por eso el precio de \$ 5.00 ejemplar, elevado hoy a \$ 7.00 por el alza del papel, me pareció conveniente para mayor difusión.

En la serie correspondiente al doctor Gaitán he publicado 5 números, que te envío adjunto, sobre los cuales ni tú, ni ninguno de los tuyos ha cobrado un solo centavo por derechos de autor. Generosidad que, fácilmente, se ha expresado en el anverso de la primera página de cada publicación: "Homenaje de gratitud a Gloria Gaitán".

En la esperanza de recibir las sugerencias que consideres convenientes, recibe un abrazo de los míos, con mi admiración fervida por la mujer más inquieta y pensante de mi país.

Tu affmo.,

José Félix Castro.

RESOLUCION NUMERO 04244 DE 1974

(febrero 5)

por la cual se cancela la personería jurídica a una entidad.

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto 2703 de 1959, y

CONSIDERANDO:

a) Que la entidad denominada "Fundación para el Desarrollo de la Educación Superior de Risaralda" obtuvo personería jurídica mediante Resolución número 3096 de fecha octubre primero (1º) de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

b) Que dicha institución en realidad es la llamada "Universidad del Risaralda" que se amparó bajo esta denominación para poder obtener así vida jurídica y no violar el Decreto número 3156 del 26 de diciembre de 1968, que prohibió utilizar el calificativo de "Universidad" para la solicitud de personería jurídica a las entidades de educación superior no reconocidas por el Gobierno Nacional.

c) Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "IC ES", en desarrollo del Decreto número 125 del 24 de enero de 1973, integró una comisión para visitar las instituciones que estaban ofreciendo programas de educación superior sin haber obtenido licencia oficial.

d) Que la "Universidad del Risaralda" fue visitada por dicha comisión del I C F E S, dando como resultado después de un pormenorizado análisis, que dicha Entidad no ofrecía las garantías académicas suficientes, ni disponía de los recursos físicos financieros y administrativos necesarios para desarrollar adecuadamente programas docentes de nivel superior.

e) Que como resultado de este informe la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, por medio del Acuerdo número 166 de fecha octubre 17 de 1973 acordó cancelar de inmediato las actividades docentes de la mencionada Universidad del Risaralda,

RESUELVE:

Artículo primero. Cancelar la personería jurídica a la Entidad denominada "Fundación para el Desarrollo de la Educación Superior de Risaralda", con domicilio en Pereira y con Resolución número 3096 de octubre 1º de 1969.

(Los originales marcados con la letra X-27 a X-34, inclusive, no se publican por llegar sus copias ilegibles).

Acto seguido, la Presidencia concede la palabra a la honorable Representante Gabriela Zuleta Alvarez, cuya intervención, en su texto completo, será transcrita igualmente en la relación de debates de los Anales del Congreso.

Entre otras consideraciones, la honorable Representante Zuleta Alvarez expone que a la Cámara se ha venido con gran impunidad a decirle a los parlamentarios traficantes de drogas, asesinos, contrabandistas, delincuentes, y ahora para estar a tono que hacen peculado; y agrega que todo eso le pasa al Congreso como una cosa natural y sencilla, aunque se sabe que hay dos clases de individuos: unos que, por tener una fibra limpia de ánimo y de alma, presuponen bondad, limpieza y nobleza en sus semejantes, porque los ven como la continuación de su propio yo; y otros que, por condiciones congénitas, por el medio o por los golpes de la suerte, muchas veces porque llevan estriás de cinismo en el cerebro, tratan de reflejar aquellas cosas que los afean y los avergüenzan a los que tienen ante sí. Entra a comentar la oradora las denuncias a que ha hecho mención la honorable Representante Gloria Gaitán, y en torno a ellas presenta una serie de documentos, que solicita sean insertados en el acta como constancias. Al término de su intervención, conceptúa:

"Que se fiscalice en el Congreso, es obligación de cada uno y de todos. Que seamos los fiscales de la República, pero con altura, con seriedad, señor Presidente; con nobleza, con nervio y con alma de parlamentarios y de congresistas, no con chismes de comadre provinciana. Que se critique y se fiscalice aquí, con la altura mental que debe hacerlo un parlamentario y no con ese estilo de los subfondos sociales; no con pasquines anónimos, como circulan en los medios de los esmeralderos o en medio de los fondos de los traficantes inhonestos".

Dentro de los documentos aportados al debate por la honorable Representante Zuleta Alvarez, aparece un recibo o letra de cambio no legible totalmente y cuyas partes transcribibles dicen:

"No. de 19 Por \$
Señor INSTITUTO DE PROMOCION DE LA VIVIENDA, LTD. el día 20 de febrero de 1967 == se servirá Ud. (s) pagar, solidariamente, en Bogotá, D. E. == por esta UNICA DE CAMBIO, excusado el protesto, la presentación y el aviso de rechazo, a la orden de DR. DARIO LOPEZ OCHOA == LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE PESOS ML. pesos moneda legal, más intereses por mora del % mensual, renunciando en favor del tenedor de esta letra el derecho de nombrar depositario en caso de cobro judicial.
ACEPTADA, firma ilegible Su S. S.

He aquí el resto de constancias presentadas por la honorable Representante Gabriela Zuleta:

Pereira, marzo 4 de 1975.

Doctor
Jaime Ardila Casamitjana.
Director del "Espacio".
Bogotá.

Señor Director:

En la edición del miércoles 26 de febrero último, página 5 apareció una publicación titulada "Gloria Gaitán dice que hubiera no querido acusar a Gabriela Zuleta Alvarez" escrita por el señor Fernando Gómez Pérez. Allí se dice: "ese teatro no existe, tal como se pudo comprobar con el señor Carlos Hernán Ochoa, Jefe de Extensión Cultural del Departamento.

Esta nota tiene como único fin el de informarle que no tengo que ver nada con la controversia suscitada entre las dos damas que representan al liberalismo en el Congreso Nacional. Que no he hablado con ninguna de ellas sobre esos aspectos y que no he hecho declaraciones en ningún sentido al respecto. Existe sí en Risaralda el Teatro Experimental.

Le ruego aceptar mi atento saludo.

Carlos Hernán Ochoa M.

Director del Instituto de Cultura, Turismo y Artesanías de Risaralda

El Alcalde de Pereira,

Certifica:

Que el "Teatro Experimental Risaralda", entidad legítimamente constituida con personería jurídica número 02728, de septiembre 19 de 1973, es una institución dedicada a la divulgación de la cultura en el Departamento de Risaralda y está en pleno ejercicio de sus funciones en el momento actual.

Para constancia, se firma en Pereira, a los catorce (14) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

Octavio Mejía Marulanda,
Alcalde.

La Alcaldía de Pereira,

Hace constar:

Que el "Teatro Experimental Risaralda" es una Institución privada que funciona normalmente en esta ciudad, en local de la calle 34 número 7-E-08, y tiene personería jurídica número 02725, expedida por la Gobernación del Departamento de Risaralda. La entidad mencionada se dedica a actividades de tipo estrictamente cultural y artístico en beneficio de la comunidad en general.

Para constancia se firma en Pereira a diez y ocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Iván Marulanda Gómez.

Carmenza Botero de Giraldo,
Secretaria General.

RESOLUCION NUMERO 2723

Por medio de la cual se concede personería jurídica a una entidad.

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del artículo 1º del Decreto 2703 de 1959, y

CONSIDERANDO:

A) Que la señora Virginia López Aguirre de Arcila, vecina de Santa Rosa de Cabal, con cédula de ciudadanía número 25147636 de la misma ciudad, en calidad de Presidenta de la entidad denominada "Teatro Experimental de Risaralda", con domicilio en Pereira, solicita de esta Gobernación se le conceda personería jurídica a la nombrada Institución.

B) Que la peticionaria acompaña a su solicitud copias de las actas de constitución de la entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir.

C) Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de orden legal y moral, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad será un centro educacional y cultural para prestar servicios a toda la comunidad; mediante presentación de obras de teatro, conferencias, foros, etc.

D) Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944.

E) Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería jurídica solicitada, y

F) Que el ordinal n) del artículo 1º del Decreto 2703 de 1959, confirió a los Gobernadores la facultad de otorgar personería jurídica a entidades como la que aquí se trata,

RESUELVE:

Artículo primero. Concédese personería jurídica a la entidad denominada "Teatro Experimental de Risaralda" con domicilio en Pereira.

La Presidenta de dicha Institución, señora Virginia López Aguirre de Arcila, quien según los estatutos es su representante legal, queda inscrita en los libros que para tal efecto se llevan en esta Gobernación. Se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Artículo segundo. La presente Resolución se publicará en el "Diario Oficial" y comenzará a regir quince días después de llenado este requisito (Art. 4º Decreto 1326 de 1922).

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a septiembre 1973.

Mario Jiménez Correa,
Gobernador.

Octavio Ramírez Alvarez, Secretario de Gobierno.

Fabió Gómez Botero, Jefe Oficina Jurídica.

Nota. Por concesión especial se le exoneró de estampillas (entidad con fines culturales).

Contraloría General de la República.

Dependencia: Inspección de Auditorías - Sector Finanzas Públicas.

Acta de visita.

Entidad: Teatro Experimental de Pereira. Calle 19 número 8-34. Oficina 865.

Empleado responsable: Martha Murillo Valencia.

Cargo que desempeña: Tesorera.

Fiador: La Previsora S. A.

Póliza número y valor: 128637 por \$ 5.000.00.

Vencimiento: Octubre 16 de 1975.

Presidente de la Institución: Virginia López de Arcila.

Funcionarios de la visita: Héctor Pachón Pachón, Inspector Auditorías del Sector Finanzas Públicas. Edgardo A. Martínez G., Revisor Documentos IV de la Auditoría Fiscal de Impuestos Nacionales de Pereira.

En Pereira, a los 27 días del mes de mayo de 1975, se presentó a las oficinas del Teatro Experimental de Pereira, el señor Héctor Pachón Pachón, Inspector de Auditorías - Sector Finanzas Públicas, debidamente autorizado por el señor Contralor General de la República, con el fin de practicar una visita de carácter fiscal, para lo cual se hizo acompañar del señor Edgardo A. Martínez, Revisor de Documentos IV de la Auditoría Fiscal de Impuestos de Pereira. Presente la empleada responsable y enterada del objeto de la visita, facilitó a los funcionarios los informes, documentos, libros, chequeras para el normal desarrollo de la misma, los cuales le fueron entregados una vez finalizó la diligencia, que arrojó el siguiente resultado:

Arqueo de fondos:

En caja	...	\$	—0—
En bancos	...		31.768
Banco de Londres y América del Sud	31.768		
Total arqueo			31.768

Movimiento:

Bancos:			
Ingresos	...	\$	300.000
Consignación diciembre 10/73	150.000		
Consignación enero 3/75	150.000		
Egresos			268.217
Cheques: 009881/009800 054781/054800			
Sumas	300.000		268.217
Balance			31.783
Iguales	\$ 300.000		300.000

Los fondos están consignados en la Cuenta Corriente número 919 del Banco de Londres y América del Sud.

Saldo según extracto bancario de la fecha	...	\$	31.783
Saldo según libro auxiliar en la fecha	...		31.783
Iguales	\$ 31.783		31.783

Se le da a la empleada responsable la instrucción de abrir la cuenta en bancos oficiales, con intervención de la Auditoría y haciendo control previo. La cuenta por estos auxilios manifiesta que: "le fue entregada en el día de hoy al señor Auditor y se encuentra para estudio".

Hay dos (2) constancias de funcionamiento de la entidad expedidas por los señores Alcaldes Octavio Mejía Marulanda e Iván Marulanda Gómez. Personería Jurídica número 2723 de septiembre 13 de 1973. Así como también el plan de inversión y copia de los correspondientes estatutos.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y una vez leída la presente acta se procede a firmarla, a los 27 días del mes de mayo de 1975, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda.

Martha Murillo Valencia, Tesorera del Teatro Experimental, cédula de ciudadanía número 20137709 de Bogotá.

Edgardo A. Martínez G., Revisor Documentos IV - Auditoría Impuestos Nacionales.

Héctor Pachón Pachón, Inspector Auditorías - Sector Finanzas Públicas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA 1974

Auxilios regionales propuestos por Gabriela Zuleta Alvarez, Jorge Mario Eastman, Oscar Vélez Marulanda y Fabio Alfonso López Salazar, parlamentarios de la Circunscripción Electoral de Risaralda.

RISARALDA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Plantales educativos

Nº Municipio - Concepto	Valor \$
1. Pereira. Escuela José María Córdoba, funcionamiento y dotación	120.000
2. Pereira. Escuela de Comercio "Greg"	20.000
3. Pereira. Instituto Técnico Superior, para dotación	30.000
4. Pereira. Colegio Juvenal Cano Moreno, para dotación	50.000
5. Pereira. Liceo Pereira, para dotación	50.000
6. Pereira. Instituto Técnico Superior, para dotación	30.000
7. Pereira. Colegio Rafael Uribe Uribe, para funcionamiento	20.000
8. Pereira. Instituto Obrero Barrio Cuba, dotación	30.000
9. Pereira. Gimnasio Pereira, para dotación	90.000
10. Pereira. Colegio San Francisco de Asís, Corregimiento Arabia, para dotación	20.000
11. Pereira. Colegio Jesús María Hormaza, para dotación	30.000
12. Pereira. Colegio Alfonso Jaramillo Gutiérrez, dotación	30.000
13. Pereira. Instituto Diocesano, para funcionamiento	30.000
14. Pereira. Colegio Héctor Angel Arcila, funcionamiento	20.000
15. Pereira. Universidad Libre, Facultad de Economía	150.000
16. Pereira. Universidad Libre, Facultad de Derecho	100.000
17. Balboa. Colegio Santo Domingo Savio, con destino a construcción y dotación	30.000
18. Belén de Umbria. Colegio Juan Hurtado, funcionamiento y dotación	25.000
19. Dos Quebradas. Escuela Hogar Nazareth, funcionamiento	20.000
20. Dos Quebradas. Colegio Pablo VI, funcionamiento y dotación	20.000
21. Dos Quebradas. Colegio Cristo Rey, dotación	20.000
22. Dos Quebradas. Escuela Hogar Santa Juana, funcionamiento	20.000
23. Dos Quebradas. Colegio María Auxiliadora, funcionamiento	20.000
24. La Virginia. Colegio Bernardo Arias Trujillo, para dotación	30.000
25. La Virginia. Colegio de La Presentación, para dotación	20.000
26. Marsella. Escuela Agrícola Pecuaria, funcionamiento y dotación	20.000
27. Santa Rosa. Escuela Agrícola Femenina, funcionamiento	40.000
28. Santa Rosa. Escuela Industrial de Varones, dotación	20.000
29. Santa Rosa. Colegio Francisco José de Caldas	15.000
30. Santa Rosa. Colegio Lorencita Villegas de Santos	20.000
31. Santa Rosa. Colegio Labouré, dotación	20.000
32. Quinchía. Instituto Técnico Superior, dotación	20.000
33. Quinchía. Colegio del Niño Jesús, dotación	20.000

Entidades de Divulgación Cultural y otras

34. Pereira. Asociación Femenina "Manuela Beltrán", con destino a dotación y capacitación	40.000
35. Pereira. Granjas Infantiles "Jesús de la Buena Esperanza", dotación y funcionamiento	60.000
36. Pereira. Sociedad de Mejoras de Pereira, con destino terminación parque El Vergel	50.000
37. Pereira. Escuela de Bellas Artes, con destino dotación y funcionamiento	30.000
38. Pereira. Hogar El Anciano, para funcionamiento	60.000
39. Pereira. Federación de Trabajadores del Risaralda (Sindicato FEDETRAR), para dotación	25.000
40. Pereira. Unión de Trabajadores del Risaralda (Sindicato UTRAR), para funcionamiento	25.000
41. Pereira. Sindicato de Balesteros, construcción vía de acceso (río La Vieja)	30.000
42. Pereira. Obra Social Plan de Vivienda "Hernando Vélez Marulanda"	30.000
43. Pereira. Obra Social Plan de Vivienda "Caracol" La Curva	20.000

TOTAL ... \$ 1.620.000

Gabriela Zuleta Alvarez, Representante. Oscar Vélez Marulanda, Senador.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GASTOS DE INVERSION

Nº Municipio - Concepto	Valor \$
1. Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Ciudad Jardín, para arreglo calles	20.000

Nº	Municipio - Concepto	Valor \$	Nº	Municipio - Concepto	Valor \$	Nº	Municipio - Concepto	Valor \$	
2.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Santa Teresita, con destino construcción escuela	20.000	50.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Llano Grande, con destino electrificación	20.000	105.	Quinchía. Junta Acción Comunal vereda de Sausagué para electrificación	20.000	
3.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio La Victoria, con destino a obras varias	30.000	51.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda El Jazmín, con destino construcción escuela y puesto de salud	20.000	106.	Quinchía. Junta de Acción Comunal vereda Trojes, con destino electrificación	20.000	
4.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio La Dulcera, con destino puesto de salud y otras obras	30.000	52.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Puerto Caldas, con destino puesto de salud, dotación escuela y otros	40.000	107.	Quinchía. Junta de Acción Comunal vereda de El Naranjo, con destino obras varias en electrificación	20.000	
5.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Américas, con destino obras varias	20.000	53.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Mundo Nuevo, con destino obras varias	15.000	108.	Quinchía. Junta Acción Comunal vereda de Mapura, con destino reparación escuela	30.000	
6.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio de Charco-Negro, con destino obras varias	20.000	54.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Cenceles, con destino construcción puesto de Policía	15.000	109.	Santuario. Junta Acción Comunal vereda del Totuí, con destino electrificación	20.000	
7.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio San Francisco, con destino obras varias	20.000	55.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda "Fonda Central", con destino mejoramiento de vivienda zona ferrocarril	20.000	110.	Santa Rosa. Junta Acción Comunal Barrio Kennedy, con destino obras varias	20.000	
8.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Hormaza, con destino terminación escuela y otras varias	20.000	56.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Combia Baja, con destino a obras varias	15.000	111.	Santa Rosa. Junta Acción Comunal Barrio Monte Carmelo, con destino obras varias	20.000	
9.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Zea, con destino obras varias	20.000	57.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Gramínea, con destino obras varias	20.000	112.	Santa Rosa. Junta Acción Comunal Barrio Italia, con destino obras varias	30.000	
10.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Risaralda, con destino obras varias	20.000	58.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda El Retiro, con destino obras varias	20.000	113.	Santa Rosa. Junta Acción Comunal Barrio Caldas, con destino obras varias	20.000	
11.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio El Triunfo, con destino obras varias	40.000	59.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Santander, con destino obras varias	15.000	114.	Santa Rosa. Junta de Acción Comunal Corregimiento de El Español, con destino a obras varias	20.000	
12.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Gaitán, con destino obras varias	30.000	60.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda La Esperanza, con destino obras varias	15.000	115.	Santa Rosa. Junta de Acción Comunal Barrio San Luis Gonzaga, con destino Plan de Vivienda	30.000	
13.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Cañarete, con destino obras varias	20.000	61.	Pereira. Junta Central de Acción Comunal, destino funcionamiento Escuela José María Córdoba	30.000	116.	Santa Rosa. Junta Acción Comunal Barrio Osanan y Bolívar para obras varias	20.000	
14.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio San Camilo, con destino obras varias	20.000	62.	Apía. Junta de Acción Comunal vereda La Candelaria, con destino a obras varias	20.000		Total	\$ 2.780.000	
15.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio El Progreso, con destino obras varias	20.000	63.	Apía. Junta de Acción Comunal vereda de Valladolid, con destino a obras varias	15.000		Oscar Vélez Marulanda, Senador. Jorge Mario Eastman, Senador. Gabriela Zuleta Alvarez, Representante. Fabio Alfonso López Salazar, Representante.		
16.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio San Juan de Dios, con destino obras varias	20.000	64.	Balboa. Junta de Acción Comunal vereda de Tambores, con destino a obras varias	20.000		Nº	Municipio - Concepto	Valor \$
17.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López Pumarejo, con destino obras varias	30.000	65.	Balboa. Junta de Acción Comunal vereda La Cancha, con destino a obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal, Barrio Risaralda, construcción Centro Comunal	20.000
18.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Kennedy, con destino pavimentación calles	100.000	66.	Balboa. Junta de Acción Comunal Central con destino acueducto	100.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio San Fernando, con destino obras varias	30.000
19.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Bostón, con destino pavimentación	100.000	67.	Balboa. Junta de Acción Comunal vereda La Palmera, con destino a obras varias	10.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Kennedy, con destino obras varias	20.000
20.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Santander, con destino pavimentación y arreglo cales	30.000	68.	Balboa. Junta de Acción Comunal vereda El Polvero, con destino obras varias	10.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Alfonso López, con destino a obras varias	20.000
21.	Pereira. Junta de Acción Comunal Central para el "Sindicato de Lustrabotas", con destino Plan de Vivienda	20.000	69.	Balboa. Junta de Acción Comunal vereda Caminos, con destino obras varias	10.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Camilo Mejía Duque, con destino obras varias	20.000
22.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Camilo Mejía Duque, con destino arreglo calles y otros	30.000	70.	Belén de Umbría. Junta de Acción Comunal vereda de Valdelomar, con destino electrificación	30.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio El Progreso, con destino obras varias (construcción escuela)	20.000
23.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio El Molino, con destino reparación calles	20.000	71.	Belén de Umbría. Junta de Acción Comunal vereda de Valdelomar, con destino puesto de salud	30.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio San Camilo, con destino obras varias	15.000
24.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Cuba -Zona Ferrocarril-, con destino Plan de Vivienda	30.000	72.	Belén de Umbría. Junta de Acción Comunal vereda de Taparcal, con destino a obras varias	30.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Boston, con destino obras varias	20.000
25.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Cuba, con destino pavimentación calles	70.000	73.	Belén de Umbría. Junta de Acción Comunal vereda de Guarcoá, con destino obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Venecia, con destino obras varias	15.000
26.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Ciudad Pereira, con destino construcción escuelas	40.000	74.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal Barrio San Diego, para terminación escuela	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio San Luis Gonzaga	15.000
27.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Venecia, con destino obras varias	20.000	75.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal Barrio Granada, con destino obras varias	20.000			Pereira. Corporación Cívica Barrio Cuba, para pavimentación de calles	150.000
28.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio San Fernando, con destino obras varias	30.000	76.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal El Balso, con destino obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda Altacon destino Puesto de Salud para dotación y ampliación de Sala de Maternidad	30.000
29.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Cuba, sostenimiento y dotación Colegio Jesús Hormaza	30.000	77.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal Barrio San Judas Tadeo, con destino construcción puente	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda de Mundo Nuevo, con destino obras varias	10.000
30.	Pereira. Junta de Acción Comunal Barrio Cuba, sostenimiento Albergue Infantil Santa Rosa de Lima	10.000	78.	Dos Quebradas. Junta Acción Comunal Barrio La Batea, con destino a obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda Altigracia, con destino ampliación Colegio Gonzalo Mejía Echeverri	30.000
31.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda El Gurrio, con destino construcción caseta comunal	15.000	79.	Dos Quebradas. Junta Acción Comunal Barrio El Japon, con destino obras varias	15.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda Morrela, con destino Puesto de Salud	30.000
32.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda La Palmilla, con destino obras varias	40.000	80.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal vereda La Esmeralda, con destino obras varias	10.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda La Estrella, con destino construcción y dotación Colegio de Bachillerato	30.000
33.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda La Estrella, con destino obras varias	20.000	81.	Dos Quebradas. Junta de Acción Comunal vereda Frailes, con destino obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal La Selva-Estanquillo, para obras varias	30.000
34.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda Befulia, con destino obras varias	20.000	82.	Guática. Junta Acción Comunal vereda Santa Ana, con destino obras varias	20.000			Pereira. Escuela José María Córdoba	100.000
35.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda Morelia, con destino puesto de salud y obras varias	30.000	83.	Guática. Junta Acción Comunal vereda Corinto, con destino obras varias	10.000			Pereira. Universidad Libre	100.000
36.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda El Estanquillo, con destino obras varias	20.000	84.	La Celia. Junta Acción Comunal vereda de Monblano, con destino a obras varias	10.000			Pereira. Granjas Infantiles Jesús de la Buena Esperanza, para sostenimiento	100.000
37.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda Tres Puertas, con destino obras varias	10.000	85.	La Celia. Junta Acción Comunal vereda La Quiebra, con destino a obras varias	15.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda Alegrías, con destino Puesto de Salud	20.000
38.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda San Joaquín, con destino ampliación caseta y otros	20.000	86.	La Celia. Junta Acción Comunal vereda La Primavera, con destino obras varias	15.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda Gramínea, con destino construcción Puesto de Salud	20.000
39.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda El Aguacate, con destino puesto de salud	20.000	87.	La Celia. Junta Acción Comunal vereda Los Monos, con destino a obras varias	15.000			Pereira. Junta Acción Comunal El Crucero-Región de Combia, con destino obras varias	15.000
40.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda Altigracia, dotación y funcionamiento Colegio Mejía Echeverry	20.000	88.	La Virginia. Junta Acción Comunal Barrio Pío XII, para obras varias	30.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda de San Marino, para terminación de la escuela y obras varias	10.000
41.	Pereira. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Arabia, con destino obras varias	20.000	89.	La Virginia. Junta de Acción Comunal Barrio Buenos Aires, con destino electrificación y otros	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda La Renta-Combia, para arreglo vía carretable penetración	10.000
42.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda de Yarumal, con destino obras varias	20.000	90.	La Virginia. Junta de Acción Comunal Central, para el Sindicato de Areneras, con destino vivienda	30.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio San Jorge, con destino obras varias	10.000
43.	Pereira. Junta de Acción Comunal Vereda de Naranjito, con destino construcción caseta y terminación puesto de Policía	30.000	91.	Marsella. Junta de Acción Comunal Central, con destino canalización quebrada del	200.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio Cañarte, para obras varias	15.000
44.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda La Laguneta, con destino construcción, escuela y puesto de Policía	20.000	92.	Marsella. Junta de Acción Comunal vereda La Argentina, con destino arreglo carretera y otras obras	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal vereda de Puerto Caldas, con destino a la construcción escuela y obras varias	30.000
45.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda La Suiza, con destino obras varias	15.000	93.	Marsella. Junta de Acción Comunal vereda El Alto Cauca, con destino a obras varias	20.000			Pereira. Junta Acción Comunal Barrio La Dulcera, con destino obras varias	10.000
46.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda La Florida, con destino obras varias	20.000	94.	Marsella. Junta de Acción Comunal vereda El Guayabo, con destino obras varias	10.000			Pereira. Junta de Acción Comunal del Barrio La Arenosa, con destino obras varias	10.000
47.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda La Bananera, con destino puente Eduardo Santos y otros	15.000	95.	Pueblorrico. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Santa Cecilia, con destino electrificación	50.000			Pereira. Para el Gimnasio de Pereira, con destino a dotación y mejoras locativas	100.000
48.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda El Porvenir, con destino obras varias	15.000	96.	Pueblorrico. Junta Acción Comunal vereda de Piedras, con destino obras varias	10.000			Pereira. Junta de Acción Comunal vereda de Naranjito, con destino obras varias	20.000
49.	Pereira. Junta de Acción Comunal vereda San José, con destino obras varias	15.000	97.	Quinchía. Junta Acción Comunal corregimiento de Irra, con destino pavimentación y otras obras	40.000			Pereira. Para La Unión de Trabajadores del Risaralda (UTRAR)	25.000
			98.	Quinchía. Junta Acción Comunal vereda Sardinata, para electrificación	20.000			Pereira. Para la Federación de Trabajadores del Risaralda (FEDETRAR)	25.000
			99.	Quinchía. Junta Acción Comunal vereda de Santa Elena, con destino a electrificación	15.000			Apía. Junta de Acción Comunal vereda La Candelaria, con destino obras varias	20.000
			100.					Apía. Junta Central de Acción Comunal, para obras varias	20.000

Nº Municipio - Concepto	Valor \$
Balboa. Junta Central de Acción Comunal, con destino específico agua y alcantarillado	100.000
Belén de Umbria. Junta de Acción Comunal Vereda de Andica, con destino obras varias	15.000
Belén de Umbria. Junta Acción Comunal vereda Valdelomar, con destino obras varias	20.000
Belén de Umbria. Junta de Acción Comunal vereda de Toparcal, con destino obras varias	20.000
Puesto de Salud	20.000
Belén de Umbria. Junta Central de Acción Comunal con destino construcción Casa Campesina	30.000
Guática. Junta Acción Comunal Vereda de Santa Ana con destino obras varias	15.000
Guática. Junta Acción Comunal Vereda Corinto con destino obras varias	15.000
La Virginia. Junta Central de Acción Comunal con destino obras varias	100.000
La Celia. Junta Acción Comunal, Vereda la Queibra con destino obras varias	20.000
La Celia. Junta Acción Comunal, Vereda La Primavera con destino obras varias	15.000
Marsella. Junta Central de Acción Comunal con destino construcción parque infantil	20.000
Marsella. Junta Acción Comunal Central, con destino iluminación mercurio	80.000
Marsella. Junta de Acción Comunal vereda El Alto Cauca con destino obras varias	20.000
Marsella. Junta Acción Comunal vereda La Argentina con destino obras varias	20.000
Marsella. Junta Acción Comunal Escuela El Pajul con destino construcción	20.000
Mistrató. Junta Acción Comunal Corregimiento de San Antonio de Chamí, con destino obras varias	20.000
Quinchía. Junta Central Acción Comunal para repartir entre las Juntas de Acción Comunal del Municipio	70.000
Quinchía. Junta Central de Acción Comunal con destino terminación Plaza de Mercado	20.000
Quinchía. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Irra, para obras varias	20.000
Pueblo Rico. Junta Acción Comunal Corregimiento de Santa Cecilia	15.000
Santuario. Junta de Acción Comunal vereda de Peralonzo con destino obras varias	15.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal de San Vicente para Plan de Vivienda	30.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal vereda Las Brisas con destino obras varias	15.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal del Monte Carmelo con destino construcción puesto de Asistencia Social	20.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal vereda de Santa Bárbara, con destino obras varias	20.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal Barrio San Luis Gonzaga, para obras varias	20.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal Corregimiento de El Español con destino construcción Edificio Corregiduría	20.000
Santa Rosa de Cabal. Junta de Acción Comunal vereda Fermín López construcción escuela, caseta	15.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta Acción Comunal Barrio Otún con destino obras varias	20.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta Acción Comunal Barrio El Baldo con destino obras varias	20.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta de Acción Comunal vereda Santa Ana con destino obras varias	15.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta de Acción Comunal vereda La Unión con destino obras varias	15.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta de Acción Comunal vereda La Badea, obras varias	20.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta Acción Comunal vereda Frailes con destino construcción restaurante escolar	20.000
Santa Rosa de Cabal (Dosquebradas). Junta Acción Comunal vereda La Esmeralda con destino obras varias y electrificación	15.000
	210.000

Camilo Mejía Duque

Gabriela Zuleta Alvarez Fabio Alfonso López S.

Elemental:

Nº Municipio - Concepto	Valor \$
Pereira. Escuela José María Córdoba, para funcionamiento y dotación	100.000
Pereira. Escuela Granjas Infantiles Jesús de la Buena Esperanza	50.000
Santa Rosa de Cabal. Escuela Agrícola Femenina para funcionamiento y dotación	20.000
Santa Rosa de Cabal. Escuela Hogar El Amparo	80.000
Santa Rosa de Cabal. Escuela Hogar Nazareth, Corregimiento de Dosquebradas	20.000
Media:	
Pereira. Instituto Obrero del Barrio Cuba	50.000
Pereira. Colegio San Francisco de Asís Corregimiento de Arabia	30.000

Nº Municipio - Concepto	Valor \$
Pereira. Colegio Juvenal Cano	50.000
Pereira. Colegio de la Inmaculada (San Esteban)	30.000
Pereira. Escuela Artesanal Femenina	30.000
Pereira. Colegio Jesús María Hormaza	30.000
Pereira. Colegio Alfonso Jaramillo Gutiérrez	30.000
Balboa. Colegio Santo Domingo Savio, funcionamiento y dotación	50.000
Santa Rosa de Cabal. Colegio Pablo VI (Corregimiento de Dosquebradas)	30.000
Santa Rosa de Cabal. Colegio Lorencita Villegas de Santos	20.000
Santa Rosa de Cabal. Colegio Labouré	20.000
Marsella. Escuela Agropecuaria dotación y funcionamiento	80.000
Quinchía. Liceo San Andrés	30.000
Pueblo Rico. Colegio San Pablo	20.000
La Virginia. Colegio de la Presentación	20.000
Normalista:	
Apía. Escuela Industrial	20.000
Universitaria:	
Pereira. Universidad Libre	50.000
Divulgación Cultural:	
Pereira. Sociedad de Mejoras Públicas con destino específico para construcción Parque Popular El Vergel	60.000
Mistrató. Internado Indígena de Purambará	30.000
Mistrató	30.000
Pereira. Fundación para el Desarrollo de la Educación Superior, traslado	50.000
Pereira. Guardería Kinder Santa Rosa de Lima	80.000
Total un millón de pesos	1.000.000

Gabriela Zuleta Alvarez

República de Colombia. - Alcaldía Municipal
Pereira - Risaralda.

El Alcalde de Pereira

CERTIFICA:

Que el "Centro Femenino de Capacitación Obrera Santa Librada", con domicilio en la ciudad de Pereira y personería jurídica número 03058, de diciembre 11 de 1973, es una institución de beneficio común.

Para constancia se firma en Pereira, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

Octavio Mejía Marulanda,
Alcalde.

Hay un sello.

Contraloría General de la República

Constancia de rendición de cuentas por "auxilios nacionales".

Auditoría Fiscal de Impuestos Nacionales. Pereira.

Pereira, marzo 13 de 1975.

En la fecha se recibieron de la señorita María Helena Valencia, Tesorera del "Centro de Capacitación Obrera Santa Librada", con domicilio en Pereira, un legajo conteniendo las cuentas que rinde a esta Auditoría por "auxilios nacionales" recibidos en el año de 1974.

Las cuentas de la referencia quedan en esta Auditoría, en espera de turno para proceder a su estudio y calificación de acuerdo a las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

En constancia se firma:

Edgardo A. Martínez G., Revisor de Documentos IV, encargado del estudio y recepción de cuentas por auxilios nacionales.

Copia a: Cuentadante. Carpeta.

RESOLUCION NUMERO 3058

por medio de la cual se concede personería jurídica a una entidad.

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del artículo 1º del Decreto 2703 de 1959, y

CONSIDERANDO:

a) Que la señora Angélica Ocampo de Arcila, vecina de Pereira, con cédula número 24893049 de Pereira, en su calidad de Presidenta de la entidad denominada "Centro Femenino de Capacitación Obrera Santa Librada", con domicilio en Pereira, solicita de esta Gobernación se le conceda personería jurídica a la nombrada institución;

b) Que la peticionaria acompaña a su solicitud copias auténticas de las actas de constitución de la entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

c) Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de moral y de orden legal, tanto en su organización como en el objeto, sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad será propender por una mayor cohesión de las interrelaciones sociales, proporcionando a las mujeres del pueblo enseñanza y dotaciones que permitan elevar sus conocimientos;

d) Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

e) Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la institución en referencia, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería jurídica solicitada, y

f) Que el ordinal n) del artículo 1º del Decreto 2703 de 1959, confirió a los Gobernadores la facultad de otorgar personería jurídica a instituciones como la que aquí se trata,

RESUELVE:

Artículo primero. Concédese personería jurídica a la entidad denominada "Centro Femenino de Capacitación Obrera Santa Librada" con domicilio en Pereira.

La presidenta de dicha entidad, señora Angélica Ocampo de Arcila, quien según los estatutos es su representante legal, queda inscrita en los libros que para tal fin se llevan en esta Gobernación.

Artículo segundo. La presente Resolución se publicará en el "Diario Oficial" y comenzará a regir quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922);

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a...

El Gobernador, Mario Jiménez Correa.

El Secretario de Gobierno, Octavio Ramírez Alvarez.

El Jefe de la Oficina Jurídica, Fabio Gómez Botero.

La anterior es copia al carbón tomada de su respectivo original, se expide con destino a los interesados para su publicación legal.

Emilio Jiménez Vélez, Secretario Oficina Jurídica.

Hay un sello.

Por segunda vez interviene el honorable Representante Ricardo Samper, quien se detiene en la rectificación de los cargos, a su juicio calumniosos, que le ha hecho el Representante Ucrós García, referentes a tráfico de dólares negros en Cuba. Por último, solicita a la Presidencia que se dé curso al debate propuesto por los honorables Representantes Cardona Hoyos, Zapata Isaza y Vieira.

Sometido a consideración el articulado del proyecto de ley número 13 de 1975, es aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, declara su voluntad de que sea ley de la República.

VI

Con la presencia del señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, se da comienzo al debate a que se refiere la proposición número 57, y para tal efecto la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Cardona Hoyos, quien entra a sustentar los puntos consignados en el cuestionario de citación atinentes a las razones que tuvo el Gobierno para declarar turbado el orden público y establecer el estado de sitio en el territorio nacional.

Al avanzar en su disertación, el honorable Representante Cardona Hoyos critica acerbamente la actitud de los parlamentarios que han abandonado el recinto en momentos en que se adelanta un debate de gran importancia para la vida del país.

Interpela el honorable Representante Hernando Hurtado para solicitar que, en razón de lo anotado por el promotor del debate, se levante la sesión y se continúe mañana la citación. A ello la Presidencia accede y, dejando con derecho al uso de la palabra al honorable Representante José Cardona Hoyos, a las veintiuna horas y veinte minutos levanta la sesión y convoca para mañana miércoles a las diez y seis horas.

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA

ACTA NUMERO 10

En Bogotá, D. E., siendo las 11 y 15 a. m., del día jueves 10 de octubre de 1974, se reunieron en el salón de sesiones Uribe del Capitolio Nacional, previa convocatoria.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes: Arango Múnera Luis Guillermo, Barjuch Martínez Hernando, Escobar Motta Francisco, Gaitán Jaramillo Gloria, Goenaga Oñoro Pedro, Izquierdo Dávila Antonio, Jaramillo Gómez William, Jaramillo Octavio, Parra Montoya Guido, Ramírez Gutiérrez Humberto, Samper Carrizosa Ricardo, Valencia Ricardo Eleazar.

Se presentaron en el curso de la sesión: Arboleda Arboleda José Ignacio, Avendaño Mendoza Gonzalo, Caicedo Gómez Jaime, Flórez Jaramillo Ricardo, Guerra Tulena Julio César, Hoyos Castañó Roberto, Leal Urrea Libardo, Santamaría Dávila Miguel, Slebi Slebi Juan, Tole Lis Juan, Valencia Jaramillo Jorge, Velasco Omar Henry y Bctero Gómez Guillermo.

Dejaron de asistir: Espinosa Valderrama Augusto, Henríquez Emiliani Miguel, Melo Luz Castilla de, Montejó Consuelo de, Peñalosa Castro Francisco, Vega Sánchez Arturo, Villarreal José María y Vives Campo Edgardo.

Con quórum para deliberar la Presidencia abre la sesión.

Lectura del orden del día.

1º Llamada a lista.

2º Proyectos sustanciados por la Presidencia: 2-C, "por la cual se derogan los Decretos 1978 y 1999 de 1974". Pasó a los honorables Representantes Antonio Izquierdo Dávila y Pedro Goenaga Oñoro, para ponencia de primer debate, con 10 días de término.

3º En concordancia con la Ley 2ª de 1974, ratificase la elección de Mesa Directiva y funcionarios de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, hecha el día 31 de julio del año en curso, así:

Mesa Directiva: Presidente, honorable Representante José Fernando Botero Ochoa; Vicepresidente, honorable Representante Hernando Barjuch Martínez; Secretaria, Elisa Martín Cubillos.

Funcionarios: Oficial Mayor, señorita Fanny Otálora Durán; Mecanotagráficas: señoritas Myriam Urango Gómez y Gloria Muñoz Samper y señora Myriam Vargas de Eastman. Igualmente, ratifican todos los actos que en uso de sus facultades legales y reglamentarias, ha ejecutado la Comisión desde la fecha de su instalación, 31 de julio de 1974.

4º Elección: Señor Salvador Balanta como portero de la Comisión, en reemplazo del señor Luis José Sánchez Espinosa, quien renunció con fecha primero (1º) del presente mes de octubre.

Presidente: Como en el momento no hay quórum decisivo para ratificar las determinaciones tomadas por la Comisión en cuanto a Mesa Directiva, funcionarios y actos anteriores, se pasa al punto siguiente, para continuar la discusión sobre el proyecto 25-C Juegos de la Costa del Pacífico. Como está presente el doctor Alvaro Campo Posada, Director del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, quien viene a exponer el criterio del Gobierno sobre este proyecto, pregunto a la Comisión si quiere oír al doctor Campo Posada.

La Comisión dio voto afirmativo.

En uso de la palabra el doctor Alvaro Campo Posada, Director de Coldeportes, expresa: Señor Presidente, honorables Representantes: Les presento mi respetuoso saludo como Director de Coldeportes y les reitero la manifestación de que esa entidad está al servicio de los parlamentarios para escuchar todas las inquietudes que tengan con el deporte colombiano, dentro del propósito que el Gobierno tiene para llevarlo a los sectores populares y rurales del país. Se ha hecho mucho por el deporte nacional, pero tengo la convicción, en los pocos días que llevo de desempeñar las funciones de Director, que nos hemos olvidado de los sectores populares de todo el país, pero como los honorables Representantes están vinculados a la provincia colombiana, para nosotros sería muy importante la colaboración y ayuda de todos ustedes, para cumplir este objetivo de desplazar el deporte a los sectores rurales. Oportunamente traeré una información al Congreso de la República, sobre cuáles son los programas que nos proponemos desarrollar y cuál sería la colaboración que muy insistentemente vamos a requerir de los honorables Senadores y Representantes.

En cuanto al proyecto que tiene en discusión hoy la Comisión, Coldeportes entiende que ese proyecto encaja precisamente dentro del propósito de desplazamiento hacia las zonas marginadas del país, como evidentemente están representados en el Litoral de la Costa del Pacífico, y que es allí precisamente uno de los polos de desarrollo que buscamos en la nueva política que pretendemos buscar en Coldeportes. El proyecto, que es de exclusiva iniciativa parlamentaria, tiene para nosotros un interés muy definido.

Interpela el honorable Representante Guido Parra:

—Para indicarle al doctor Campo Posada que el proyecto fue presentado por el Ministro Juan Jacobo Muñoz.

Continúa el doctor Campo Posada:

—Entonces dentro del propósito del Gobierno anterior y de la iniciativa parlamentaria, Coldeportes tiene interés en el proyecto. Quiero ser muy claro en informarles que la situación de Coldeportes no permite disponibilidades financieras para contribuir a los Juegos del Litoral Pacífico, porque el presupuesto que presentó inicialmente al Ministerio de Educación era de una cuantía de 150 millones de pesos, pero ese proyecto fue reducido en una primera instancia gubernamental ante el Ministerio de Educación a 89 millones de pesos aproximadamente, y finalmente en el Ministerio de Hacienda el presupuesto fue recortado a la suma de 38 millones de pesos. Como lo comprenden los honorables Representantes, tenemos que trabajar en el año 75 con un presupuesto reducido a la tercera parte, con el cual no estaremos en condiciones de desarrollar unas actividades más amplias, sino que al contrario, implica un retroceso en las posibilidades económicas de Coldeportes para los programas de desarrollo en la recreación, la educación física y el deporte en el país. Pero de todas maneras, como parte integrante del Gobierno Nacional, nosotros estamos en la obligación de operar dentro del criterio y austeridad que se ha impuesto el Gobierno y de tratar de compensar las dificultades de escasez financiera con unos programas que más adelante conocerán ustedes, y que tendrán el interés de vincular el sector privado a la actividad deportiva, con el objeto de que nos ayuden a un montaje global y coordinado de escenarios deportivos para el desarrollo de la educación física y el deporte y nos colaboren con financiaciones adecuadas. Yo estoy convencido que el sector privado del país, que no ha tenido hasta el momento la oportunidad de vincularse a unos programas de tanta imagen como es el desarrollo deportivo. Ya hemos iniciado algunos contactos y hemos encontrado un buen recibo a estas ideas. Hablo del sector privado que es la industria, el comercio y la actividad agropecuaria y que conjuntamente estarán al lado de estos equipos, gentes del sector campesino, del sector obrero de las ciudades, para crear así los equipos conjuntos del trabajo para que nos permitan cumplir los desarrollos que nos hemos propuesto y así suplir la falta de ingresos presupuestales del sector oficial que vamos a soportar duramente en el transcurso del año entrante.

Respecto al proyecto y con la aclaración del honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia, que fue iniciativa del ex Ministro Juan Jacobo Muñoz, y me perdonan la ignorancia, porque apenas llevo unos 20 días en Coldeportes y he estado ocupado estudiando la forma de poder explotar el presupuesto que nos han dejado y no he tenido tiempo de informarme de muchos detalles. Anticipadamente les pido excusas por las fallas de ignorancia de algunos aspectos, pero de todas maneras cualquier falla la supliré con buena voluntad. Quiero, en forma exhaustiva, informar sobre todo lo que requieran de Coldeportes, porque no es solo el interés de la iniciativa, sino, además, porque tengo un gran afecto por esta Comisión, ya que en mis épocas de parlamentario durante 8 años, estuve participando en esta Comisión que la considero una de las más importantes, fundamentales y serias en la organización parlamentaria del país.

Nosotros podemos participar en lo que significa el desarrollo de los Juegos del Litoral Pacífico con la preparación de los deportistas. Hemos hecho un cuadro tentativo de análisis de lo que sería el flujo de costo de delegaciones deportivas a los Juegos del Litoral Pacífico que naturalmente entrarán dentro de los ingresos que el proyecto de ley está discutiendo y que pudiera ser en la siguiente forma: los juegos de la zona del Litoral Pacífico están montados sobre Chocó, Caldas, Valle y Nariño, con ubicación en Quibdó, Guapi, Buenaventura y Tumaco. En el flujo tentativo de costos de delegaciones deportivas tendríamos, por ejemplo, en el caso de Quibdó, una agrupación deportiva para participar en los juegos; una organización de técnicos directivos por un total de 650 participantes, con un costo de 100 mil pesos; para Guapi, en el Departamento del Cauca, sería un costo de 150 mil pesos; para Buenaventura, 250 mil, y para Tumaco, 186 mil, como ejemplo. Esto incluiría la preparación técnica, uniformes, implementos, alimentación, viajes y viáticos para transportes imprevistos con un total de 686 mil pesos. Esto nos permite entender que si hay un evidente flujo que justifica la realidad de los juegos al sector deportivo, de otra parte, quiero informarles brevemente sobre las obras que Coldeportes ha iniciado en las zonas que cubren los Juegos del Litoral Pacífico, por ejemplo, en Tumaco, está la construcción del estadio con un costo aproximado de 4 millones de pesos. Hasta el momento han recibido auxilios de Coldeportes por 500 mil pesos; los planos elaborados fueron entregados a la Junta Municipal de Coldeportes de Tumaco, los terrenos fueron donados por el Municipio de Tumaco, una extensión de 4 hectáreas y se está rellenando toda la superficie, mediante dragados, para obtener el nivel técnicamente adecuado. Tiene una disponibilidad en bancos de 640 mil pesos.

En cuanto a Guapi, ha sido más modesta la participación. Está la construcción de la cancha de baloncesto, la normal para señoritas con un costo de 20 mil pesos y con un auxilio cubierto en su totalidad por Coldeportes. Está la construcción de la cancha de fútbol con un costo de 150 mil pesos. Así en cada una de las ciudades, Coldeportes ha venido haciendo inversiones.

Interpela el honorable Representante Guido Parra:

—Para expresar que no conoce el texto del proyecto que está en discusión, pero encuentra, de acuerdo con la Ley 17 de 1970, la materia de que trata no es de competencia de esta Comisión. Me preocupa que el proyecto se convierta en ley de la República, porque entiendo que se refiere a efectos educativos en el área del deporte y que señala inversiones que tocan con la competencia de las Comisiones Cuarta y Quinta de la Cámara de Representantes. La tramitación por la Comisión Tercera llevaría el vicio de trámite que está elevado a vicio de inconstitucionalidad conforme a las disposiciones del artículo 214 de la Carta.

Continúa el señor Director de Coldeportes:

—Le solicito al honorable Representante Ricardo Eleázar asuma la respuesta al honorable Representante Parra, en cuanto a la posible inconstitucionalidad del proyecto.

En uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia, expresa:

—Me parece que es al señor Presidente de la Comisión a quien corresponde ilustrarnos al respecto.

Presidente:

—El proyecto fue presentado a la Cámara por el Ministro de Educación y la Mesa Directiva lo repartió a esta Comisión. Las observaciones del Representante Guido Parra son juiciosas, pues es un tema que toca realmente con la Comisión Quinta que se encarga de deportes, educación y de otros aspectos. Además, lleva la participación de una partida presupuestal que sería también motivo de trámite de la Comisión Cuarta que es la de presupuesto. Sin embargo, podría hacerse una consulta o estudio, pero no sería obstáculo para que continuemos oyendo el criterio del Gobierno y, además, las inquietudes que ha tomado el ponente y varios parlamentarios sobre lo que sería esto como una posibilidad de desarrollo para las zonas de la Costa Sur del Pacífico.

En uso de la palabra el honorable Representante William Jaramillo solicita la alteración del orden del día para proponer que se ratifiquen los actos de la Comisión Tercera, así como la elección de Mesa Directiva y funcionarios de la Comisión: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Oficial Mayor, Mecanotagráficas y Portero.

Preguntada la Comisión si aprueba la proposición.

La Comisión votó afirmativamente.

El honorable Representante Guido Parra pide se presente la proposición por escrito.

Proposición. "Para todos los efectos legales y constitucionales pertinentes, confirmarse todos los actos y providencias expedidos hasta la fecha por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes".

(Fdos.) William Jaramillo Gómez, Guido Parra Montoya.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, cerrada, fue aprobada por unanimidad.

Continúa en uso de la palabra el doctor Alvaro Campo Posada, Director de Coldeportes:

—Sé la decisión de la Comisión Tercera, pero si este proyecto pasa a otra Comisión, me preocupa el hecho de

molestar la atención y el tiempo de ustedes con problemas que puedan ser de competencia de otra Comisión. Pero de todas maneras, ya que han sido generosos, voy a terminar a la mayor brevedad posible.

Estaba simplemente dando algunos ejemplos sobre la zona del Litoral Pacífico en el sector deportivo en cuanto al fomento del deporte, con el ánimo de que se entienda que puede haber un flujo adecuado de deportistas para la celebración de estos Juegos del Litoral. Por ejemplo, Buenaventura ha dado figuras de relieve en el frente deportivo, tanto en fútbol como en baloncesto, en el boxeo y la natación; Tumaco, en el fútbol muy especialmente; Chocó ha sido muy destacada en baloncesto femenino, boxeo y fútbol. Entonces si hay una preocupación en realidad en esas zonas que las podríamos llamar marginadas.

Continúa hablando sobre las dificultades para los promociones deportivas, los benéficos resultados que se conseguirían con la aprobación del proyecto de ley sobre el Litoral Pacífico y la colaboración que dará Coldeportes para el entrenamiento de los deportistas en todas las zonas del Litoral Pacífico.

Agrega: Quiero pedirles su atención para que el doctor Vallecillas, Director del Departamento de Arquitectura de Coldeportes, les explique los proyectos y planos que hay para las construcciones en el Chocó, donde se van a aprovechar los elementos naturales de la región, van a trabajar con mucha austeridad en esos escenarios, inclusive, con el ánimo de dar un ejemplo al país, que las cosas se pueden hacer modestas y moderadamente desde el punto de vista de la inversión. Les ruego permitir que el doctor Vallecillas les dé una ligera explicación sobre los escenarios que se propone construir la Junta Administradora de Deportes del Chocó y la Junta que se va a constituir para la organización de estos juegos.

Presidente:

—Se declara la Comisión en sesión informal para oír al doctor Vallecillas, miembro de Coldeportes. Si se declara.

En uso de la palabra el doctor Vallecillas dice: Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes.

En breves palabras voy a explicar el concepto general de los planos del coliseo cubierto de Quibdó. Se ha considerado construir un coliseo adecuado a las necesidades del Chocó y en el cual se van a desarrollar diferentes tipos de eventos deportivos y el desarrollo cultural. Este coliseo está previsto para tener un escenario para actos culturales que es la intención que se ha tenido a través de la División de Construcciones de Coldeportes. A nuestro modo, los planos serán para una capacidad de 3.500 espectadores, con un escenario aparte, desveladeros, gradería y todo lo relacionado con la infraestructura. La maqueta lleva una estructura metálica y hemos pensado utilizar al máximo posible los materiales que se encuentran en el Chocó, especialmente la madera, pero ha sido un poco corto el tiempo para utilizar las actividades del trabajador de la zona del Chocó. Para el estadio del fútbol hemos considerado lo más importante establecer las graderías que nos permitan un poco de costo y un aumento de mano de obra, evitando la introducción de mucho concreto y la maquinaria que generalmente sería difícil en este Departamento.

La Presidencia reanuda la sesión.

Continúa en uso de la palabra el doctor Campo Posada: Honorables Representantes, no tengo el ánimo de fatigarlos más con esta información, simplemente espero ya cuando se entre en el debate del proyecto, pues hacer unas ligeras observaciones. Gracias.

Presidente: Quiero informar a la Comisión que unido el criterio del Gobierno, tanto el del señor Ministro de Educación como del antiguo Director de Coldeportes y el nuevo titular de esta dependencia administrativa, creo que son suficientes las explicaciones gubernamentales para que la subcomisión que está encargada de rendir informe lo haga ampliamente.

En uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia:

—Señor Presidente, para informarle que la subcomisión se reunió el jueves pasado en el salón de la Presidencia y luego de un detenido estudio, redactamos un nuevo proyecto y el informe, sobre el cual deseamos que exprese su criterio el señor Director de Coldeportes. Se cambió el título del proyecto de Juegos de la Costa del Pacífico, por Juegos del Litoral Pacífico, debido a que el evento se venía haciendo bajo esta última denominación. En el articulado se tuvo en cuenta algo que rechazó el señor Director de Coldeportes, en lo cual yo quiero hacer hincapié. El señor Director de Coldeportes expresó al comienzo de su intervención que Coldeportes no tenía disponibilidades presupuestales para vincularse económicamente al evento, sino posiblemente a través de un programa de entrenamiento. Como el proyecto de ley, en su artículo 4º, destina una partida de diez millones de pesos, un incremento que ha sido motivo de discusión, uno de los primeros acuerdos a que se llegó fue a que se dejaría la partida de los diez millones de pesos para cada uno de los eventos, pero como aporte del Gobierno Nacional, que indudablemente no afecta el presupuesto ordinario de Coldeportes, porque es una partida destinada únicamente para cada uno de los eventos. Se reduce el número de eventos a cinco, pero su periodicidad se consagra cada dos años. El señor Ministro de Educación proponía el evento cada cuatro años, porque decía que era el ciclo que regulaba los juegos olímpicos desde Grecia. Sin embargo, nosotros consideramos que como se trata a la vez de doble objetivo, es decir, la confrontación deportiva por una parte y de propender por el desarrollo económico y social de esos pueblos, se ha considerado que los deportistas se alcanzan a preparar cada dos años y se alcanza a invertir en la preparación de los escenarios deportivos y demás infraestructura de los diez millones de pesos consagrados bianualmente dentro del presupuesto nacional. Como tengo entendido que esta es la parte neurálgica, quisiera conocer el pensamiento del doctor Campo Posada al respecto.

En uso de la palabra el doctor Campo Posada expresa:

—Honorables Representantes: Yo creo que la pausa de dos años para la celebración de los juegos es una pausa adecuada para la preparación de todos los deportistas, sobre

eso no hay ninguna duda. Mi duda es sobre el incremento del 15%.

Interpela el Representante Valencia:

—Ya la Comisión lo recomendó. Únicamente son los diez millones de pesos bianuales.

Continúa el doctor Campo Posada:

—Entonces estamos de acuerdo con los diez millones bianualmente, así como la celebración de los juegos, porque permite la preparación adecuada a los deportistas y la preparación de los nuevos deportistas, para que no se convierta simplemente en un círculo rotatorio de los mismos deportistas en cada juego.

Interpela el Representante Valencia:

—Gracias, señor Director. Entonces si valdría la pena continuar el debate del proyecto, señor Presidente.

La Presidencia ordena dar lectura al informe de la subcomisión.

Lectura. "Informe de la subcomisión designada por el señor Presidente de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes para el estudio del proyecto de ley número 25-C, "por la cual se crean los Juegos de la Costa del Pacífico y se dictan otras disposiciones".

A las cuatro de la tarde del día 3 de octubre se reunieron en los salones de la Comisión Tercera los miembros de la subcomisión designada por el señor Presidente, Representantes Luis Guillermo Arango Múnera, Humberto Ramírez Gutiérrez y Ricardo Eleázar Valencia, para estudiar y conciliar las distintas opiniones emitidas por el señor Ministro de Educación y varios parlamentarios, en la Comisión Tercera, a lo largo de distintas sesiones, en relación con el proyecto de ley de la referencia.

Después de un detenido estudio de los diferentes puntos de vista concidos, los miembros de la subcomisión acuerdan proponer a la consideración de la Comisión el siguiente texto:

Artículo 1º Como factor de desarrollo y de estímulo a la juventud y como expresión de solidaridad en objetivos comunes, espirituales y deportivos, créanse los Juegos del Litoral Pacífico, en los cuales intervendrán todos los Municipios de los Departamentos y/o secciones administrativas que conformen geográficamente el Litoral del Pacífico.

Artículo 2º Los Juegos del Litoral Pacífico se celebrarán cada dos años, a partir del 10 de diciembre de 1975. La primera sede de estos juegos será la ciudad de Quibdó, capital del Departamento del Chocó.

Artículo 3º La sede subsiguiente será elegida en la Asamblea de Presidentes de las Juntas Municipales de Deportes del Litoral Pacífico, a la cual asistirán con derecho a voz y voto un representante del Comité Olímpico Colombiano y un representante del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, con el visto bueno del Comité Olímpico Colombiano, fijará las pautas para la celebración de las precitadas asambleas y dictará la carta fundamental de los juegos.

Artículo 4º La Nación auxiliará, en el presupuesto de inversión y con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto Nacional, la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) moneda corriente, para la primera edición de los juegos e igual suma para los juegos sucesivos, hasta completar cinco eventos. De allí en adelante la financiación correrá a cargo de Coldeportes, sin que esto signifique que esta entidad quede exonerada de prestar su colaboración técnica y financiera a los primeros cinco eventos.

Los aportes de la Nación se invertirán exclusivamente en los gastos e inversiones de obras deportivas que demanden las ciudades y/o poblaciones sedes o sub-sedes del certamen deportivo.

Para párrafo 1º La unidad ejecutora de los juegos será la Junta Municipal de Deportes de la ciudad sede, a través de la respectiva Junta Administradora de Deportes, Seccional departamental del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

El párrafo segundo se suprime y se reemplaza por el siguiente.

Para párrafo 2º El Municipio aspirante a la sede de los juegos deberá adquirir el compromiso de contribuir con los terrenos necesarios para la construcción o ampliación de los escenarios deportivos.

Se podrá eximir de este requisito a los Municipios aspirantes a la sede que demuestren no poseer los terrenos y una absoluta penuria fiscal.

Para artículo 5º Las obras deportivas que se construyan en el Municipio sede de los Juegos del Litoral Pacífico serán de propiedad de la Junta Administradora de Deportes del Departamento al que pertenece el respectivo Municipio. La Junta Administradora de Deportes adquiere el compromiso de la conservación de dichas obras.

El artículo 6º original se suprime, por lo tanto, los artículos siguientes desde el séptimo hasta el décimo, inclusive, serán los mismos del proyecto original, cambiando la expresión Costa del Pacífico por Litoral Pacífico. Su numeración cambiará para adaptarla a la supresión del artículo 6º.

Para artículo 10. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales indispensables para dar cumplimiento a esta ley.

Para artículo 11. La presente ley rige desde su sanción. Creemos en esta forma dejar cumplida la delicada comisión que se nos confirió.

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer: Continúese la discusión en primer debate del proyecto de ley de la referencia.

Señor Presidente, señores Representantes, vuestra comisión (firmados):

Luis Guillermo Arango Múnera, Humberto Ramírez Gutiérrez y Ricardo Eleázar Valencia".

La Presidencia agradece el informe de la subcomisión y ordena a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto original.

El honorable Representante Valencia pide a la Presidencia que se lea el proyecto artículo por artículo.

Lectura del artículo 1º.

Pide la palabra el doctor Alvaro Campo Posada:

—Honorable Representante Valencia: cuál es el criterio exacto de orden constitucional que los ha llevado a ustedes para que sea de propiedad del Municipio las Juntas Administradoras ya que éstas tienen su personería jurídica, así como las Juntas Municipales. No veo en realidad la dificultad para que sea propiedad de las Juntas tanto Administradoras como Municipales respectivas, porque es una buena integración, ya que ellas manejan el deporte, pues que sean las propietarias de esos escenarios deportivos. De todas maneras yo respeto mucho el criterio de la subcomisión, pero quisiera que me lo ampliaran.

En uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia, dice:

—Señor Director, ese criterio fue presentado por el señor Ministro de Educación, con la condición de que esas obras se donaran a las Juntas Municipales o a las Juntas Administradoras de Deportes y el doctor Ramírez Gutiérrez, abogado y miembro de la subcomisión, nos aconsejó que acogiéramos ese criterio. Después pueden entrar en negociaciones con las Juntas Administradoras o Municipales de Bogotá, pero por lo pronto se nos señaló como inconstitucional o ilegal que la dotación se hiciera a las Juntas de Deportes, y por eso nosotros insistimos que fuera a los Municipios y también se concretó únicamente a las obras de infraestructura deportiva, sino a todas las obras que se ejecuten con motivo de la celebración de los juegos.

Interpela el honorable Representante Omar Henry Velasco, explica:

—Precisamente cuando se trató este aspecto de la cesión de las obras que se van a realizar con la asistencia del señor Ministro de Educación, tuve ocasión de plantear la legalidad que hay para que las obras que se realizan de acuerdo a estos juegos, pueden entrar en el patrimonio de las Juntas Administradoras Departamentales por cuanto, como lo acaba de decir el doctor Campo Posada, son entidades de creación legal, al ser así, a estas Juntas Administradoras va la conveniencia de esta cesión.

Interpela el honorable Representante Julio César Guerra: —A mí me parece supremamente importante en este articulado lo relativo a la cesión de las canchas deportivas a los Municipios, porque una cosa es el aspecto legal o jurídico y otro es en la práctica lo que eso suscita en los respectivos Municipios. Este proyecto despierta simpatía en toda esta Comisión y particularmente a mí como Representante por el Departamento de Sucre, porque las condiciones socioeconómicas y de distribución del ponqué presupuestal han sido tan pobres en todos los gobiernos que por eso he tratado de asistir a la discusión de este proyecto, para en el futuro hacer una emulación de él en el Departamento de Sucre.

Interpela el honorable Representante Juan Tole:

—Estábamos escuchando las explicaciones del Representante Ricardo Eleázar Valencia, después de la lectura del informe de la subcomisión. Como se va a discutir el proyecto artículo por artículo, se pueden hacer las sugerencias o modificaciones que los honorables Representantes consideren del caso en el momento oportuno.

Presidente:

—Se ruega al honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia continuar con sus explicaciones para poder abrir la discusión del articulado del proyecto.

Continúa el honorable Representante Valencia:

—El artículo 6º original del proyecto se suprime. Por lo tanto los artículos siguientes desde el séptimo hasta el décimo, inclusive, serán los mismos del proyecto original, cambiando la expresión Costa del Pacífico por Litoral Pacífico. Su numeración cambiará para adaptarla a la supresión del artículo 6º. Entonces, señor Presidente, con las modificaciones de la subcomisión y que me he permitido explicar, me permito proponer continuemos dándole el primer debate al proyecto número 25 sobre los Juegos de la Costa del Pacífico y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

—En consideración la proposición con que termina el informe de la subcomisión, cerrada la discusión, fue aprobada por unanimidad.

Presidente:

—Se abre la discusión del proyecto con la lectura artículo por artículo.

Leído el artículo 1º, con las modificaciones propuestas fue aprobado por unanimidad.

Leído el artículo 2º, con la modificación, los Juegos del Litoral Pacífico, fue aprobado.

En igual forma y hasta el artículo 11, fue aprobado el resto del articulado, conforme al pliego presentado por la subcomisión. Título: en consideración, fue aprobado.

Cerrado el proyecto en primer debate, la Comisión quiso que tuviera segundo debate ante la honorable Cámara en pleno. Fue designado ponente para segundo debate el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia, con 3 días de término.

Siendo la 1.20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 15 de octubre a las 3.30 p. m.

El Presidente,

Hernando Barjuch Martínez.

La Secretaria,

Elisa Martín Cubillos.

COMISION SEPTIMA

ACTA NUMERO 20

Noviembre 28 de 1974

En Bogotá, D. E., siendo las 11 a. m. del día 28 de noviembre de 1974, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes los miembros de la misma, bajo la presidencia de los honorables Representantes Ricardo Barrios Zuluaga y José Aníbal Cuervo Vallejo.

La Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Ricardo Barrios Zuluaga, José Cardona Hoyos, Jorge Carrillo, José Aníbal Cuervo Vallejo, Tulio Cuevas, Carlos Hernando Figueroa, Jaime Jaramillo Panesso, Ignacio Londoño Uribe, José Liborio Osorio, Jaime Ramírez Rojas.

Se excusó de asistir por enfermedad el honorable Representante Mario Humberto Gómez Upegui. Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara abierta la sesión con el siguiente orden del día:

1º Llamada a lista.

2º Lectura del acta anterior.

3º Reparto y calificación de proyectos.

4º Proyectos para primer debate:

Proyecto de ley número 29 "por la cual se adopta el estatuto del pensionado".

Proyecto de ley número 7 "por la cual se restablece el ejercicio del derecho de huelga de que trata el artículo 18 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones sobre contratación colectiva".

Proyecto de ley número 69 "por la cual se reforma el calendario de los días festivos y el régimen vacacional del sector privado".

Proyecto de ley número 33 "por medio de la cual se garantiza la estabilidad laboral".

Proyecto de ley número 37 "por la cual se ordena el reajuste anual de sueldos y salarios".

5º Lo que ordenen los honorables Representantes.

Se da lectura a varias comunicaciones y son repartidas de conformidad a su contenido.

La Presidencia reparte los siguientes proyectos así:

Proyecto de ley número 123 "por la cual se dictan normas para el pago de subsidio familiar a los empleados públicos y a los trabajadores oficiales", al honorable Representante Jorge Carrillo.

Proyecto de ley número 122 "por la cual se modifica el numeral 8º del artículo 72 del Decreto-legislativo 2053 de 1974", al honorable Representante Jaime Jaramillo Panesso.

Proyecto de ley número 76 (Cámara de 1972) número 146 (Senado 1972) "por la cual se establecen medidas de prevención y salud para el médico", al honorable Representante José Aníbal Cuervo Vallejo.

Proyecto de ley número 142 (Senado), número 31 (Cámara) "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación", al honorable Representante José Cardona Hoyos.

La Presidencia manifiesta que según el orden del día se debía seguir con el debate del proyecto de ley número 29, sobre el estatuto del pensionado, pero que el ponente, honorable Representante Mario Humberto Gómez Upegui se excusó de asistir a la sesión por enfermedad, por lo tanto se continúa con el debate del proyecto número 7, sobre derecho de huelga.

El honorable Representante José Cardona Hoyos a nombre de la subcomisión designada por la Presidencia en el día anterior, informa los resultados y acuerdos a que llegaron los miembros de la misma, da lectura artículo por artículo del proyecto así como a las modificaciones propuestas. Estas modificaciones y el articulado mismo del proyecto es ampliamente explicado por los honorables Representantes Tulio Cuevas y Jorge Carrillo y analizado y debatido profundamente por los miembros de la Comisión, quienes presentan nuevas inquietudes a la subcomisión.

Luego de un amplio y prolongado estudio del articulado de este proyecto la Presidencia designa a los honorables Representantes Tulio Cuevas, Jorge Carrillo y José Cardona Hoyos miembros de la subcomisión para que recojan las inquietudes aquí planteadas por los miembros de la Comisión, de acuerdo a los puntos de vista expuestos por los representantes de las diferentes organizaciones invitadas y que atendieron la invitación de la Comisión.

Siendo la 1 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles diciembre 4 a las 10:30.

El Presidente,
El Vicepresidente,
La Secretaria,

Ricardo Barrios Zuluaga

José Aníbal Cuervo Vallejo

María Dolores Tovar Jiménez

CONTENIDO

SENADO DE LA REPUBLICA

Orden del día para la sesión de hoy miércoles 3 de septiembre de 1975	665
Acta número 12 de la sesión del martes 2 de septiembre de 1975	665
Actas de Comisión.	
Acta número 6, Comisión Octava, del día 21 de mayo de 1975	668
Acta número 7, Comisión Primera, del día 25 de septiembre de 1974	669
Acta número 18, Comisión Quinta, del día 24 de octubre de 1974	670
Acta número 25, Comisión Quinta, del día 19 de noviembre de 1974	671

LEYES SANCIONADAS

Ley 22 de 1975, por la cual se establece el día nacional del minero colombiano	671
--	-----

CAMARA DE REPRESENTANTES

Orden del día para hoy 3 de septiembre de 1975	672
Acta de la sesión del día martes 2 de septiembre de 1975	672
Actas de Comisión.	
Acta número 10, Comisión Tercera, del día 10 de octubre de 1974	678
Acta número 20, Comisión Séptima, del día 28 de noviembre de 1974	680